



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES
PROCURADORA | LERSY BORJA VIZCARRONDO

2020

INFORME ANUAL

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES



Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Base Legal, Misión y Visión	5
Oficina Ejecutiva de la Procuradora.....	7
Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS)	15
Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA)	27
Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas, “PAALIQ”	34
División de Desarrollo y Monitoreo.....	52
Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa.....	64
Gerencia de Presupuesto y Finanzas.....	70
Gerencia de Recursos Humanos.....	76
Oficina de Comunicaciones y Prensa.....	84
Oficina del Oficial Principal de Informática.....	89
Recomendaciones.....	92
Solicitudes	100
Estadísticas.....	103
Incidentes de Violencia Doméstica	103
Datos de delitos sexuales año 2020	106
Estadística de Órdenes de Protección año 2019-2020.....	110
Estadísticas del Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS) –	116
Servicios de la Línea de Orientación 24/7	116
Datos de fiscales del Departamento de Justicia subvencionados por el programa STOP VAW	131
Datos servicios brindados por subvención STOP y SASP año fiscal 2019-2020.....	132
Anejos.....	137

Introducción

La Oficina de la Procuradora de la Mujeres tiene el honor de someter este Informe Anual 2020 a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, La Fortaleza, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 Informes. (1 L.P.R.A. § 327) de nuestra Ley Orgánica, Ley Núm. 20, “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”. Este informe tiene como objetivo, presentar las gestiones y resultados alcanzados por la OPM durante el año natural 2020. Los logros se evidencian en cada capítulo que hacen referencia a cada Procuraduría, Oficina o División de la OPM.

La OPM nació como resultado del interés y propósito de viabilizar mecanismos con poder fiscalizador que obliguen al cumplimiento de las políticas públicas existentes, surge la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Con la aprobación de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, mejor conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, se garantiza el deber de salvaguardar estos derechos indistintamente de la condición social, económica y física de este aún marginado género. El cumplimiento de sus funciones investigativas, fiscalizadoras de la política pública establecida por Ley, propulsoras de la revisión, actualización y diseño de nuevas legislaciones y acciones afirmativas con las que se garantice el desarrollo y bienestar de las mujeres, la orientación, asistencia técnica y la coordinación de una atención y respuesta social asertiva para con los asuntos de las mujeres, son algunas de las áreas en las cuales se circunscriben las actividades programáticas de la Oficina.

Este informe anual detalla el alcance y logros programáticos de la OPM para el periodo de año natural 2020, a tenor con las leyes y normativas vigentes. Continuamos con el trabajo que se ofrece a la población, particularmente femenina, para salvaguardar sus derechos y prevenir las diversas manifestaciones de violencia a la que pueden estar expuestas. Aunque el presupuesto asignado de la OPM tras los pasados años sea uno cada vez menor, se han realizado ajustes para que los servicios a nuestras mujeres y familiares no se vean afectados. Dentro de los recursos disponibles, hacemos un gran esfuerzo para continuar las acciones de fiscalización y atenciones requeridas. Para el año 2020, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, mediante sus diferentes componentes, **impactó a sobre 15,307 personas** y ofreció, directa e indirectamente, más de **43,725 servicios** dirigidos a la prevención, respuesta y atención a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, violencia de género, discrimen, agresión y hostigamiento sexual, a través de toda la isla. Estos servicios se ofrecieron entre la Línea de Orientación de la OPM, ubicada en el *Centro de Apoyo y Servicios para la Mujer* (Programa CRIAS, bajo fondos VOCA del Departamento de Justicia), la *Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo* (PAESA), la *División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa* (PFAA), la *División de Desarrollo y Monitoreo* (DDM), y la *Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas* (PAALIQ).

A raíz de la crisis mundial causada por la pandemia del COVID-19, ha supuesto un desafío más allá de los límites de la salud pública. Es un fenómeno sin precedentes de nuestra modernidad que ha afectado e impactado las dinámicas sociales y económicas del mundo actual. La OPM, como tantas otras entidades en otros sectores, respondió a los diferentes cambios sanitarios, económicos, sociales y laborales estábamos experimentando, transformando y adoptando nuevos métodos que permitieron continuar con los servicios y actividades programáticas de la agencia. Las medidas tomadas durante el 2020, como lo fue el cierre del sector público y privado, y la implementación del toque de queda bajo estado de emergencia en la isla, aportó a la recalendarización de actividades, procesos y proyectos vigentes de los cuales la OPM forma parte. Aun así, el personal destacado en la OPM, continuo con sus deberes y responsabilidades.

Base Legal, Misión y Visión

Base Legal

La Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres" creó la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) así como también el cargo de Procuradora. La ley habilitadora, antes citada, le otorga amplios poderes investigativos, fiscalizadores y cuasi judiciales para implantar las políticas públicas declaradas en esta Ley. Su labor se centra en realizar acciones concretas que logren eliminar toda discriminación hacia las mujeres y garanticen la protección de sus derechos humanos. La OPM desarrolla políticas públicas dirigidas a garantizar la equidad de género en áreas donde persiste la discriminación, la opresión y la marginación, como lo es la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

Además, dispone de procedimientos para tramitar reclamaciones, querellas, autorizar la imposición de multas administrativas y compensación por daños. La OPM, tiene el deber de fiscalizar el cumplimiento de las leyes y aunar esfuerzos para prevenir las violaciones a los derechos de las mujeres y velar porque en las agencias e instituciones públicas y privadas, no exista discriminación por motivo de género y que las mujeres sean tratadas de forma justa y equitativa, garantizándoles el pleno respeto y disfrute de sus derechos humanos.

Misión

La misión de la OPM es asegurar el balance equitativo de la sociedad utilizando mecanismos de fiscalización para garantizar el cumplimiento de la política pública establecida en beneficio del desarrollo pleno de las mujeres, promoviendo la igualdad y la equidad a través de la educación y ayudar a erradicar todas las manifestaciones de discrimen y violencia que laceren los derechos humanos, a través de la administración eficiente de los recursos disponibles.

Visión

La OPM, aspira a una sociedad que promueva de forma activa la paz, la justicia, el respeto y la esencial dignidad humana tanto de los hombres como de las mujeres. Que las mujeres disfruten de una mejor calidad de vida, que reclamen y hagan valer sus derechos. Que las agencias gubernamentales y las entidades privadas sean sensibles y se caractericen por la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Que se erradique la violencia hacia las mujeres, las niñas y los estereotipos por razón de género.

Como institución, aspira a ser reconocida como recurso accesible y solidario, para desarrollar las acciones encaminadas a solucionar los problemas que enfrentan las mujeres en nuestra sociedad.



OFICINA EJECUTIVA DE LA PROCURADORA

Oficina Ejecutiva de la Procuradora

Durante el año 2020 la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) continuó con el arduo trabajo de fiscalización de la política pública establecida para garantizar los derechos de las mujeres por parte de las agencias públicas, las entidades privadas y los municipios. La educación ha sido nuestra principal herramienta para erradicar la violencia hacia la mujer, y continuamos promoviendo y ofreciendo diversas actividades educativas para concienciar al pueblo y llevar el mensaje de "cero tolerancia" a la violencia de género y lucha por alcanzar la equidad. Aún con la situación fiscal que vive el país, se logró subvencionar a organizaciones no gubernamentales (ONG's) y agencias gubernamentales (AG's), para proveer servicios directos a víctimas sobrevivientes de algún tipo de manifestación de violencia, entre las que destacan la violencia doméstica, agresión sexual, acecho, violencia en cita y trata humana. Esto, mediante la administración de los programas federales *Stop Violence for Women* (STOP) y *Sexual Assault Services Formula Grant Program* (SASP).

Durante el periodo de enero a diciembre de 2020, la OPM logró implementar importantes proyectos y programas, así como participar de un sinnúmero de actividades que desglosaremos más adelante, todas con el fin primordial de continuar educando a la comunidad, para la prevención de la violencia de género en todas sus manifestaciones y adelantar los trabajos hacia la equidad.

La misión de OPM incluye educar a la mujer sobre sus derechos humanos, apoyarlas en su proceso de empoderamiento, educar respecto al tema de violencia de género y fomentar ambientes de respeto a la dignidad humana. Con esto, la OPM, contribuye considerablemente a disminuir los incidentes de violencia doméstica reportados al Negociado de la Policía de Puerto Rico. Tomando como base los reportes de la Policía, tenemos que señalar que los **incidentes de violencia doméstica** disminuyeron de **6,725¹** casos reportados en el 2019 a **6,603** casos reportados en el año 2020². Siendo esto una reducción de 2% en casos reportados por el Negociado de la Policía a través de la isla. No obstante, estos números representan que hay una merma en querellas radicadas en el NPPR por violencia doméstica y no una disminución en manifestaciones de violencia doméstica en las relaciones interpersonales o en las familias en Puerto Rico. Hay víctimas que no están reflejadas en las estadísticas. Existen víctimas silentes del maltrato y abuso conyugal. Estas víctimas tienden a callar y no reportar, ni actuar en contra de sus atacantes.

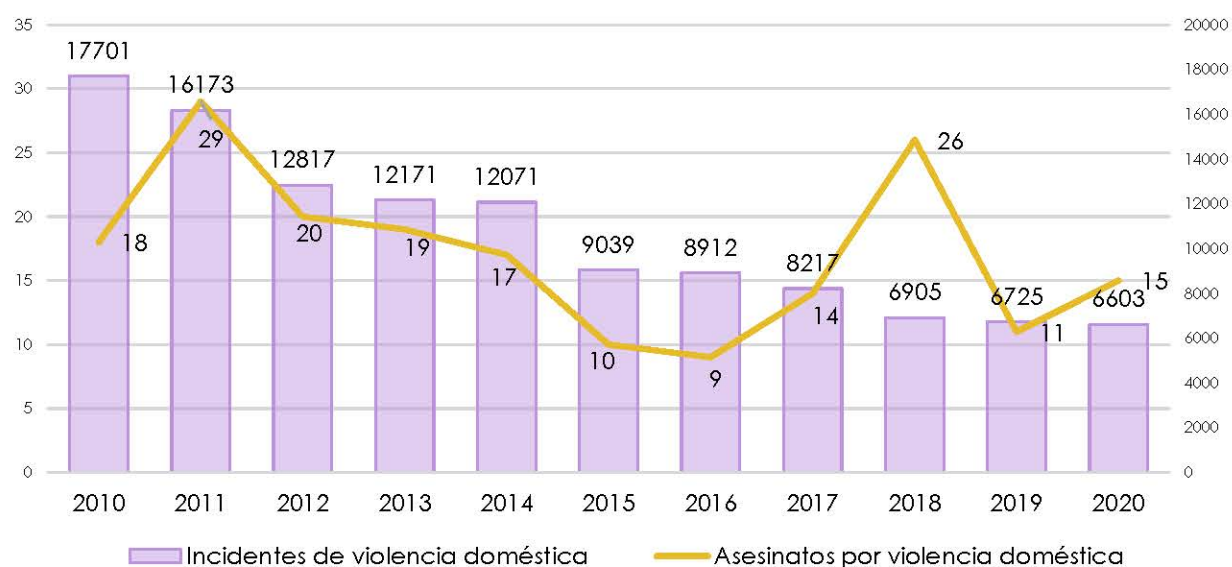
Hay una diferencia de **36%** en los asesinatos catalogados por la Policía como asesinatos por violencia doméstica, esto en comparación a los 26 asesinatos reportados para el año anterior. **Registrándose un alza de asesinatos por violencia doméstica durante el**

¹ Reporte de Incidentes de Violencia Doméstica, Negociado de la Policía 17 de enero de 2020

² Reporte de Incidentes de Violencia Doméstica, Negociado de la Policía 27 de enero de 2021.

año 2020 en comparación con el año 2019. Para el 2020, fueron un total de **15 asesinatos reportados**, los cuales se desglosan en 11 (73%) féminas y 4 (27%) hombre. Aunque los datos estadísticos representen una baja en los incidentes de violencia doméstica y asesinatos por violencia doméstica, esto en comparación con décadas anteriores, OPM, tenemos la necesidad de trabajar incansablemente para ampliar nuestro alcance y continuar llevando el mensaje a las víctimas sobrevivientes de violencia para que busquen ayuda y puedan protegerse tanto ellas, como sus hijas e hijos. Igualmente, es necesario establecer nuevas acciones concienzudas que permitan explorar y valorar nuevos criterios en la atención de casos relacionados a incidente de violencia de género y su recolección de datos de forma que sean más acordes a la realidad actual y estudiar nuevas categorías para documentar y visibilizar la violencia de género, todo ello en conformidad con las recomendaciones de las organizaciones nacionales e internacionales expertas en el tema.

Incidentes y muertes reportadas por violencia doméstica desde el 2010 al 2019



Fuente del Negociado de la Policía, Oficina de Estadísticas

Iniciativas, Gestiones y Actividades iniciadas y trabajadas por la Oficina Ejecutiva de la Procuradora

Esta reseña es una muestra de los logros más significativos donde se destaca la labor extraordinaria de nuestro equipo de trabajo, quienes realizaron sus labores como servidoras y servidores públicos con sensibilidad y compromiso. Agradecemos también

a todas las organizaciones sin fines de lucro aliadas, por su incalculable aportación a la igualdad y seguridad de las niñas, jóvenes, mujeres y mujeres adultas en nuestro país.

Legislación para adelantos en la protección y salvaguardar derechos de las mujeres:

- **Ley 9 del 3 de enero de 2020**, Para establecer la "Carta de Derechos de la Mujer Trabajadora"; y para definir las obligaciones y responsabilidades de las agencias del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados. Esta Carta de Derechos es una compilación general no exhaustiva de los derechos que le son reconocidos a las mujeres trabajadoras del sector público y privado de Puerto Rico, según corresponda con el fin de orientar y que se les facilite el conocer todas las protecciones con las que cuentan por ley para poder hacer más efectivos estos derechos. De ninguna manera se entenderá que menoscaba o limita los derechos concedidos mediante las distintas leyes especiales.
- **Ley 11 del 3 de enero de 2020**, para enmendar el Artículo 2.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a los fines de otorgarle capacidad jurídica a las madres, padres, hijas e hijos mayores de edad, para solicitar órdenes de protección a favor de sus hijos, hijas, madres o padres, víctimas de violencia doméstica.
- **Ley 25 del 7 de marzo de 2020**, Para enmendar el Artículo 2.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a los fines de establecer la obligación de la Secretaría del Tribunal de enviar copia de las órdenes de protección, a los familiares y/o personas, natural o jurídica, que la víctima, previa orientación, determine de manera libre y voluntaria que se le notifique; y para otros fines relacionados.
- **Ley 49 del 29 de abril de 2020**, para establecer y reglamentar el sistema de respuesta a llamadas de emergencias por casos de violencia doméstica vía el número telefónico 0-0-0, el cual se conocerá como "Llegó la hora cero", que estará adscrito a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; y para otros fines relacionados
- **Ley 59 del 25 de junio de 2020**, para crear un Programa de Educación y Adiestramiento para la Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para todos los policías municipales, adscrito a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; y para otros fines. Como parte de los esfuerzos gubernamentales de prevenir y erradicar la violencia doméstica en Puerto Rico, esta Ley, establece como política pública que todos los agentes del orden público a cargo de la intervención de posibles situaciones de violencia doméstica estén debidamente capacitados y educados, para identificar de forma sensible y eficiente los casos de violencia doméstica. Por lo que es necesario que tengan las herramientas

educativas y de adiestramiento para el manejo de los casos de violencia doméstica.

- **Ley 83 del 3 de agosto de 2020**, para añadir un nuevo inciso (t) al Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", a los fines de que el Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico establezca una Unidad de Crímenes Contra la Mujer y Violencia Doméstica, adscrita al Negociado de la Policía de Puerto Rico del Departamento de Seguridad Pública; y para otros fines. Esta Ley persigue el que el Negociado de la Policía establezca una Unidad de Crímenes Contra la Mujer y Violencia Doméstica. A través de esta unidad se consolidará la investigación de los delitos perpetrados contra mujeres, incluyendo el de asesinato, homicidio, agresión sexual, violencia doméstica, mujeres desaparecidas, secuestro, entre otros, de manera que se aceleren las investigaciones, y garantizar un mejor servicio al igual que se logre mayor certeza en el esclarecimiento y análisis estadísticos de los mismos.
- **Ley 105 del 13 de agosto de 2020**, para crear la "Ley para Establecer el Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y Postparto para Embarazadas Médico Indigente en Puerto Rico", a los fines de proveerles servicios médicos adecuados y accesibles a las mujeres embarazadas médico indigentes en Puerto Rico, sin tomar en consideración el estatus migratorio de estas; añadir un inciso (j) a la Sección 3 del Artículo 6 de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como la "Ley de Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.

Fortalecer los servicios y erradicar la violencia de género:

- Comienzo de la Investigaciones a las Instituciones hospitalarias sobre el cumplimiento de la Ley 156 del 2006. "Ley de Acompañamiento durante el Trabajo del Parto, Nacimiento y Post-parto", la cual tiene como propósito establecer los derechos de las mujeres embarazadas, las personas por nacer y las personas por nacer en riesgo durante el trabajo de parto, parto y postparto. La OPM tiene la responsabilidad de recibir, atender y disponer de querellas e investigar alegadas violaciones a los derechos de las mujeres y las personas por nacer establecidos en la Ley Núm. 156-2006. Eb busca de busca afirmar el fiel cumplimiento de la Ley Núm. 156-2006, la OPM comienza una investigación a todas las instituciones médicas y hospitalarias en Puerto Rico, públicas y privadas, que ofrezcan servicios de cuidado de salud y atiendan a mujeres durante el proceso de gestación, parto y postparto, según reconocidas por el Departamento de Salud de Puerto Rico.
- Participación de la OPM en la inauguración de la Unidad de Protección a Víctimas de Violencia de Género de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo.

- Participación de la OPM en las vistas públicas para evaluar el cumplimiento de la Ley 16-2017, conocida como "Ley de Igualdad Salarial en PR" en las facilidades del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
- La Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Adiestramiento para Personas Agresoras (JRPRPA) culminó las acciones de evaluación, revisión y enmienda del Reglamento para Evaluación y Licenciamiento de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras del 1 de diciembre de 2006. A finales de diciembre del 2020 se sometió para comentarios y aprobación del Departamento de estado. Se espero que, en los meses subsiguientes del 2021, el nuevo reglamento este aprobado. Además, se otorgaron licencias a dos (2) programas de desvío adicionales, sumando a 21 centros con Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Esfuerzos ante los terremotos y la pandemia del Covid-19

- Se emitió una certificación que el personal de los albergues que proveen vivienda temporera a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica y sus hijos/as, pudieran circular por las vías públicas sin inconvenientes en caso de una emergencia o durante un cambio de turno.
- Se compartieron un Protocolo para las Medidas Necesarias de Seguridad y Protección ante la Emergencia del Coronavirus (COVID19) a la Red de Albergues de Violencia Doméstica y a las organizaciones subvencionadas por OPM que atienden víctimas de violencia de género.
- Se emitió una comunicación a las cadenas de supermercados donde se solicitó acceso rápido para realizar compras ante la Emergencia del Coronavirus (COVID19), a las organizaciones que atienden a víctimas sobrevivientes de violencia de género.
- Se emitió una comunicación a las autoridades nominadoras del Departamento de Hacienda, Departamento de la Familia y del Departamento de Justicia, en la cual solicitaba que las organizaciones pudieran continuar recibiendo los fondos otorgados y de esta manera continuar salvaguardando las vidas de las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.
- A tenor con la OE-2020-023, en la cual indica que de acuerdo con las tablillas las personas podrán circular en las vías públicas, OPM entregó una certificación a las organizaciones subvencionadas, con la intención de proveer una comunicación oficial a las autoridades en caso de detención por tránsito vehicular no autorizado por la pandemia. En esta certificación confirmaba que la persona brindaba servicio 24/7 y en la que se autorizaba transitar en las calles en caso de emergencias debido a que se encuentra realizando actividades autorizadas durante el toque de queda establecido para atender la pandemia del COVID-19.

- Se emitieron extensiones de términos y suspensión de vistas administrativas ante estado de emergencia por el Coronavirus (COVID-19).
- Debido a la situación actual por el COVID19, se diseñaron y grabaron alrededor de **15 charlas** informativas virtuales transmitidas por la página oficial de OPM en la red social Facebook y YouTube.
- Como un esfuerzo colaborativo ante el Task Force Social creado para integrar a la respuesta del estado para manejar el COVID-19 los asuntos sociales del país, la OPM colaboró en la creación de contenido y participación de recursos en el Programa COVID-19 Update, transmitido por WIPR entre los meses de mayo a julio. Algunos de los temas discutidos en el mismo fueron:
 - Plan de Escape para mujeres en situaciones de violencia durante la pandemia.
 - Obtención de órdenes de protección durante la pandemia.
 - Servicios de la OPM y albergues de mujeres sobrevivientes de violencia.
 - Manejo del estrés para prevenir la violencia intrafamiliar.
 - Manejo de la ansiedad en los niños y adultos mayores.
 - Cómo manejar la ansiedad relacionada al regreso al ámbito laboral.
 - Derechos y leyes protectoras de la mujer trabajadora ante la pandemia.
 - Empoderamiento
 - Servicios de apoyo psicológico a mujeres a distancia.
 - Rol de las intercesoras legales en situaciones de violencia doméstica o agresión sexual.
- Se realizaron esfuerzos ante el Departamento de Salud y Fortaleza, la importancia presentada por el Hogar Nueva Mujer en habilitar un albergue temporero para las víctimas de violencia doméstica donde se puedan aislar de manera provisional debido a la pandemia (COVID19).
- Tras los sismos ocurridos en diciembre del 2019 y enero 2020 donde afectaron en mayor grado el área sur de PR la OPM destacó personal en el COE de Ponce para trabajar y brindar apoyo a todos los refugiados. De igual forma, estuvimos trabajando y verificando los protocolos relacionados a la seguridad de las mujeres albergadas en los refugios. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, junto al personal de la División Especializada de Investigaciones de Violencia Doméstica de la comandancia de Ponce y personal de la Administración de Vivienda Pública unificaron esfuerzos para dar seguimiento al plan de seguridad establecido en los refugios del área sur de Puerto Rico.
- La OPM visitó el área sur de la isla para hacer entrega de asistencia a los damnificados tras los temblores del 7 de enero de 2020. Nos acompañaron en esta actividad el Ministerio Nuevo Amanecer, Federal Bar Association, Bufete Correa Acevedo & Abesada Law Offices, PSC y la Asociación de Farmacias de PR. La ayuda entregada en el refugio del Estadio Francisco Montaner en Ponce

- Personal de la OPM junto con estudiantes de maestría de la Univ. Albizu Campo del Programa de Experiencias Profesionales de la Oficina y el personal del CAVV del Departamento de Salud, visitaron parte de los refugios en el área sur para orientar a los refugiados sobre las medidas de protección ante la violencia de género.

Adiestramiento a Policías Municipales

En cumplimiento con el Artículo 3 de la Ley Núm. 59 de 25 de junio de 2020, “Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico”, la Procuradora de las Mujeres, deberá realizar un programa de educación y adiestramiento, dirigido a suplirle herramientas a los policías municipales y al personal que labora en los cuarteles municipales sobre la prevención y manejo de la violencia doméstica. Para ello la OPM ha elaborado e implementado el currículo de educación y adiestramiento a los agentes del orden público municipal y el personal que labora en los cuarteles municipales.

El Programa consiste en 8 horas de adiestramientos anualmente a policías municipales y personal de apoyo en los cuarteles con el siguiente propósito:

- Enfoque: Procesos de prevención e intervención en los casos de violencia doméstica, incluyendo, sin limitarse, estrategias de investigación, entrevista a víctimas y testigos y manejo de escenas del delito.
- Objetivos: Que todo el personal a cargo de la intervención de posibles situaciones de violencia doméstica, estén debidamente capacitados(as) y educados(as), para identificar de forma sensible y eficiente los casos de violencia doméstica, que por la naturaleza de sus funciones deberá atender cada día. Que tengan las herramientas necesarias de forma continua, para:
 - Entender la complejidad de la violencia doméstica,
 - Evitar que la víctima sea doblemente castigada por el sistema,
 - Fortalecer en ocasiones la debilitada autoestima de las víctimas,
 - Apoyar a la víctima de violencia doméstica para que pueda conservar la custodia de sus hijos, entre muchos otros aspectos.
 - Ser agentes de prevención, salvando las vidas de nuestras víctimas, y, por ende, la estabilidad emocional de cientos de familias.

Durante el 2020, Al presente se han brindado tres (3) talleres bajo los objetivos de esta ley y se han impactado, 580 oficiales del orden público.



CENTRO DE RESPUESTA INTEGRADA DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA MUJER (CRIAS)

Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS)

El Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS), es un recurso fundamental para las mujeres del Puerto Rico actual y del futuro. Este proyecto es sufragado con fondos VOCA de la Ley de Víctimas del Delito (Victims of Crime Assistance Grant) administrado por el Departamento de Justicia de Puerto Rico. Este centro constituye una herramienta de acceso y comunicación mediante la cual la oficina recibe y atiende de forma inmediata el problema de desigualdad que existe contra la mujer y donde se trabaja particularmente con la violencia doméstica desde una perspectiva dirigida hacia la validación, orientación y coordinación de servicios de apoyo. La división de CRIAS atiende las múltiples necesidades y problemáticas que enfrentan las mujeres; analiza, identifica, coordina y les facilita el acceso a los servicios que puedan atender y servir de alternativas para sus necesidades y las de víctimas secundarias. Asimismo, representa la herramienta fiscalizadora de la calidad y efectividad de todos los componentes del sistema en su cumplimiento con los procedimientos y leyes que velan por los derechos de las mujeres. Nuestra experiencia directa con víctimas sobrevivientes de violencia y el análisis estadístico de la problemática en PR, valida la importancia de tener recursos necesarios a los fines de permitirles un efectivo acceso a una respuesta paliativa de sus situaciones. El área de CRIAS establece las bases para un modelo de prevención, intervención y fiscalización de los diferentes tipos de violencia que nos permite levantar información del perfil de las víctimas sobrevivientes participantes. Nos permite hacer un análisis de experiencias personales y manejo de actitudes ante el problema. Cabe destacar que el servicio de CRIAS también se ofrece a través de las Oficinas regionales ubicadas en los municipios de Aguadilla, Cataño, Ponce y Vieques.

El equipo de trabajo que labora en el área de CRIAS está compuesto por profesionales de la conducta humana conocedores de las estrategias para el manejo de la violencia doméstica y aspectos legales relacionados. El centro colabora en el proceso de incorporar actividades y procedimientos que respondan a los intereses y necesidades de las víctimas sobrevivientes, facilitando el manejo de la información compartida y proveyendo respuestas inmediatas y certeras para atender la victimización y revictimización a la que han estado expuestas las mujeres.

En CRIAS se trabaja una línea de orientación con la que se conocen y se atienden las múltiples necesidades y problemáticas que enfrentan las mujeres en PR. La Línea de orientación, es un acceso fundamental para las mujeres y está disponible 24 horas los 7 días de la semana. En esta se analizan, identifican y se desarrollan esfuerzos con los cuales se aumenta el acceso a los servicios y recursos básicos, así como fiscalizar la

calidad y efectividad del cumplimiento con los procedimientos y las leyes que velan por los derechos de las mujeres.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se encuentran los siguientes:

Se atendieron **3,061** participantes, desglosados de la siguiente manera:

- Orientaciones presenciales: **43**
- Orientaciones telefónicas: **3,005**
- Orientaciones referidas por el sistema 911: **13**

La población de víctimas sobrevivientes atendidas fue desglosada de acuerdo con la manifestación de violencia contra la mujer o discrimen identificada en el cernimiento de la/el participante:

- Violencia doméstica: **791**
- Agresión sexual: **20**
- Violencia en cita: **0**
- Acecho: **78**
- Discrimen por género: **77**

Los casos colaterales atendidos fueron **766** casos. Los colaterales son personas allegadas a las víctimas que solicitan ayuda u orientación para canalizar la situación que está viviendo un ser querido, ya sea familia, amigo/a, vecino/a o compañero/a de trabajo. Además, se identificaron **1,019** casos de personas que fueron atendidas por otras situaciones o problemáticas sociales y legales y **310** casos de personas atendidas para auscultar situaciones clasificadas como misceláneos.

La cantidad de llamadas recibidas y personas atendidas confirma y valida la necesidad imperante de mantener la línea de orientación como un recurso vital de la OPM para identificar la realidad que están viviendo nuestras mujeres y poder canalizar de manera integrada los servicios disponibles para las/los participantes.

En comparación con el año 2019, durante el 2020, hubo una reducción en la mayoría de las variables antes presentadas. Los siguientes visualiza las variaciones porcentuales de para las siguientes variables:

- Orientaciones telefónicas: -17%
- Orientaciones presenciales: -89%
- Orientaciones referidas por el Sistema 911: 30%
- Total de Víctimas: -29%
 - Violencia Doméstica: -32%
 - Acecho: 3%
 - Agresión Sexual: -17%

- Violencia en Cita: 0%
- Discrimen por Género: -23%
- Otras Situaciones: -23%
- Colaterales: -26%
- Misceláneas: 1%

Datos demográficos de la población de víctimas sobrevivientes atendida por el personal de CRIAS³:

Diversidad sexual de la población atendida:

El sexo predominante de la población de víctimas sobrevivientes atendidas fue el **femenino, con una representación del 97%** de los casos. La población masculina también fue atendida con una representación del **3%** de los casos.

Edad de la población atendida:

En general, el rango de edad predominante en la población de víctimas sobrevivientes atendidas es de **30 a 39 años con un 23% (218), seguido por el grupo de 20 a 29 años con un 22% (215) y luego de 40 a 49 años con un 21% (202)**. Esta información expone que las personas atendidas a través de nuestra línea de orientación sufren las manifestaciones de violencia en **edades de mayor capacidad productiva tanto en el escenario familiar como el laboral**, identificando el 66% de las víctimas participantes entre las edades de 20 a 49 años. El restante 34% de la población se distribuye de la siguiente manera: edad de 17 o menos, 0% (3), edad de 18 a 19, 2% (17), edad de 50 a 59, 10% (98), edad de 60 o más, 6% (62). Las categorías de "edad no informada" y "se desconoce la edad", representan el 16% (151).

Estado civil de la población atendida:

El estado civil de la población atendida a través de la línea de orientación se identificó mayoritariamente como soltera(o) con un 39% (378). Luego continúan en orden descendente, casada(o) con 23% (225), relación consensual, 11% (103), divorciada(o) con 6% (59), separada/do en relación consensual 3% (28), separada/o, 2% (18) y viuda/do 1% (6). El 15% (149) de las personas entrevistadas no identificó su estado civil. Es importante destacar, que la mayoría de las manifestaciones se identificaron bajo el renglón de violencia doméstica, seguida por acecho, discrimen por género y agresión sexual.

Relación de la población atendida con la persona agresora:

³ La información aquí provista representa las víctimas sobrevivientes de alguna manifestación de violencia basado en los censamientos realizados en año natural 2020.

El **cónyuge de la víctima representa el principal agresor con un 22% (214)** según informan las(os) participantes. Dentro de las variables con porcentos más sobresalientes se identifica alguien con quien mantuvo alguna relación consensual con un 16% (156) y al ex cohabitante con el 16% (153). Las personas conocidas, ya sea un amigo, vecino, compañero de trabajo u otros representan el 14% (131) de las víctimas entrevistadas. En la sección de Estadísticas de este informe se detallan todas las demás variables de este indicador.

Procedencia geográfica de la población atendida:

La región principal de la población atendida fue **puertorriqueña con un 82% (794)**. De igual forma quedan representados participantes que son originarios de norteamericana (7%), caribeñas (3%), sudamericana (1%) y otras regiones con un 1%. El 7% no informó región geográfica de procedencia.

Escolaridad de la población atendida:

La población atendida a través de la Línea de Orientación de la OPM reportó como **escuela superior el grado de educación mayor alcanzado con un 19% (180)**. Sin embargo, es importante indicar que la violencia hacia la mujer no discrimina por nivel educativo, el 10% (99) de las víctimas/sobrevivientes atendidas indicaron poseer al menos un bachillerato. El 10% (92) indicaron poseer un grado asociado o certificado técnico. Mientras que el 2% (24) han alcanzado el grado de maestría. El 57% (548) de las víctimas sobrevivientes entrevistadas no informó su escolaridad. Esto es un indicativo de que cualquier individuo está expuesto a vivir situaciones de violencia en su entorno, sin importar la preparación académica que ostente.

Ingreso de la población atendida

El 69% (668) de las víctimas atendidas en CRIAS, no brindaron información de sus ingresos. El 15% (143) informaron que no tenían ingresos, 3% (27) reportaron que su salario es de \$2,001-\$7,000 anual. Según la información obtenida de los censamientos realizados, el 15% (143) de la población informó que no cuenta con una fuente de ingresos.

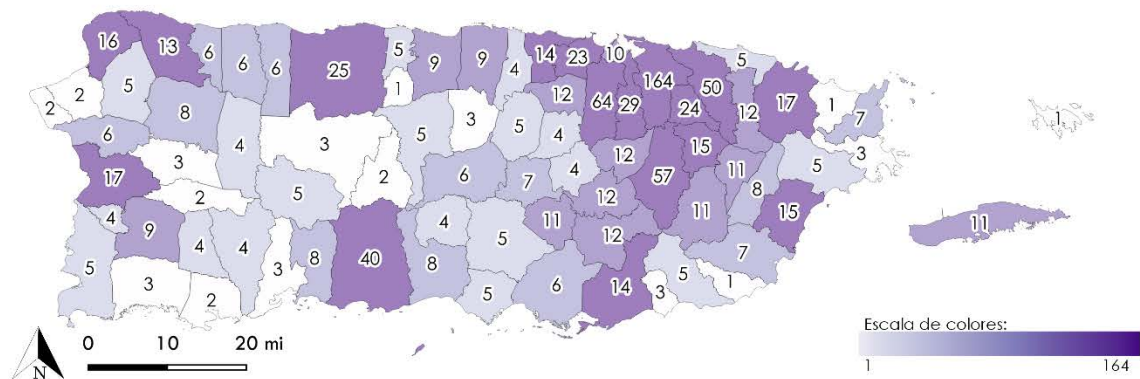
A preguntas para identificar la fuente de ingreso, el 41% (396) no informa la fuente de ingreso, 18% (173) indicó el seguro social y otros beneficios como mayor fuente de ingreso. Otra fuente de ingreso identificada es la pensión alimenticia con el 6% (62) de la población y el beneficio de desempleo con el 3% (32). Los resultados de este indicador se detallan en la sección de Estadística de este informe.

Municipio de residencia de los participantes atendidos en CRIAS

El Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS), ofrece servicios a toda la isla. Durante el año 2020, las estadísticas indican que las/los participantes que utilizaron con mayor frecuencia los servicios de la Línea de Orientación residen de manera principal en los municipios que comprenden la zona metropolitana. Este patrón ha sido constante por los pasados años.

El municipio de San Juan se posiciona como el lugar de residencia de la mayor cantidad de participantes. Luego, en orden descendente lo siguen los municipios de Bayamón, Caguas, Carolina, Ponce y Guaynabo. En comparación con años anteriores, estos pueblos han sido consistentes en ocupar los primeros puestos de los municipios identificados con mayor participación de víctimas en la Línea de Orientación. Cinco (5) participantes no quisieron identificar el municipio de residencia, 6 identificaron ser residentes de Estados Unidos y 6 participantes identificaron otro lugar fuera de Puerto Rico como lugar de residencia. El siguiente mapa muestra una distribución de las llamadas atendidas en CRIAS, según la municipalidad.

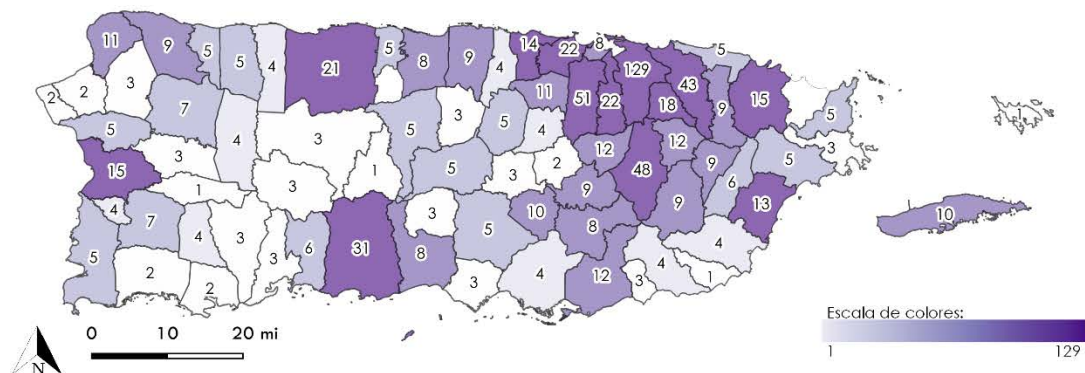
Víctimas Participantes de la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS



Fuente: Informe Global de la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS para el año 2020.

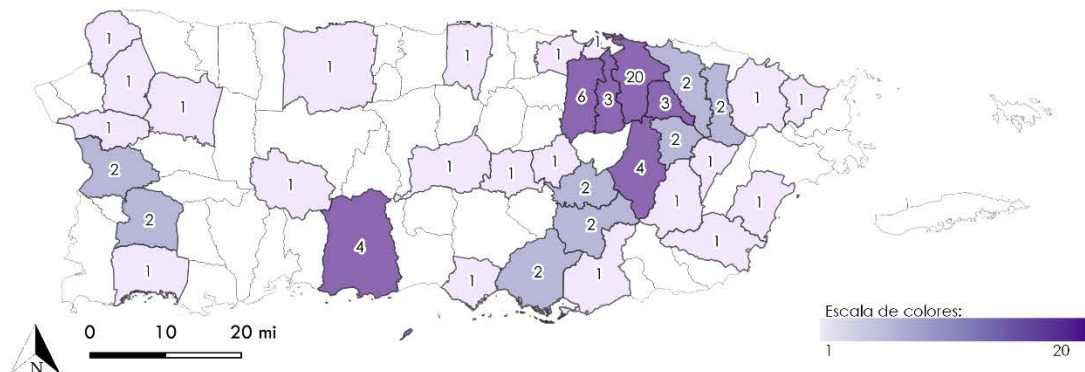
a

Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Violencia Doméstica atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS



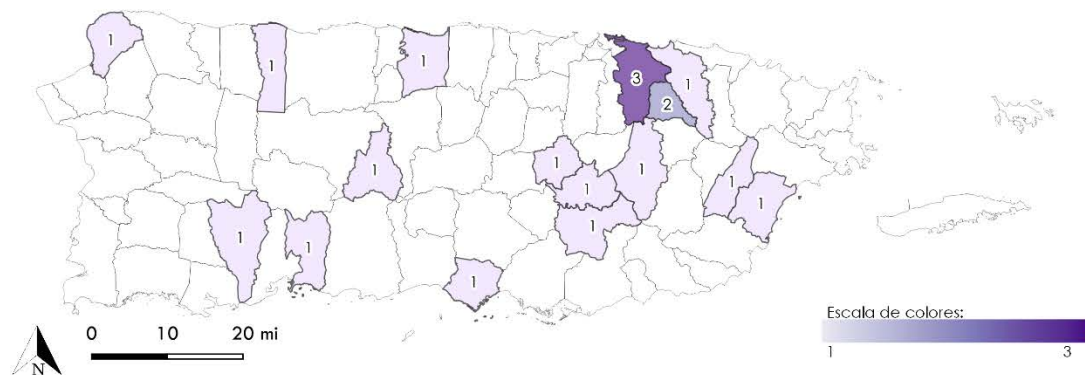
Fuente: Informe Global de la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS para el año 2020.

Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Acecho atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS



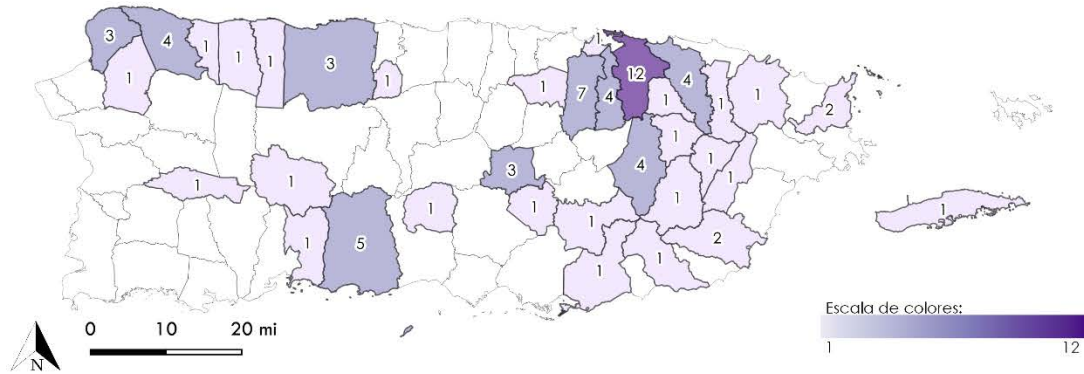
Fuente: Informe Global de la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS para el año 2020.

Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Agresión Sexual atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS



Fuente: Informe Global de la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS para el año 2020.

Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Discrimen por Género
atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS



Fuente: Informe Global de la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS para el año 2020.

Servicios ofrecidos en la Línea de Orientación 24/7

Dentro de los servicios ofrecidos a las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, acecho, violencia en cita, agresión sexual, trata y discrimen por género, se encuentra la coordinación de servicios para atender las múltiples necesidades y problemáticas que estas enfrentan. Mediante coordinaciones y referidos, los servicios de CRIAS facilitan el acceso a los servicios que brindan diferentes agencias estatales y/o municipales y organizaciones sin fines de lucro.

Durante el 2020 CRIAS, prestó un total de **8,327** servicios. Del total de los servicios prestados, **3,383** fueron servicios de orientación, **22** servicios de apoyo y/o acompañamiento, **2,086** fueron referidos, **239** servicios de coordinación y **22** servicios de asistencia relacionada al sistema judicial. Las siguientes tablas desglosan la cantidad de servicios coordinados según la asistencia brindada.

Servicios de Orientación	
Orientación general	2302
Orientación parcial	155
Intervención en crisis	13
Orientación psicosocial	242
Orientación legal general	248
Proceso judicial	337

Apoyo / Acompañamiento	
Tribunal	5
Obtención de OP	0
Policía	0
Atención medica	0
Examen medico	0
Entrevista para solicitar derechos	0

Derecho de las víctimas	75
Otros	11

Intercesoría legal	16
Procesos relacionados a la inmigración	0
Recogido de pertenencias	0
Otro	1

Referidos	
Agencia de gobierno	859
Entidad privada	48
ONG subvencionada por OPM	114
ONG no subvencionada por OPM	316
PAALIQ	287
Técnico legal	49
Intercesoría legal	223
Albergue	38
Grupo de apoyo	16
Vivienda transitoria	8
Servicios terapéuticos	114
Asistencia financiera de emergencia	3
Referido para orden de Protección	0
Servicio de cuidado de dependientes	0
Otros programas de servicios a víctimas	11

Coordinaciones	
Agencias gubernamentales	91
Entidades privadas	14
ONG subvencionadas por OPM	45
ONG no subvencionadas por OPM	39
Intercesoría legal	28
Transportación y servicios de interprete	0
Intervención con institución académica, acreedor o patrono	0
Albergues	17
Grupo de apoyo	3
Asistencia financiera de emergencia	0
Vivienda transitoria	2
Asistencia para ubicación de emergencia	0
Asistencia de transportación	0
Asistencia de interprete	0

Asistencia relacionada al sistema de justicia	
Tribunal	5
Atención médica	0
Examen médico	0
Entrevista para solicitar derechos	0
Intercesoría legal	6
Procesos relacionados a inmigración	1
Obtención de orden de protección	4
Otro	6

Servicios de Trabajadores(as) Sociales e Intercesoría Legal destacado en las Salas Especializadas de Violencia Doméstica.

A partir de la Orden Administrativa número OAJP-2010-1208 del 6 de abril de 2010, se establece, en la Rama Judicial, el Programa de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica. La Oficina de Administración de Tribunales tiene la responsabilidad de extender este programa a todas las regiones Judiciales. Al momento, hay salas especializadas en los Centros Judiciales de Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, San Juan y Utuado. El Programa de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica tiene como propósito mejorar la intervención judicial y proveer un ambiente seguro para beneficio de toda persona involucrada en una situación de violencia doméstica y que acude al Tribunal a solicitar ayuda al amparo de la Ley Núm. 54.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres es una de las entidades participantes en este programa. Durante el año 2020, la OPM mantuvo presencia mediante los servicios de trabajadoras sociales en los Tribunales de Caguas y Ponce, mientras que los Tribunales de Bayamón, cuenta con una intercesora legal. Para cubrir y brindar servicios, tanto a los referidos por la Línea de orientación, como a referidos directos a CRIAS, contamos con 2 intercesoras que dan servicios alrededor de la isla.

Entre los logros más sobresalientes y destacados para el periodo entre enero a diciembre de 2020 para los servicios brindados en las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica por nuestras trabajadoras sociales e intercesoras legales se encuentran los siguientes⁴:

Se atendieron **262** participantes, desglosados de la siguiente manera:

- Orientaciones presenciales: **161**
- Orientaciones telefónicas: **40**
- Servicios de remedio: **61**

La población de víctimas sobrevivientes atendidas fue desglosada de acuerdo con la manifestación de violencia identificada en el Cernimiento de cada participante:

- Violencia doméstica: **238**
- Agresión sexual: **2**
- Acecho: **5**
- Otra situación: **3**

El **82%** de la población beneficiada de estos servicios es identificada como "bajo el género femenino".

Los servicios prestados a los/las participantes que acudieron a las trabajadoras sociales e intercesoras legales de OPM en los tribunales se dividen de la siguiente manera:

- Servicios de orientación, intervención de crisis y otros: **984**
- Servicios de apoyo y acompañamiento: **246**
- Referidos/Coordinaciones: **274**
- Seguimientos: **152**

Nuestras trabajadoras sociales radicadas en las salas especializadas de violencia doméstica también orientan a la ciudadanía que presentan situaciones adicionales a lo que son las manifestaciones de violencia doméstica, acecho y agresión sexual. Dentro de estas situaciones adicionales que afectan a esas personas orientadas, podemos identificar situaciones de custodia, divorcio, Ley Núm. 140 - Controversias y Estados Provisionales de Derecho, situaciones de salud mental, situaciones de maltrato de menores y remoción, pensión alimentaria y personas sin hogar.

⁴ Datos del Resumen de Reporte Global de Trabajadores Sociales en las SEVD entre enero – diciembre 2020 y datos del Reporte Global de Intercesoras Legales en las SEVD entre enero-diciembre 2020

Servicios psicológicos provistos:

Otro de los servicios brindados a las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita, que así lo requieran, son terapias psicológicas por parte de un profesional en el área de la Psicología. Los servicios de terapia individual y grupos de terapia psicológica son una herramienta de ayuda a las sobrevivientes para que puedan manejar de manera asertiva, el impacto de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

La OPM, mediante el profesional de psicología ofrecer servicios de intervención en crisis en casos de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en cita y acecho para estabilizar y restablecer funcionamiento emocional, mediante la provisión de los primeros auxilios psicológicos. Igualmente ofrece servicios terapéuticos de larga duración a víctimas de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita.

Entre los logros más sobresalientes durante el periodo entre enero a diciembre de 2020 se encuentran los siguientes:

- Se atendieron **99** participantes
 - Terapias individuales: **99**
 - Referidos de participantes: **101**
 - Seguimientos a casos activos: **450**

PROCURADURÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN
Y SERVICIOS DE APOYO (PAESA)

Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA)

La Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA) tiene la responsabilidad de diseñar, coordinar y llevar a cabo todos los aspectos educativos a las comunidades, agencias gubernamentales y privadas. La OPM es el enlace con las Agencias de Gobierno y ONG's, brinda servicios a las mujeres y a la comunidad en general, mediante la coordinación de las reuniones de la Comisión Nacional para la Erradicación de la Violencia Doméstica, la Agresión Sexual, y el Acecho hacia las Mujeres (CNEV). A través de la investigación, colabora con la agencia en la conceptualización de proyectos especiales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres a través de la participación de Comités Interagenciales y/o esfuerzos comunitarios. Efectúa gestiones necesarias para propiciar el desarrollo individual y socioeconómico de las mujeres y colabora en la evaluación de propuestas para la solicitud de fondos federales y estatales de las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales. Por otro lado, esta oficina coordina los esfuerzos de educación a la comunidad sobre los derechos de las mujeres y la erradicación de todas las manifestaciones de violencia y discrimen mediante el ofrecimiento de charlas, talleres, adiestramientos, diseño y distribución de material informativo sobre leyes protectoras y temas de violencia doméstica, agresión sexual, hostigamiento sexual en el trabajo, violencia en cita, violencia en el noviazgo, violencia en el área de trabajo, discrimen entre otros.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se encuentran los siguientes:

Desarrollo de programa de estudiantes de práctica de la OPM:

Durante el año 2020 se continuó con el programa de experiencias profesionales de estudiantes graduados. Bajo este programa, dos (2) estudiantes del curso de Prevención y Violencia de Género del programa de bachillerato de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico. Las estudiantes se destacaron en el Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios (CRIAS) y recibieron una experiencia laboral supervisada, brindándoles la oportunidad de desempeñarse en un escenario real de trabajo.

Continuamos con el acuerdo colaborativo entre la OPM y la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (UPR) y la Universidad Carlos Albizu para la integración de nuevos estudiantes de práctica en la OPM. Cinco (5) estudiantes de la Escuela de Psicología de la Universidad Carlos Albizu tuvieron la oportunidad de realizar su práctica, brindando servicios de terapia psicología y seguimientos a participantes del Programa CRIAS.

Actividades Educativas

El componente de PAESA encargado de la coordinación y cumplimiento de actividades educativas a las entidades públicas y privadas se vio afectado desde comienzos del año 2020 a razón de las consecuencias experimentadas por los movimientos sísmicos en el país y luego debido a la pandemia por el COVID-19. No obstante, se exploraron otras alternativas como lo son las actividades virtuales y el uso de las redes sociales para continuar brindando estos servicios a las entidades que así lo solicitaran. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, PAESA ofreció un total de 92 actividades de capacitación educativas relacionadas a los temas de violencia contra la mujer y leyes favorecedoras de sus derechos. Estas actividades se desglosan en **47 talleres virtuales, 22 talleres presenciales, 18 charlas publicadas en las redes sociales de la OPM, 2 orientaciones de manera televisiva mediante WIPR y 2 utilizando otros métodos educativos**. De las actividades ofrecidas de forma presencial y mediante la plataforma MS Teams, **28 fueron otorgadas a entidades públicas**, mientras que, **41 de ellas a entidades privadas**. Aproximadamente, en actividades educativas se logró impactar una población de 15,227 personas.

Actividades educativas ofrecidas:

Tipo de actividad educativa	Cantidad de actividades	Sexo de participantes		Total de personas impactadas
		Femenino	Masculino	
Talleres Virtuales (MS Teams)	47	1,767	1,133	2,900
Talleres presenciales 2020	22	367	173	540
Talleres publicados por Redes Sociales 2020	13	-	-	5,304+ (vistas)
Orientaciones Televisivas	3	-	-	-
Otras	2	-	-	-

La capacitación de la ciudadanía, charlas y talleres ofrecidos trabajaron gran diversidad de temas. La siguiente tabla desglosa la cantidad de temas discutidos en los talleres ofrecidos:

Tema Talleres	Cantidad
Aspectos Psicosociales y Legales de la Violencia Doméstica	8
Empoderamiento	8
Hostigamiento Sexual	23
Ley 217 (Violencia Doméstica en el Trabajo)	32
Leyes Protectoras	1
Mujer, Trabajo y Familia	4
Trata Humana	1
Tu Vales (Violencia en el Noviazgo)	5
BurnOut	3
Ley 59 (Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico)	2
Otros	23

Diseminación de Materiales Educativos y de Orientación

A través de la distribución de material educativo y de orientación, logramos diseminar la información de la OPM y llevar a la comunidad los diversos mensajes de concienciación acerca de los derechos de las mujeres. Durante el año natural 2020 **se distribuyó un total de 6,060 opúsculos**. Este material se distribuye en las mesas informativas, otros se proveyeron a las agencias y entidades y algunos se entregaron a ciudadanos y ciudadanas particulares que procuraron por información en la OPM. Además, siempre contamos con material educativo en la recepción de la agencia para insumo de visitantes y participantes de nuestros programas. Igualmente, para conveniencia, todos nuestros opúsculos están publicados para descargue en la página web oficial de la Procuradora de las Mujer, www.mujer.pr.gov.

Destacamos los temas de los opúsculos diseminados:

- Agresión Sexual
- ¡Alerta, Mujeres!
- ¡Mujer Inmigrante! Tienes derecho a vivir libre de violencia doméstica
- Compendio de Leyes Protectoras de los Derechos de las Mujeres
- El Maltrato es un Delito – La Ley 54

- Embarazo y Lactancia - Conoce tus Derechos
- Equidad por Género
- Lactancia
- La Doble Jornada – OPM
- La Ley 212 de 1999 – Garantía de Igualdad de Oportunidades en el Empleo
- Mujer – ¿Se han violentado tus Derechos?
- Mujer – Ante la Separación de tu Pareja, ¿Qué debes Conocer?
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres – OPM
- Órdenes de Protección – Ley 54
- Plan de Escape
- Promueve el Deporte en las Niñas y las Mujeres, ¡Los beneficios son muchos!
- Roles por Género y Socialización
- Tú Vales
- Usted no tiene que ser víctima de violencia doméstica para... Actuar
- Violencia Doméstica en el lugar de trabajo
- Hostigamiento Sexual en el lugar de trabajo
- Violencia Cibernética

Academia de Intercesoras e Intercesores Legales

La figura de las intercesoras e intercesores legales tiene el rol de acompañar a las víctimas al Tribunal, acompañarlas a las vistas, proveer apoyo emocional, orientación y cualquier asistencia que sea necesaria durante el proceso judicial. Este rol es importante en el apoyo de las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual en los escenarios judiciales. La OPM, es responsable de certificar a las personas que deseen brindar servicios de intercesión a esta población. Por la tanto, se instituye la Academia de Intercesoras e Intercesores Legales, con el fin de respetar el ordenamiento legal y la política pública enunciada en la Ley 54, de 1989, según enmendada. A través de la Academia, la OPM, brindar asesoramiento técnico especializado para la certificación de las intercesoras e intercesores.

El comienzo de la Academia de Intercesoras e Intercesores Legales de 2019-2020 agendada para marzo 2020, tuvo que ser aplazado debido a las medidas de seguridad implantadas por el gobierno al distanciamiento social y cierre gubernamental. Finalmente se retomaron los trabajos de la Academia 2019-2020 en agosto del 2020, de manera virtual. La participación fue de 27 participantes y al cierre de este informe la academia de Intercesoras e Intercesores legales 2019-2020 se encuentra en la etapa de cursar 30 horas de practica supervisada en diferentes Tribunales de la isla. Se espera culminar los procesos de evaluación y certificación para el mes de julio del 2021.

Mesas de Trabajo Interagencial

PAESA continúa colaborando activamente con las siguientes mesas de trabajo, grupos, proyectos y comités con el fin de establecer alianzas para lograr la respuesta rápida en casos de violencia de género y fortalecer los servicios y proyectos actuales y futuros en el plan de trabajo de la agencia. Esto, a su vez, en cumplimiento con compromisos programáticos de la administración gubernamental.

- Participación en las reuniones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) adscrito a la ONU.
- Comité del Plan de Trabajo de Emergencias Interagencial del Departamento de Seguridad Pública-Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- Comité de Procuradurías de PR con el fin de, en conjunto con las demás Procuradurías del Gobierno de PR, trabajar el Plan de Educación, Promoción y Divulgación de la Red Regional de HUBS y Spokes.
- Mesa de Trabajo **“Coordinated Community Response Team”** (CAISS) liderada por Hogar Nueva Mujer
- Comité Intersectorial para la Prevención de la Violencia Sexual (COPPAS), Liderado por CAVV-Departamento de Salud
- Proyecto Escuelas Coeducativas para la Igualdad de Género con el Departamento de Educación
- Proyecto Construyendo Equidad entre Géneros (CEG) UPR Carolina
- Comité Plan de Alerta contra la Violencia de Género, adscrito a la Fortaleza.
- Comité Timón Plan de Acción Título V 2020-2025, División de Madres, Niños y Adolescentes del Departamento de Salud.

Servicios de Apoyo y Esfuerzos adicionales

1. Programas de Desvío

Dentro de los esfuerzos de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Adiestramiento para Personas Agresoras (JRPRRPA) se encuentran la inspección de los centros de desvío y la otorgación de licencias permanentes y provisionales. Al año 2020 la JRPRRPA ha otorgado 21 licencias a programas

Igualmente, la Junta ha concluido su evaluación al reglamento 7260, Reglamento para la Evaluación y Licenciamiento de los programas de Reeducción y Adiestramiento para Personas Agresoras. En el mes de diciembre del 2020, el reglamento fue publicado para comentarios y luego pasar a las acciones pertinentes en el Departamento de Estado.

2. Esfuerzos interagenciales

PAESA ha estado realizando reuniones para el establecimiento de acuerdos colaborativos para ampliar el alcance de las actividades de capacitación tanto dentro del gobierno, como en agencias privadas. Algunos de estos esfuerzos son los siguientes:

- Continuamos los esfuerzos para adiestrar los oficiales correccionales bajo los fondos del programa Prison Rape Elimination Act (PREA). Los fondos están dirigidos a apoyar los esfuerzos para prevenir y eliminar el abuso sexual en las entidades correccionales. En el 2020, los esfuerzos del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) dirigidos para cumplir con los estatutos del Programa, se recapitulan en 1) las designaciones de los/las coordinadores de PREA los cuales desarrollaran, implementaran y supervisaran los esfuerzos de la agencia para cumplir con los estándares de PREA en las instituciones. 2) diseñar un nuevo plan de auditorías de las instituciones carcelarias pendientes que se encontraban pendientes de ese proceso; 3) redacción el reglamento PREA. Estos pasos son de importancia para que el DCR pueda recibir la certificación de PREA y poder comenzar con la capacitación de los empleados dirigidos prevenir, detectar y responder al abuso y acoso sexual y crear una cultura de seguridad sexual dentro de las instituciones penitenciarias.
- Mediante la Orden Ejecutiva OE-2019-010 la OPM trabajó junto con el CAVV, y otras entidades en una campaña de concientización de la violencia de género. Además, se trabajó junto con OAT para la divulgación del infográfico de las órdenes de protección, entre personal que intervienen en casos de violencia de género y sobrevivientes de violencia de género, con el objetivo de que estos puedan evaluar el proceso y reclamar sus derechos.
- Estimulando la integración y participación de los integrantes de la CNEV, con el propósito de favorecer esfuerzos conjuntos para erradicar la violencia doméstica, violencia sexual y de género y adelantar acciones por la equidad de la mujer en Puerto Rico. La OPM permanece activa en reuniones con la Oficina de Administración de Tribunales, El Negociado de la Policía, el CAVV, Departamento de Justicia, Departamento de Corrección y organizaciones de base comunitaria para identificar necesidades y desarrollar acciones correctivas en el ofrecimiento de los servicios.
- A finales del 2019, Junta Consultiva del Proyecto de Escuelas Coeducativas, tuvo algunos cambios en representatividad. Ante esta reorganización, la OPM, mediante su representante en la Junta, ha comunicado el deber de continuar con los esfuerzos iniciado en tan importante Proyecto y volver a reactivar los procesos requeridos La Ley habilitadora del Proyecto Piloto de escuelas Coeducativas dirigidos a promover la equidad de género.

PROCURADURÍA AUXILIAR DE ASUNTOS LEGALES,
INVESTIGACIONES Y QUERELLAS (PAALIQ)

Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas, "PAALIQ"

La Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ), tiene la responsabilidad de fiscalizar el debido cumplimiento de múltiples legislaciones que inciden en derechos reconocidos en beneficio de las mujeres. De igual forma, prepara anteproyectos de ley para promover políticas públicas en defensa de los derechos de las mujeres y analiza proyectos de ley presentados en ambos cuerpos legislativos.

Esta Procuraduría Auxiliar, investiga acciones u omisiones que lesionen los derechos de las mujeres o las políticas públicas existentes por parte de personas naturales y jurídicas, entidades públicas o privadas. De igual forma, recibe y atiende las querellas, consultas o solicitudes de investigación que se reciban de la ciudadanía de forma eficiente y con prontitud. PAALIQ, realiza investigaciones por iniciativa propia de la OPM, o que estén relacionadas con las querellas de participantes que nos visitan, todas ellas relacionadas a situaciones que afectan y violentan los derechos de las mujeres.

No obstante, ante la función de velar por los derechos de las mujeres, PAALIQ, monitorea la presentación, radicación de proyectos de ley y toda la legislación aprobada que afecte los derechos de las mujeres.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se encuentran los siguientes:

Medidas Legislativas

La OPM, durante el año 2020, mantuvo una colaboración constante con la Legislatura de Puerto Rico, en su responsabilidad de emitir comentarios acertados para las legislaciones propuestas que persiguen proteger los derechos de las mujeres. A través de la preparación de memoriales explicativos y ponencias, la OPM expuso su opinión con relación a varios proyectos de ley, para los cuales se solicitó exponer la postura de la agencia. Durante el año 2020, la OPM, sometió **14 memoriales referentes a proyectos de leyes y resoluciones propuestas**, que atienden de manera directa o indirecta los escenarios de las diversas manifestaciones de violencia y discriminación que viven las mujeres. A manera de detalle se somete la siguiente información:

Memoriales explicativos emitidos:

- Se sometieron 5 memoriales explicativos a la Cámara de Representantes
- Se sometieron 9 memoriales explicativos al Senado de Puerto Rico

Detalle de proyectos de leyes y/o resoluciones

NÚM. DE PROYECTO	ASUNTO	OBSERVACIONES
P. de la C. 2261	Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 20-2001, según enmendada, conocida como la "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres"; a los fines de establecer uniformidad en las Procuradurías; alcance sobre el término de quien ostente el cargo de la Procuradora de las Mujeres; y para otros fines relacionados.	Aprobado por la Asamblea Legislativa y vetado por la Gobernadora Wanda Vázquez Garced. Se adjunta en esta informe carta de la Gobernadora explicando las razones por este veto expreso.
P. de la C. 1772	Para enmendar los Artículos 1 y 3 de la Ley 228-2006, según enmendada, mediante la cual se designa el mes de octubre como "Mes de la Prevención de Cáncer de Seno en Puerto Rico", a los fines de declarar el 19 de octubre como "Día de la Concientización de Cáncer de Seno"; y para otros fines relacionados.	Aprobado por la Asamblea Legislativa y firmado por la Gobernadora. Aprobación de la Ley 46, el 16 de abril de 2020.
P. de la C. 2476	Para enmendar las Reglas 112 y 192.1 de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, para garantizar que la convicción de toda persona juzgada ventile ante un jurado, solo se encontrará culpable si el jurado lo determina de manera unánime, garantizar que las personas convictas que agotaron sus recursos apelativos puedan invocar ante el Tribunal la revisión de su sentencia y que éste pueda evaluar según	La medida fue aprobada por la Cámara, sin embargo, el 1 de junio de 2020, la misma solicita su devolución para reconsideración.

NÚM. DE PROYECTO	ASUNTO	OBSERVACIONES
	establece la regla de dicha solicitud y para otros fines relacionados.	
P. de la C. 2417	Para enmendar los Artículos 2, 6 y 7 de la Ley Núm. 99-2009, según enmendada, conocida como "Ley del Programa de Vigilancia, Protección y Prevención para Atender los Casos de Violencia Doméstica Agravada", a los fines de que el Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ), al momento de autorizar la supervisión electrónica, le ordene a la persona que se le imputa la comisión de un delito de violencia doméstica no resida dentro de un radio de al menos de cinco (5) millas de la residencia de la víctima de violencia doméstica; y para otros fines relacionados.	El 27 de febrero de 2020 fue referida a la Comisión de lo Jurídico. Al cierre de este informe el sistema SUTRA no se reporta detalles adicionales.
P. de la C. 2606	Para enmendar el Artículo 93 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para incluir circunstancias adicionales bajo las cuales se entenderá cometido el asesinato en primer grado cuando la víctima es una mujer; ordenar al Departamento de Justicia, en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, a adoptar un protocolo de investigación de las muertes violentas de mujeres, con el fin de ofrecer directrices para el desarrollo de una investigación penal eficaz; y para otros fines relacionados.	Surge la Ley 157 aprobada el 28 de diciembre de 2020.
P. del S. 1590	Para enmendar las Reglas 112, 145, 146 y 151 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas; a los fines de reconocer como parte integral del derecho fundamental a	El 26 de mayo de 2020 la Comisión de lo Jurídico celebró vista pública. Al

NÚM. DE PROYECTO	ASUNTO	OBSERVACIONES
	juicio por jurado el hecho de que el veredicto rendido para encontrar culpable a una persona debe ser unánime; adoptar la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo de Estados Unidos en el caso Ramos v. Louisiana, 590 U.S. ____ (2020), en los juicios que se ventilen por jurado en Puerto Rico; disponer que un veredicto que encuentre a una persona no culpable podrá ser por mayoría de votos en el que debe de concurrir no menos de nueve (9); disponer sobre la aplicación retroactiva de este derecho; disponer que aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena de reclusión a raíz de una condena por un veredicto por pluralidad podrá solicitar un remedio al amparo de la Regla 192.1 de las de Procedimiento Criminal; disponer que esta retroactividad no será de aplicación a casos en que el acusado renunció libre y voluntariamente a su derecho a juicio por jurado; y para otros fines relacionados	cierre de este informe el sistema SUTRA no se reporta detalles adicionales.
P. del S. 1174	Para crear un Programa de Educación y Adiestramiento para la Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para todos los policías municipales, adscrito a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; y para otros fines.	Ley Núm. 59 aprobada el 25 de junio de 2020.
P. del S. 1181	Para enmendar el Artículo 11 del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como el "Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011", a los fines de extenderle a toda la población penal de Puerto Rico, sin considerar el Código Penal bajo el cual fueron sentenciados y cumplen condena, la oportunidad de recibir las bonificaciones por buena conducta y asiduidad, sujeto a las	Ley Núm. 87 aprobada el 23 de octubre de 2020.

NÚM. DE PROYECTO	ASUNTO	OBSERVACIONES
	excepciones y porcentajes de acumulación preceptuados en dicho Artículo; para que toda persona sentenciada a cumplir término de reclusión de noventa y nueve (99) años antes del día 20 de julio de 1989 será bonificado como lo estipula el inciso (b) de este Artículo, en el cómputo máximo y mínimo de su sentencia y será elegible para participar del Programa de Libertad bajo Supervisión Electrónica, siempre y cuando así lo determine la Junta de Libertad bajo Palabra; y para otros fines relacionados	
P. del S. 992	Para crear la "Ley contra el discrimen en el empleo por condición de ex convicto", a los fines de establecer límites para la consideración de los historiales delictivos por parte de los patronos; otorgarle deberes y facultades al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humano; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, conocida como "Ley contra el discrimen en el empleo del 1959", a los fines de añadir la prohibición de discrimen en el empleo por condición de ex convicto; enmendar el Artículo 6.3 de la Ley Núm. 8-2017, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", a los fines de prohibir el discrimen en el empleo por condición de ex convicto; prohibir el discrimen laboral por razón de ex convicto en la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; enmendar los Artículos 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio	El 20 de junio de 2020, fue devuelta por Fortaleza a solicitud del Senado de Puerto Rico.

NÚM. DE PROYECTO	ASUNTO	OBSERVACIONES
	de 1974, según enmendada, a los fines de reducir los términos para eliminar delitos del certificado de buena conducta; y para otros fines relacionados.	
RCS 0574	Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), a que le garanticen los servicios de agua potable y energía eléctrica respectivamente, a toda persona que haya sido víctima de violencia doméstica, y que esté refugiada en un albergue para víctimas de violencia doméstica, aunque exista una deuda pendiente de pago a su nombre; cuando esta se encuentre en proceso de ser reubicada en una vivienda; y para otros fines relacionados.	Surgimiento de la Resolución Conjunta Núm. 54 del 4 de agosto de 2020.
R. del S. 83	Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual del sistema de monitoreo electrónico mediante el Global Positioning System, o GPS, que conlleva el uso de grilletes electrónicos a personas identificadas como peligrosas	El 24 de junio de 2020, entregamos el memorial ante la solicitud de la Comisión de Seguridad Pública.
P. del S. 1563	Para enmendar los Artículos 66 y 127-A de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", con el propósito de añadir un inciso (t) al Artículo 66 (Circunstancias agravantes) que considere como circunstancia agravante para los delitos correspondientes a los Artículos 120, 123, 124, 127-A, 127-B, 130, 131 y 148, específicamente, cuando el delito se cometa durante un periodo de cuarentena, toque de queda o cualquier circunstancia en que la víctima deba	Referido a la comisión de lo Jurídico el 4 de mayo de 2020. El sistema de SUTRA no ofrece más detalles.

NÚM. DE PROYECTO	ASUNTO	OBSERVACIONES
	permanecer en el hogar por orden gubernamental; y extender la aplicación del delito correspondiente al Artículo 127-A (Maltrato a personas de edad avanzada) cuando se comete contra personas incapacitadas.	
P. del S 1654 24 de junio de 2020	Para establecer la "Ley para Declarar un Estado de Emergencia por Violencia de Género en Puerto Rico", a los fines declarar un estado de emergencia estatal por la violencia de género, según las disposiciones y términos que establece esta Ley; disponer el establecimiento de protocolos, la recopilación estadística y la educación sobre género en las agencias del Gobierno de Puerto Rico a los fines de para prevenir, responder y combatir la violencia de género en Puerto Rico; reconocer legitimación activa a cualquier persona, entidad o grupo de interés cuya misión sea la defensa de los derechos de la mujer, de la comunidad LGTBTTQ+ y/o el repudio a la violencia de género, en contra de cualquier acción u omisión del Gobierno de Puerto Rico en contra de los propósitos o disposiciones de esta Ley; enmendar los Artículos 9 y 10 de la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres"; enmendar el sub inciso 35 del inciso b del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico"; enmendar el Artículo 3 de la Ley 83-2019, conocida como "Ley de Licencia Especial para Empleados con Situaciones de Violencia Doméstica o de Género, Maltrato de Menores, Hostigamiento Sexual en el Empleo, Agresión Sexual, Actos	Referido a la Comisión de Gobierno y Comisión de Asuntos de la Mujer el 24 de junio de 2020.

NÚM. DE PROYECTO	ASUNTO	OBSERVACIONES
	Lascivos o de Acecho en su Modalidad Grave"; y enmendar los sub-incisos (6) y (7) del inciso h del acápite 2 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.	
P. del S. 1548	Para establecer y reglamentar el sistema de respuesta a llamadas de emergencias por casos de violencia doméstica vía el número telefónico 0-0-0, el cual se conocerá como "Llegó la hora cero", que estará adscrito a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; y para otros fines relacionados.	Ley Núm. 19 aprobada el 29 de abril de 2020.

Consultas y Querellas

Durante el año natural 2020, la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ), ofreció consultas para asuntos relacionados con aspectos legales a **386 participantes**. El personal designado para atender y orientar referidos legales, **consultaron 452 situaciones presentadas** por las personas participantes. Es importante destacar, que algunos de los participantes fueron orientados en más de un aspecto, debido a que la situación por la cual solicitaron la orientación inicial puede repercutir en otros escenarios cotidianos de las víctimas sobrevivientes, los cuales también debieron ser atendidos. Dentro de los temas más abordados se destacan la violencia doméstica (27%), temas relacionados a orden de protección (18%), temas de maternidad y/o madres obreras (10%), temas que abordan situaciones laborales (6%), hostigamiento sexual en el empleo (6%), protocolo de hostigamiento sexual en el empleo (4%), temas de protocolos de violencia doméstica en el lugar del empleo (4%). Igualmente **se ofrecieron 1,459 seguimientos a consultas**.

Un total de **11 nuevas querellas fueron radicadas** en el año 2020 como resultado de las consultas realizadas y al finalizar el dicho año, todas ellas se encontraban en proceso de evaluación para determinar jurisdicción de OPM. Al concluir el año de 2020, **tres (3)** querellas fueron archivadas, **28** de ellas continúan abiertas y siguen sus procesos legales, **ocho (8)** pasaron a ser casos activos. De los asuntos atendidos en las querellas podemos indicar que los más recurrentes son el hostigamiento sexual en el empleo (68%), temas relacionados al derecho de las madres lactantes (21%), manejo del Protocolo de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo (7%). Por otro lado, la división de PAALIQ tuvo durante el periodo en cuestión, **12 casos activos, y cinco (5) fueron archivados** concluyendo acuerdos transaccionales, acciones correctivas, imposición de multas y archivo de querellas, para dos de los casos.

Multas Impuestas

Durante el año 2020, el resultado de uno de los casos litigados concluyó con la imposición de multas a los querellados. Las multas son por compensación por daños ocasionados a las víctimas querellantes y multas administrativas por incumplimiento de las siguientes leyes: Ley 427 del año 2000, "Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna", Ley 155 del año 2002, "Para ordenar a los Secretarios, Directores, Presidentes y Administradores públicos del ELA a designar espacios para la lactancia en las áreas de trabajo", Ley 212 del año 1999, "Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género" .

Cumpliendo con el deber de la OPM de investigar y fiscalizar al Gobierno estatal y municipal, así como a la empresa privada en cuanto a el debido cumplimiento con toda legislación que incide en derechos reconocidos en beneficio de las mujeres, en el 2020 se impusieron cuatro (4) multas administrativas.

Investigaciones e Inspecciones

Como parte de nuestra responsabilidad de fiscalizar y asegurar que los derechos humanos de las mujeres no sean violentados, la OPM ha realizado investigaciones sobre el manejo y acciones tomadas en los procedimientos internos en entidades gubernamentales y municipales. Se inició el proceso de requerimiento de información y producción de documentos relacionado a: (1) manejo y acciones realizadas por parte de las agencias en cuanto a planes de seguridad, órdenes de protección, entre otros, en los refugios del país; (2) Manejo y acciones realizadas por parte de los hospitales en cuanto a la Ley 156-2006; (3) Manejo y acciones realizadas por parte del NPPR en cuanto a las querellas de violencia doméstica; (4) Manejo y acciones realizadas por parte del Depto. de Justicia en cuanto al caso Pueblo v. Rivera Aponte. En síntesis, en el año 2020, **se iniciaron 4 investigaciones**, las cuales continúan abiertas en procesos de estudio y análisis.

Otro de los esfuerzos de la división de PAALIQ es la evaluación de las salas de lactancia en las agencias públicas y privadas. Para el año 2020, **se evaluaron 3 empresas privadas y 1 dependencia municipal**. Como resultado de este esfuerzo, se realizaron **7 inspecciones**, de las cuales **4 salas fueron encontradas con hallazgos, 3 de ellos fueron corregidos en visitas de preinspección**. Se tomaron las medidas necesarias y conforme a derecho, para asegurar el cumplimiento de esta política pública.

Las inspecciones programadas a comienzo del año 2020 se vieron afectadas por los temblores en enero y sus consecuentes réplicas en los meses subsiguientes. Inmediatamente las medidas tomadas para garantizar la seguridad salubrista población de Puerto Rico, dirigidos a controlar de la propagación del COVID-19, es otro elemento influyente en la suma de inspecciones del año 2020.

Acuerdos Colaborativos

La Oficina de la Procuradora de la Mujeres cuenta con 22 acuerdos colaborativos vigentes al finalizar diciembre 2020. Estos acuerdos son de gran ayuda ya que permiten, tener un mayor alcance de los objetivos programáticos de la OPM. Igualmente permiten descubrir nuevas oportunidades o adquirir nuevas capacidades difíciles de lograr en estos tiempos de recesión fiscal.

Núm. de acuerdo	Entidad	Descripción	Vigencia
2017-000069	OPM y Caribbean University, Inc.	La OPM, ofrecerá adiestramientos al personal seleccionado por entidad con el propósito de crear grupos de pares que ofrezcan talleres y divulguen información sobre la	2/28/2017 hasta 2/28/2022

Núm. de acuerdo	Entidad	Descripción	Vigencia
		prevención de violencia en el noviazgo en los recintos de su institución universitaria.	
2017-000073	OPM y Departamento de Corrección y Rehabilitación	La OPM se compromete en llevar a cabo una serie de al menos tres (3) adiestramientos en el área de violencia de género, el mismo será uno basado en las experiencias de las mujeres como víctimas de violencia de género y estará dirigido esencialmente a todos los(as) funcionarios(as) que atienden y/o manejan situaciones de las confinadas.	2/28/2017 hasta 2/27/2022
2017-000075	OPM y Corporación de PR para Difusión Pública - WIPR	Difundir un mensaje de Cero Tolerancia a la violencia doméstica para todo Puerto Rico en todas sus modalidades, por lo que WIPR aunará esfuerzos con la OPM en la difusión de una campaña educativa sobre prevención de violencia doméstica.	2/28/2017 hasta 2/28/2022
2017-000076	OPM y Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	La OPM y la AFV aunarán esfuerzos para que se coordinen soluciones y respuestas rápidas para trabajar en la tramitación de un proceso que provea a las sobrevivientes de violencia doméstica atención diligente y sensible que les permita recibir la diversidad de servicios y programas disponibles en la AFV.	5/9/2017 hasta 5/9/2020
2019-000038	OPM y Municipio de Cataño	Acuerdo colaborativo entre el Municipio de Cataño y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para servicios de Trabajo Social de parte de la trabajadora social Ada Umpierre.	29/09/18 hasta 15/10/23

Núm. de acuerdo	Entidad	Descripción	Vigencia
2019-000041	OPM y la Red de Albergues de Violencia Doméstica de PR	El propósito de este acuerdo es unir esfuerzos para el comienzo de un plan de trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a las víctimas de violencia doméstica.	24/01/2019 hasta 24/01/2021
2019-000044	OPM y Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico	La OPM, se ofrece a recibir determinados alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, para proporcionar a éstos un periodo de prácticas profesionales, sin costo para la OPM.	12/12/2012 hasta 30/12/2023
2019-000050	OPM y Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	El objetivo de este acuerdo es garantizar vínculos de cooperación e integración entre La OPM y DTRH donde la OPM proveerá asistencia para la elaboración e implantación del Protocolo y el Procedimiento de Violencia Doméstica y Hostigamiento Sexual. El DTRH velará por el fiel cumplimiento de este con los patronos.	11/1/2019 hasta 30/06/2022
2019-000061	OPM y New Avon, LLC	Proveer oportunidades para la educación y prevención de la Violencia Doméstica a través promociones, cápsulas de radio y televisión. Igualmente, la posibilidad de la creación de talleres de mejora en autoestima y otros.	11/3/2019 hasta 12/3/2022
2019-000062	OPM y Bettina Cosmetics, Inc.	Bettina se compromete a realizar eventos masivos otorgándole la oportunidad a la OPM de llevar su mensaje de orientación, prevención, ofrecer charlas de empoderamiento, promover la línea de orientación de la OPM, entre otras cosas. Mientras que la OPM se compromete a destacar	7/3/2019 hasta 7/3/2022

Núm. de acuerdo	Entidad	Descripción	Vigencia
		recursos humanos en talleres y adiestramientos dirigidos a orientar sobre los servicios de la Agencia y la prevención de la violencia doméstica.	
2019-000063	OPM y Mujer Emprende Latina	Acuerdo para coordinar actividades educativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las mujeres que han estado expuestas a la problemática de la violencia doméstica y su prevención.	6/3/2019 hasta 6/3/2022
2019-000064	OPM y Colegio de Contadores Públicos Autorizados	Permitir que el Colegio CPA, en colaboración con OPM, provea oportunidades para la educación y prevención de la violencia de género a través de talleres y adiestramientos, en los cuales el Colegio CPA proveerá los recursos de salones y oradores o instructores según disponibilidad de calendario, necesarios para ofrecer los mismos.	6/3/2019 hasta 6/3/2020
2019-000068	OPM y Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH)	OPM y OATRH llevarán a cabo actividades de colaboración en programas, proyectos y actividades de interés común, entre los cuales se encuentran proveer material educativo, capacitación y adiestramiento de los empleados públicos del Gobierno de PR. OPM realizará en todo el país campañas de sensibilización, orientación y educación sobre el problema de discriminación hacia las mujeres. OATRH apoyará la divulgación de sus actividades especiales y adiestramientos a través de su página de internet y redes sociales.	11/4/2019 hasta 12/4/2020

Núm. de acuerdo	Entidad	Descripción	Vigencia
2019-000071	OPM y Fondos Unidos de Puerto Rico	La OPM se compromete a referir y orientar de forma educativa sobre los servicios del Centro de Información y Referido de Fondos Unidos de Puerto Rico, el 2-1-1 de PR que así lo soliciten. La OPM tiene la responsabilidad de mantener un recurso en sus instalaciones adiestrado e informado de este acuerdo y sus provisiones. Fondos Unidos se compromete a través del 2-1-1 a informar y referir aquellos solicitantes remitidos bajo previa orientación por la OPM a beneficiarse de los servicios que ofrece el 2-1-1.	28/05/2019 hasta 31/05/2020
2019-000151	OPM y Municipios de Utuado, Lares, Jayuya, Depto. de Justicia, Depto. de la Familia, Depto. de Salud, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Universidad Carlos Albizu, Coordinadora Paz para la Mujer, Centro de Salud Justicia de PR (Escuela de Medicina San Juan Bautista), Hogar Ruth, CAPROMUNI,	Las partes comparecientes en este Acuerdo se comprometen a prevenir y combatir la violencia de género en la Región Judicial de Utuado.	26/06/2019 hasta 30/06/2024

Núm. de acuerdo	Entidad	Descripción	Vigencia
	Fundación Alas a la Mujer, Servicios Legales, Centro de la Mujer Dominicana, OPDH, Hosp. General Castañer.		
2019-000152 (núm. de Fortaleza)	Oficina del Gobernador (OG) y OPM	La OG, por conducto de la Oficina de Servicios al Ciudadano, asistirá a la OPM a identificar en los 78 municipios de PR una persona enlace en cada municipio para la solicitud de servicios de la OPM. La OPM coordinará la participación de las personas enlaces de los municipios a talleres y/o foros educativos donde se ofrecerán las herramientas necesarias para lidiar con situaciones de emergencia en los que se presenten patrones de violencia doméstica. La OPM brindará a los municipios asesoría en cuanto a las leyes protectoras de las mujeres.	Mayo 2019 hasta 31/12/2020
2020-000018	OPM y Universidad Carlos Albizu	Acuerdo para que los estudiantes de los programas académicos de consejería psicológica (maestría) y consejería psicológica (Psy. D) realicen práctica clínica en las instalaciones de la OPM.	7/agosto/19 hasta 7/agosto/20
2020-000031	OPM y Sistema Educativo Ana G. Méndez	La OPM será el centro de enseñanza para la práctica supervisada de estudiantes que cursen currículos profesionales durante el año académico 2019-2021 como requisito de los grados de Maestría en la disciplina de Trabajo Social.	11/10/2019 hasta 31/05/2021

Núm. de acuerdo	Entidad	Descripción	Vigencia
2020-000033	OPM y Colegio de Notarios de Puerto Rico	El Colegio de Notarios de Puerto Rico, proveerá asesoría y servicios notariales, mediante miembros de su matrícula, a las mujeres que cualifiquen de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.	6/11/2019 hasta 6/11/2022
#	Negociado de la Policía de PR (NPPR) y OPM	Se acuerda brindar servicios en todas las Regiones Policiacas de la Isla con los "Centros de Asistencia Tecnológica a Víctimas de Crímenes Cibernéticos. El NPPR se compromete a coordinar con el personal designado, así como con las Divisiones de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, División de Robos a Bancos, "Walk-ins", Agencias Federales, Estatales y Municipio. La OPM se compromete a realizar los referidos de los casos que lleguen a su atención ya sea al Cuartel General o en los Cuarteles de cada Municipio, en los "Centros de Asistencia a Víctimas de Crímenes Cibernéticos para recibir los servicios mediante el enlace designado por el NPPR.	13/11/2018 hasta 31/12/2020
#	Municipio de Guayanilla y OPM	El municipio de Guayanilla brindará apoyo a las víctimas de violencia doméstica a través de los servicios de intervenciones en crisis, consejería, intercesoría legal, trabajo social y sicológicos, ubicación en albergues de emergencias. La OPM brindará apoyo en estabilización emocional a las víctimas que le sean referidas a servicios de intervenciones en crisis, consejería, intercesoría legal, trabajo social y sicológicos. Ubicación en albergues de emergencias. Además,	16/09/2019 hasta 14/09/2020

Núm. de acuerdo	Entidad	Descripción	Vigencia
		ofrecerá talleres educativos en escuelas, centros de envejecientes y residenciales públicos.	
#	OPM y Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico	La OPM, junto a la Comisión de Asuntos de la Mujer, se comprometen a realizar estudios e investigaciones para recomendar legislación relacionada a los derechos de las mujeres. (Acuerdo iniciado por la Comisión de Asuntos de la Mujer)	13/11/18 hasta 31/12/20

#acuerdos donde la OPM no es la agencia originaria.

Contratos

Como parte de las funciones principales de la división Legal de la OPM, se evalúan y transcriben los contratos para los cuales la agencia posee injerencia como son los acuerdos entablados con las entidades sin fines de lucro, así como los acuerdos colaborativos y los servicios profesionales, entre otros. **Durante el año fiscal 2019-2020, se redactaron y subscribieron un total de 66 contratos** que se distribuyen de la siguiente manera:

- Servicios profesionales (21)
- ONG's (12)
- Servicios de continuidad (7)
- Enmiendas (18)
- Rescisión (1)
- Acuerdos (7)

Estos contratos garantizan la continuidad en los trabajos internos dentro de la OPM, así como la asistencia ofrecida de manera directa a la población que se refiere o solicita servicios a través de las entidades subvencionadas.



División de Desarrollo y Monitoreo

La división de Desarrollo y Monitoreo trabaja con organizaciones sin fines de lucro e instituciones diversas para asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la equidad y contribuir a erradicar las manifestaciones de discriminación y violencia contra la mujer.

Como parte de sus funciones principales se encuentra el solicitar fondos federales al Departamento de Justicia Federal, los cuales son destinados a combatir la violencia doméstica, agresión sexual, violencia en citas y acecho. Estos fondos federales, al igual que los fondos especiales asignados por la legislatura, son administrados y distribuidos entre organizaciones no gubernamentales (ONG's) y agencias gubernamentales (AG's). La OPM, mediante un proceso competitivo, convoca a las ONG's a presentar propuestas para competir por la asignación de los fondos. En el caso de las AG's, la disposición de los fondos federales se hace a través de fórmula, sin necesidad de tener que competir por estos.

La misión es subvencionar a las ONG'S para que estas a su vez puedan proveer servicio a las víctimas sobrevivientes. Además de fiscalizar su funcionamiento como recipientes de fondos federales y estatales, esta división, vela que los receptores de estos fondos cumplan los planes de trabajo para el cual se otorgaron los fondos. Ofrecemos asistencia técnica a beneficiarios de fondos, fiscalizamos y monitoreamos la utilización de los fondos adjudicados a través de las propuestas.

Descripción de fondos administrados:

En febrero de 2019, se publicó la convocatoria para solicitar los fondos disponibles para el año fiscal 2019-2020 por el Programa Federal STOP VAW, mediante los principales periódicos del país y en la página web de la OPM. Estos fondos disponibles son destinados a establecer o mejorar las respuestas institucionales y los servicios a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita. La cantidad destinada a las diversas entidades se otorga basado en una fórmula establecida por las reglas del programa. Estableciendo que el 25% de los fondos son asignados a la Policía de Puerto Rico, 25% al Departamento de Justicia y 5% a la Administración de los Tribunales; el restante se distribuye entre las ONG's que soliciten y cualifiquen.

De la misma forma, en marzo del 2019, la OPM, hizo pública la convocatoria para los fondos bajo el 'Programa Sexual Assault Service Program' (SASP). A diferencia del programa STOP VAW, donde participan agencias gubernamentales, el programa SASP, únicamente son elegibles organizaciones sin fines de lucro, de base comunitaria, de fe

y coaliciones. El uso de estos fondos va dirigido a asistir y reforzar programas de servicio que brindan las instituciones a las víctimas sobrevivientes de agresión sexual.

Para el año fiscal 2019-2020 se **subvencionaron nueve (9) ONG's y tres (3) AG's bajo el programa federal STOP VAW y dos (2) ONG's con los fondos otorgados por el programa SASP**. Cabe destacar que puede haber organizaciones que reciban subvenciones de ambos programas debido a que los mismos están destinados a atender diversas situaciones.

Cantidad otorgada en contratos asignados a Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y Agencias Gubernamentales durante el periodo fiscal 2019-2020

- Bajo el Programa STOP Violence Against Women, se otorgó un total de **\$2,072,500.61**
- Bajo el Programa SASP (*Sexual Assault Service Program*), se otorgó un total de **\$664,305.00**

Cantidad de Organizaciones Subvencionadas durante el año fiscal 2019-2020

- **9** ONG's Organizaciones No Gubernamentales
- **3** AG's Agencias Gubernamentales.

Detalle de Organizaciones y Agencias subvencionadas por Programa

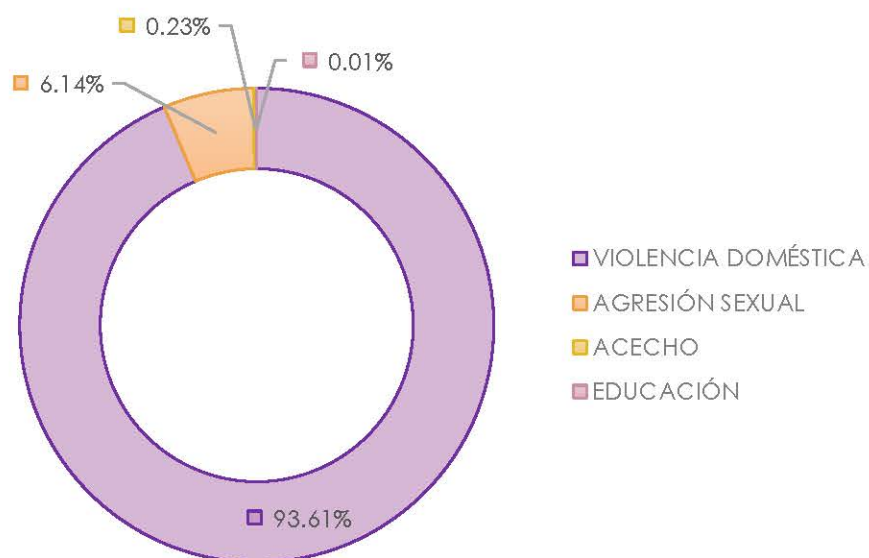
Programa	Tipo de entidad	Nombre
STOP VAW	Agencias gubernamentales	Oficina de Administración de Tribunales
		Negociado de la Policía de Puerto Rico
		Departamento de Justicia
	Organizaciones sin fines de lucro	Casa De La Bondad, Inc.
		Casa Protegida Julia De Burgos, Inc.
		Casa Pensamiento Mujer del Centro, Inc.
		Centro de la Mujer Dominicana, Inc.
		Escuela de Medicina San Juan Bautista
		El Amor Espera, Inc.
		Fundación Alas A La Mujer, Inc.
		Hogar Ruth, Inc.

		Instituto Pre Vocacional e Industrial de PR, Inc. (CAPROMINI)
SASP	Organizaciones sin fines de lucro	Escuela de Medicina San Juan Bautista (SD)
		Escuela de Medicina San Juan Bautista (LOA)
		Hogar Ruth, Inc.

Población atendida por las entidades subvencionadas:

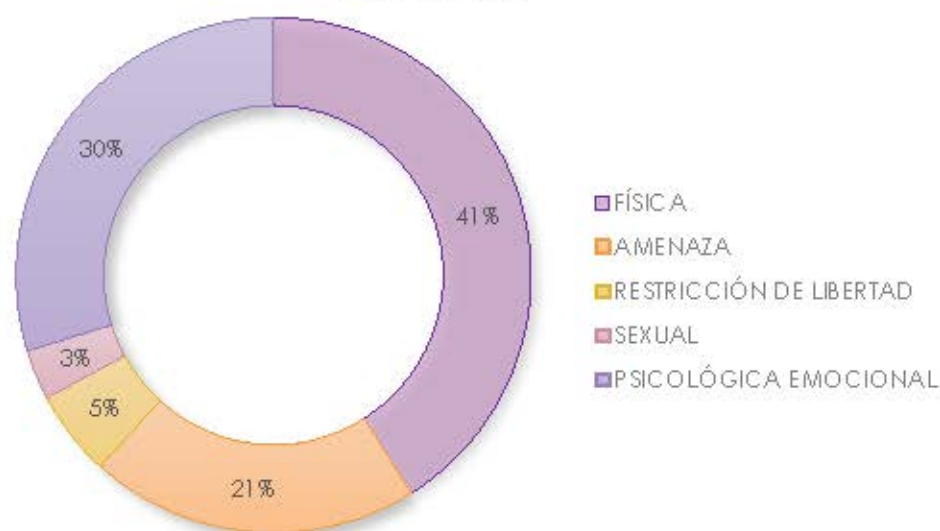
Las diversas entidades subvencionadas por los fondos que son administrados por la OPM y mediante los cuales se ofrecen servicios alrededor de toda la isla, reportaron que atendieron un aproximado de **7,079** casos nuevos. Las manifestaciones de violencia en casos nuevos se reportan con los siguientes porcentajes: **93.6%** de violencia doméstica, **6.1%** de agresión sexual, **0.2%** de los casos fueron atendidos por acecho y **0%** de los casos cubrieron área de educación y prevención. Estos datos solo representan los casos atendidos por las entidades no gubernamentales y por el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Porcentaje de Casos nuevos



Datos suministrados por las organizaciones subvencionadas por el programa STOP durante el año fiscal 2019-2020, destacan que, las manifestaciones en los casos nuevos de violencia doméstica predominan la **agresión física** con un **41%**, seguida de la agresión **psico-emocional** con un **30%** y la **amenaza** con un **21%**. La **restricción a la libertad**, así como la **agresión sexual** representan el **5%** y el **3%** **respectivamente**.

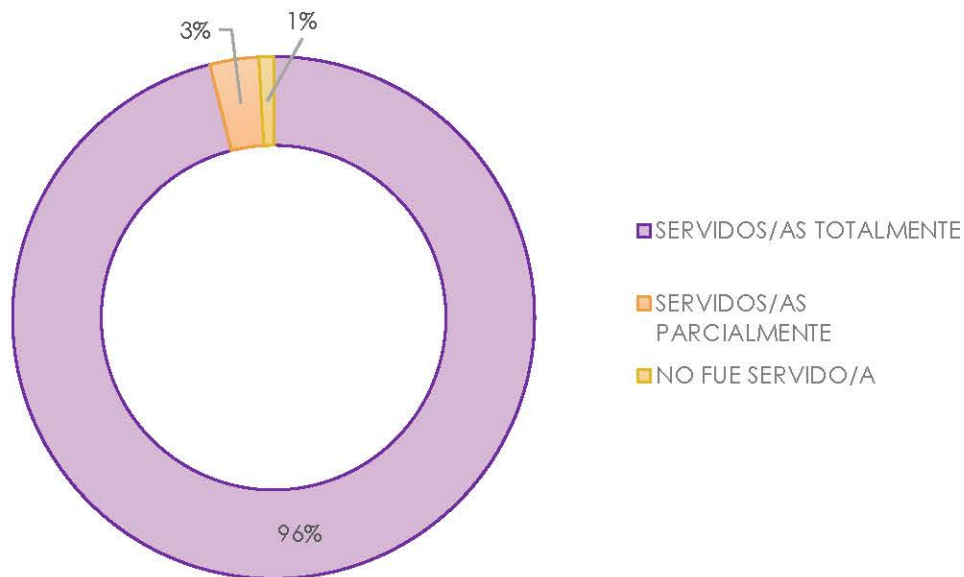
Porcentaje de Manifestaciones de Violencia Doméstica



La población totalmente servida por las entidades subvencionadas a través de los fondos administrados por la OPM es de **96%**. Este porcentaje representa a los participantes que recibieron todos los servicios solicitados dentro de los servicios ofrecidos por la entidad. Sin embargo, un **3%** de las víctimas que solicitaron los servicios, **fueron servidas parcialmente**. Esto significa que el/la participante recibió solo algunos servicios del total de servicios solicitados a la entidad.

Asimismo, **1%** de las participantes que solicitaron los servicios **no pudieron ser ofrecidos por la entidad subvencionada**. Hay varias razones por las cuales un participante es servido/a parcialmente o no servido/as. Dentro de las razones más comunes se encuentran el horario de servicio, que el/la participante no cumple con los requisitos estatutarios del programa, o porque el programa alcanzó las proyecciones de población de impacto. Estos criterios y otros son presentados en detalle en la sección de Estadísticas.

Porcentaje de participantes servidos/as



Servicios ofrecidos por las entidades subvencionadas:

Durante el año fiscal 2019-2020, las entidades subvencionadas **ofrecieron un total aproximado de 31,645 servicios a la población atendida**. Entre las asistencias ofrecidos para atender la problemática de la violencia doméstica y la agresión sexual destacan principalmente servicios legales, servicios psicológicos, servicios psicosocial e intercesoría, servicios clínicos y servicios de albergue de emergencia.

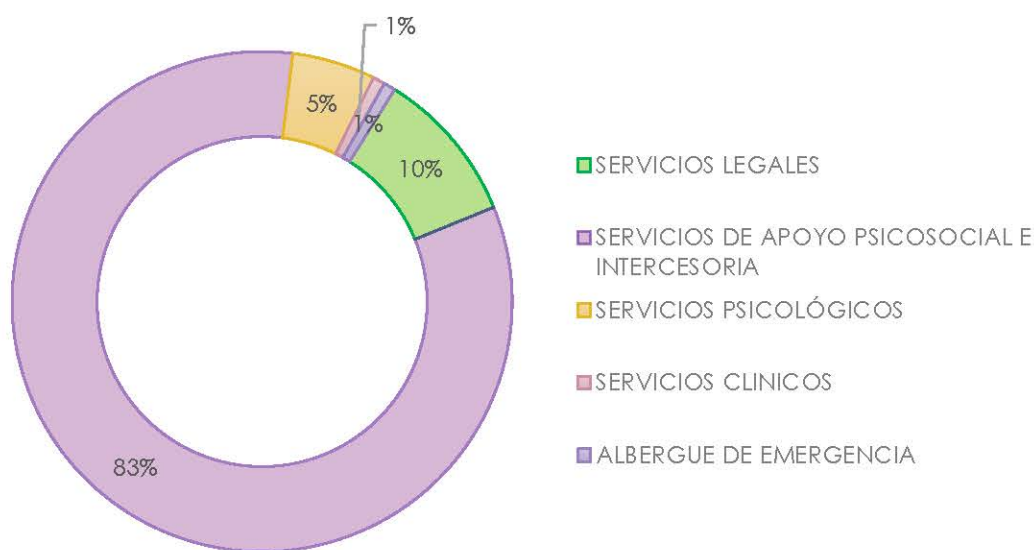
Se ofrecieron 3,150 servicios legales a las/os participantes que así lo necesitaran. Estos servicios legales incluyeron, pero no se limitaron a orientación, representación legal asesoría legal, acompañamiento a solicitar una orden de protección, representación legal, entre otros.

Durante el año 2019-20, las entidades ofrecieron un total aproximado de 1,702 servicios psicológicos. Estos servicios incluyen terapia individual, terapia de familia, terapia grupal y evaluaciones psicológicas, entre otros. Los servicios de apoyo psicosocial e intercesoría, son los más solicitados por las/os participantes y ofrecidos por la ONG's. Este servicio trabaja la intervención en crisis, orientaciones, grupos de apoyo; la asistencia en diversos procesos como solicitar una orden de protección, vistas y procesos judiciales, acompañamiento a servicios médicos, entre otros. Para el período reportado, **se ofrecieron un total aproximado de 26,304 servicios psicosociales y de intercesoría.**

Por último, se brindaron 249 servicios clínicos y 240 albergue de emergencia. Dentro de los servicios clínicos se destacan exámenes ginecológicos, pruebas de clamidia, gonorrea y PAP, sonogramas, laboratorios y administración de medicamentos.

En comparación de con el año fiscal 2018-2019, los servicios psicológicos, clínicos y de albergue de emergencia redujeron un 15%, 34% y 81% respectivamente. Mientras que los servicios legales y psicosociales e intercesoría aumentaron un 7% y 9% respectivamente. Con estos cambios podemos concluir que debido a las nuevas normas establecidas a raíz de la Pandemia del COVID-19, los servicios presenciales fueron los servicios más afectados adversamente.

Porcentaje de Servicios Brindados a participantes



Los datos estadísticos antes presentados son el resultado de la información provista por las entidades subvencionadas no gubernamentales y el Negociado de la Policía de Puerto Rico para el año fiscal 2019-2020 con fondos del Programa 'SASP' y el Programa 'STOP VAW'.

Servicios ofrecidos por el Departamento de Justicia:

El Departamento de Justicia, igualmente es subvencionado por el Programa 'STOP VAW'. Son ocho (8) los fiscales subvencionados en el Departamento de Justicia destacados en las fiscalías de San Juan, Carolina, Bayamón, Arecibo, Utuado, Fajardo y Ponce.

El año 2020, a consecuencia de los cambios adoptados en el Gobierno de Puerto Rico para el manejo de la Pandemia del COVID-19, experimentamos una reducción de 41%

de los casos atendidos posterior a la radicación de cargos criminales, sin embargo, los casos investigados que fueron referidos y los casos radicados aumentaron un 2% y 22% respectivamente.

Para el año natural 2020, **investigaron un total de 269 casos** para determinación de comisión de delito. De estas, 259 fueron por concepto de violencia doméstica y 10 por delito sexual. Un total de 139 casos fueron radicados tras haberse encontrado presente los elementos de delito.

Podemos destacar que, durante el año 2020, un total de **808 casos fueron atendidos posteriores a la radicación de cargos criminales**. De estos, 801 casos fueron por violencia doméstica y 7 por delitos sexuales. Detallamos el resumen de los casos atendidos por los fiscales subvencionados por el programa STOP VAWA en la sección de Estadísticas de este informe anual.

Fortalecimiento de la Oficina de Administración de los Tribunales:

Los fondos que 'STOP VAW' otorga a la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) van dirigidos a mejorar y fortalecer la respuesta del Sistema de Judicial de Puerto Rico en la atención de las víctimas de violencia doméstica, violencia en cita, agresión sexual y acecho. Durante el año fiscal 2019-2020, OAT, cumplió con el 31% de lo proyectado en el plan de trabajo propuesto para la utilización de estos fondos. La meta expuesta en el plan de trabajo es mejorar la respuesta judicial coordinada para el manejo de los casos de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita, esto mediante el fortalecimiento y expansión de los conocimientos del personal adscrito a la OAT. Las actividades proyectadas para el cumplimiento de los objetivos de educar, concienciar y reforzar las destrezas sobre el manejo de los casos de violencia doméstica y violencia sexual a los Jueces, juezas y funcionarios que trabajan directamente con las víctimas sobrevivientes se enumeran a continuación junto con su porcentaje de cumplimiento:

- Coordinar la participación del personal de la Rama Judicial en tres adiestramientos especializados fuera de Puerto Rico, donde se tratarán temas relacionados al acceso de la justicia de las poblaciones más vulnerables. – 30%
- Celebrar el primer Congreso Judicial sobre la Violencia de Género - 0%
 - Participación entre 250-300 jueces Municipales y superiores de las 13 regiones judiciales, jueces y juezas del TA y TS. – 0%
 - Reuniones del comité asesor del congreso judicial para identificar recursos y temas que formaran parte de los talleres, capacitaciones y mesas de discusión en el congreso- 63%
 - Analizar las necesidades más apremiantes surgidas de las evaluaciones de las Salas Especializadas de Violencia Doméstica (SEVD) y las querellas de la oficina de Asuntos Legales de la OAT sobre el manejo de los casos de violencia de género. – 100%

- Establecer un plan de trabajo para desarrollar la logística del congreso y contratación de recursos para los adiestramientos – 100%
 - Evaluar la satisfacción de los asistentes al Congreso – 0%
 - Generación de un informe al Congreso que recoja las recomendaciones en aras de mejorar el manejo de casos de violencia de género en el Sistema Judicial. - 0%
- Llevar a cabo adiestramientos a las SEVD de Ponce y Humacao, donde se impacte entre 350 a 380 personal que laboran en la SEVD de la Región Judicial de Ponce- 56%
- Adiestrar a 130 empleados del personal de la Región Judicial de Humacao y policías en temas dirigidos a concientizar sobre la problemática de la violencia doméstica en el contexto de peticiones de órdenes de protección originadas desde la comandancia de la Policía. - 100%
- Celebrar adiestramientos a alguaciles dirigidos a sensibilizar sobre aspectos relacionados al género y a la prevención de la violencia- 0%
- Realizar un Congreso Judicial dirigido a la Jueces(zas) municipales sobre aspectos fundamentales para la atención de casos de agresión sexual. -0%
 - Evaluación de satisfacción del congreso -0%
- Desarrollo de 4 módulos educativos de modalidad en sobre asuntos fundamentales en caso de agresión sexual dirigidos a Jueces(zas) - 100%
- Crear una tarjeta de estado sobre el manejo adecuado de los casos de agresión sexual para que sirva como herramienta de apoyo a Jueces(zas). – 100%

En síntesis, la OAT cumplió a cabalidad con el 31% de las actividades, el 69% de las actividades proyectados no pudieron alcanzar una completa ejecución debido a cancelaciones a raíz de la Pandemia del COVID-19.

Monitorías realizadas:

La función principal de la división de Desarrollo y Monitoreo es destacar el fiel cumplimiento de las funciones delegadas en ley a la OPM, a través de las subvenciones a las organizaciones sin fines de lucro. Asimismo, establecer una colaboración asertiva con las ONG's para fiscalizar la utilización adecuada de los fondos estatales y federales administrados por la OPM. Las ONG's representan un brazo extendido de la OPM, en el manejo de las secuelas de la violencia hacia las mujeres.

Para cumplir este propósito, se realizaron diversas monitorías administrativas, programáticas y fiscales, donde se evalúan las funciones realizadas por las entidades subvencionadas para establecer su nivel de cumplimiento con los planes y procesos aprobados en la solicitud de fondos. Durante el año fiscal 2019-2020, se realizaron **5 monitorías de escritorio** a entidades subvencionadas con los fondos de los Programas STOP y SASP.

Bajo el Programa STOP VAW fueron monitoreadas **3** ONG's subvencionadas. Asimismo, se sometió a un proceso de revisión de escritorio a **1** de las agencias gubernamentales subvencionadas. Igualmente, se realizaron 2 monitorias bajo el Programa SASP. La mayoría de las entidades monitoreadas alcanzaron el 90% de cumplimiento.

La función ejercida por la división de Desarrollo y Monitoreo es de suma importancia debido a que los servicios ofrecidos a las víctimas/sobrevivientes y a personas que han lacerado sus derechos y su integridad como ser humano, son ofrecidos de manera principal por organizaciones no gubernamentales subvencionadas con los fondos que administra la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Durante todo el año, las entidades subvencionadas están siendo evaluadas y monitoreadas por el personal de la división de Desarrollo y Monitoreo, así como del personal de la división de Presupuesto y Finanzas. Estas monitorias son necesarias para mantener el uso correcto de los fondos otorgados. A continuación, detallamos las monitorias durante el año 2019-2020 según fondos y tipo de monitoria.

Monitorias de escritorio a beneficiarios de fondos por STOP

- Casa Pensamiento de Mujer del Centro, Inc.
- Casa Protegida Julia de Burgos, Inc.
- Departamento de Justicia.

Monitorias de escritorio a beneficiarios de fondos por SASP

- Hogar Ruth, Inc.
- Escuela de Medicina San Juan Bautista

Asistencias Técnicas y Capacitaciones

Dentro de las responsabilidades de la división de Desarrollo y Monitoreo, se ofrece asistencia técnica a entidades beneficiarias de fondos estatales o federales. Durante comienzos del año fiscal 2019-2020 se ofrecieron actividades dirigidas a capacitar al personal de las entidades subvencionadas por los fondos federales, en la elaboración de los diversos documentos de evaluación e informes de rendimiento. Las asistencias atienden asuntos programáticos, administrativos y fiscales de las otorgaciones.

A pesar de los retos presentados por la Pandemia del COVID-19, la división de Desarrollo y Monitoreo continuó atendiendo y ofreciendo las asistencias técnicas a las entidades subvencionadas. Durante el año 2019-2020 se ofrecieron sobre **325 asistencias técnicas de seguimiento a las organizaciones subvencionadas** de manera individual y personal, telefónicas o por correo electrónico. El trabajo remoto a partir de marzo de 2020 ha sido la herramienta para continuar con los servicios de esta división. Igualmente, nos aseguramos de ofrecer la asistencia técnica necesaria a las entidades en la transición de la prestación de servicios de manera remota, de manera que pudieran continuar

brindando sus servicios a la población que así lo necesitara y adaptar los servicios para asegurar el bienestar general del personal y los/las participantes atendidos(as).

Pudimos orientar a las organizaciones subvencionadas de la disponibilidad de fondos para organizaciones sin fines de lucro ofrecidos por el Center for Puerto Rican Studies disponibles a través de programas tales como: CDBG y PPP ofrecido por el Center for Puerto Rican Studies. De igual manera, se notificó también sobre la disponibilidad de fondos del Programa de Fondos de Acceso a la Justicia de PR - Convocatoria 2020 de la Fundación para el Acceso a la Justicia de PR (FFAJ).

Durante el 2019-2020 se otorgaron varias capacitaciones a las entidades participantes de fondos, todas ellas, dirigidas a fortalecer el funcionamiento de la entidad y aumentar su efectividad en la prestación de servicios. Como esfuerzo conjunto, se compartieron correos electrónicos con información de importancia. Podemos destacar temas abordados como:

- Aspectos administrativos y fiscales de las otorgaciones de fondos.
- Aspectos programáticos de la prestación de los servicios.
- Derechos Civiles.
- "El trauma institucional y la resiliencia"
- "Consejos prácticos para proteger la privacidad"
- Boletín sobre Derechos Civiles preparado por FEMA y dirigido a garantizar los derechos civiles durante la respuesta al COVID -19
- "Guía uniforme para la prevención y atención de la pandemia del COVID -19 en los albergues de violencia doméstica de Puerto Rico".

Trabajadores Sociales del Negociado de la Policía de Puerto Rico

El Negociado de la Policía de Puerto Rico, cuenta con el recurso de trabajadores(as) sociales, distribuidas en cada unidad especializada de violencia doméstica, según el área Policiaca. Este servicio, es subvencionado por fondos federales del Programa STOP VAW. Estos funcionarios, en unión a los agentes investigadores, serán el primer contacto de las víctimas con el Sistema de Justicia Criminal. Los trabajadores sociales fueron adiestrados por personal de la OPM con el peritaje en los temas de legalidad, manejo de casos, proceso judicial, aspectos psicosociales de la violencia doméstica y la agresión sexual, entre otros.

Para el año fiscal 2019-2020, los trabajadores sociales atendieron 1,066 víctimas, donde 976 (92%) fueron mujeres y 90 (8%) eran varones. Además, es importante establecer que, 18 víctimas o el 2% del total de las víctimas, se identificaron como parejas de policías. Además, estos trabajadores sociales, brindaron un total de 1427 seguimientos, 809 coordinaciones de servicios, 1559 orientaciones y 1034 solicitudes de órdenes de protección.

Mantener las trabajadoras sociales en el Negociado de la Policía de Puerto Rico permite fortalecer el Sistema de Justicia Criminal y las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica. Una vez las víctimas toman la decisión de romper con el ciclo de maltrato, estas pueden contar con el recurso de trabajador social en el Negociado de la Policía, que cuentan con conocimiento en el manejo a víctimas de violencia doméstica. Este personal es idóneo para ofrecerles información y orientarles sobre el proceso de una manera sensible y comprometida, manejando de manera adecuada el aspecto psicosocial de la violencia doméstica y previniendo la revictimización.



PLANIFICACIÓN, FISCALIZACIÓN Y ACCIÓN AFIRMATIVA

Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa

El área de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa (PFAA) tiene la función de cumplir con las metas de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en las esferas de planificación propuestas para proyectos y el diseño, desarrollo y logro de las metas programáticas de oficina. PFAA trabaja con la recopilación y análisis efectivo de datos cuantitativos y cualitativos para la producción de estadísticas necesarias para la toma de decisiones, redacción de informes y documentos de la agencia. En esta Oficina se actualiza todo el componente de Acción Afirmativa y se ofrecen adiestramientos sobre la preparación de los planes de acción afirmativa contra el discrimen por razón de género y la evaluación en la implantación. También se ofrece apoyo técnico a las agencias, municipios y empresas privadas, así como la fiscalización del cumplimiento de los debidos procesos establecidos.

En el área de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa, se desarrollan las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos de las mujeres en el campo laboral y que prohíben el discrimen por razón de género en el empleo, tanto en agencias públicas como privadas. De encontrar algún incumplimiento con las políticas favorables a las mujeres en el empleo, refiere a la Procuradora para la imposición de las sanciones correspondientes.

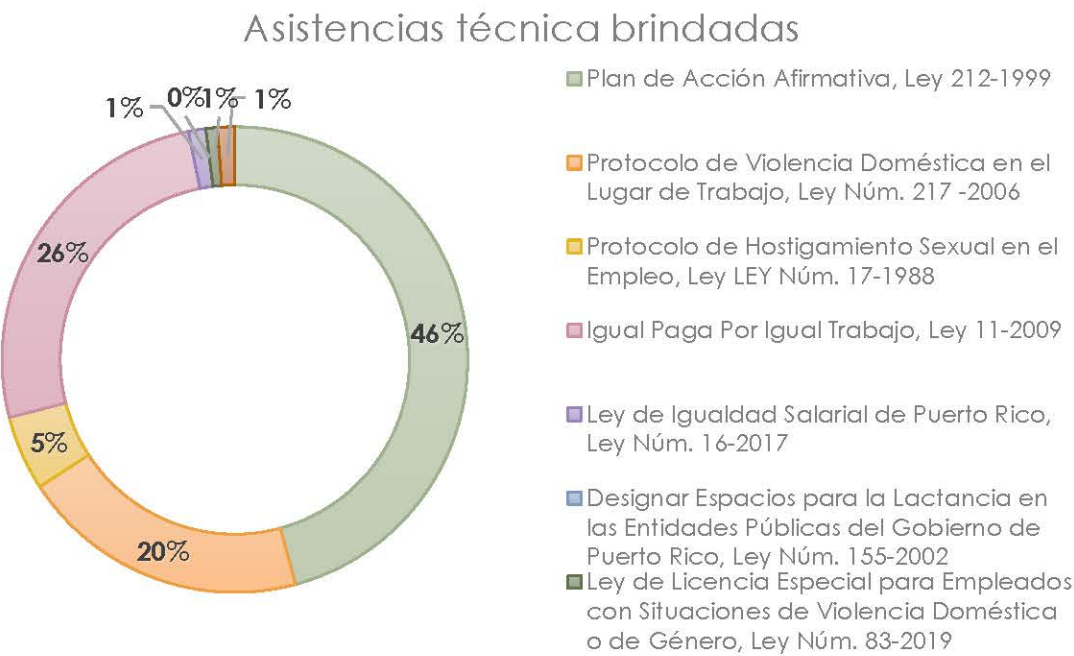
Debemos destacar que esta división, que tiene una enorme responsabilidad al trabajar con todos los acuerdos relacionados a la educación sobre las diferentes políticas públicas favorecedoras a la igualdad y equidad de la mujer y los derechos humanos de las mujeres, solamente dispone de un recurso humano para la intervención con las agencias gubernamentales, los municipios y entidades privadas. Igualmente, en el área de Planificación, solamente se cuenta con un recurso, ya que el puesto de Estadístico se encuentra vacante.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 se encuentran los siguientes⁵:

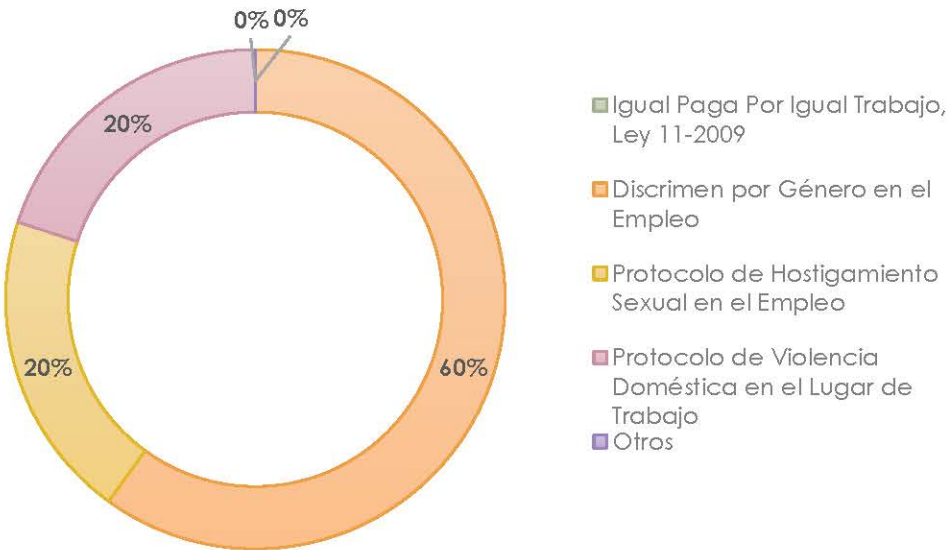
Durante el año 2020 se ofrecieron un total de **506 asistencias técnicas**, distribuidas entre agencias gubernamentales, municipios y empresas privadas. Además, se realizaron **6 actividades educativas**, entre los sectores de gobierno y la empresa privada, en las cuales se impactaron un **total aproximado de 205 personas**. Dichas actividades educativas fueron otorgadas durante el primer trimestre del año, luego toda actividad fue suspendida debido a las medidas cautelares tomadas en todo el país durante el estado de emergencia pronunciado por el COVID-19.

⁵ Datos del Reporte de Logros Acción Afirmativa 2020

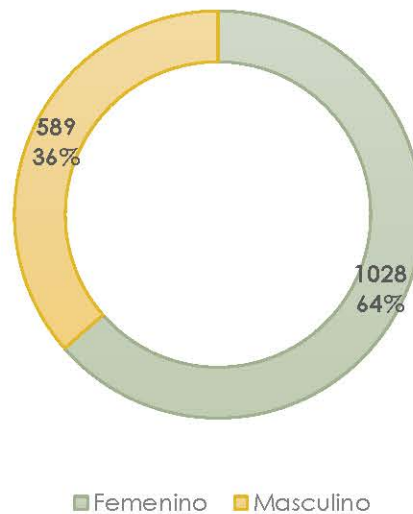
Resumen de actividades educativas y asistencias técnicas brindados por el área de Acción Afirmativa



Actividades educativas desagregado por tema



Población impactada en las actividades educativas desagregado por sexo



Ley Núm. 212 del 3 de agosto de 1999, "Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género."

- Durante el año 2020 se ofrecieron **229 asistencias técnicas a municipios, agencias gubernamentales y empresas privadas** concernientes a la elaboración y manejo del Informe Anual de Planes de Acción Afirmativa (PPA) para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género.
- Al finalizar el año 2020, se habían recibido un total de **114** informes anuales, de los cuales 72 fueron agencias y 37 municipios. El cumplimiento de entrega es de 57% para las agencias públicas y 47% para los municipios. De forma global, **el porcentaje de entrega para este informe anual 2019-2020 es de 53%.**
- Conforme a la Ley 212-1999, la OPM hizo entrega a la Oficina del Gobernador(a) un Informe Anual de Progreso de los Planes de Acción Afirmativa de las agencias y municipios que han entregado sus Informes de Progreso Anuales según sus Planes de Acción Afirmativa para el año fiscal 2018-2019 y 2019-2020.

Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006, "Ley para la implantación de un Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en Lugares de Trabajo o empleo."

- Durante el año 2020 se ofrecieron **100 asistencias técnicas a municipios, agencias gubernamentales y empresas privadas concernientes** a la elaboración y manejo del Protocolo para manejar situaciones de violencia doméstica en lugares de trabajo o empleo. Se ofrecieron 1 adiestramiento bajo este tema y se pudo impactar una población de 36 personas.
- De igual manera, **81 agencias y 45 municipios entregaron el Informe anual** de la Ley para la implantación de un Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en Lugares de Trabajo 2019-2020. El cumplimiento de entrega en forma desagregada es de 61% para las agencias públicas y un 56% para los municipios. **El porcentaje global de cumplimiento de este informe anual 2019-2020 es de un 60%.**

Ley Núm. 11 del 11 de marzo de 2009, "Ley de programas de adiestramiento y educación encaminados a garantizar igual paga por igual trabajo a las mujeres"

- Se ofrecieron **129 asistencias técnicas** relacionadas con esta ley. Cumpliendo con lo expuesto en Ley Núm. 11 del 2009, un total de **92 agencias y 56 municipios** entregaron el informe anual de "Igual paga por igual trabajo" del año 2019.

Además podemos destacar que se ofrecieron 6 asistencias técnicas a agencias gubernamentales relacionadas a la Ley Núm. 16 de 8 de marzo de 2017, "*Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico*" y 26 asistencias técnicas fueron ofrecidas relacionadas con la Ley Núm. 17 de 1988, "*Ley para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo*", 4 asistencias técnicas relacionadas a la Ley 83 de 2019, "*Ley de Licencia Especial para Empleados con Situaciones de Violencia Doméstica o de Género, Maltrato de Menores, Hostigamiento Sexual en el Empleo, Agresión Sexual, Actos Lascivos o de Acecho en su Modalidad Grave*" y 12 asistencias bajo otras leyes protectoras de las mujeres.

La División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa, también se encarga de cumplir con las metas de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en torno a la radicación de informes anuales, planes estratégicos, planes de ejecución anual e informes de resultados. En cumplimiento con la Ley, durante el año 2019, la división de PFAA presentó los siguientes documentos:

- Informe Anual 2020 - Ley Núm. 20 del año 2001, "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres"
- Informe de Resultados del Plan Anual 2020-2019.- Ley Núm. 236, del año 2010, "*Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales*".

A raíz de los cambios experimentados por la Pandemia del COVID-19, dos de los documentos que se debían de presentar en mayo de 2021 se acogieron a prórroga bajo el memorando. Estos documentos fueron trabajados durante el segundo semestre del 2020 y entregados en enero del 2021. Dichos documentos fueron:

- Plan de Ejecución Anual 2020-2021 - Ley Núm. 236, del año 2010, "Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales".
- Plan Estratégico 2020-2025 - Ley Núm. 236, del año 2010, "Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales".

Estudio de necesidades y optimización de recursos

Una de las responsabilidades del área de Planificación es organizar, coordinar y evaluar las actividades programáticas, con la finalidad de asegurar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la OPM. Seguimos apoyando a las demás divisiones de la OPM en las herramientas diseñadas que mejoraron el cometido de las actividades programáticas. Continuamos enfocados optimizar los procesos y en la exploración de otras herramientas tecnológicas más amigables para mejorar la experiencia del usuario.



GERENCIA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

Gerencia de Presupuesto y Finanzas

La División de Gerencia de Presupuesto y Finanzas tiene la función de administrar los asuntos fiscales de fondos federales y estatales recibidos por la agencia. El propósito principal, es cumplir con todas las regulaciones aplicables, preparar los informes fiscales mensuales, trimestrales y anuales requeridos por las diferentes instrumentalidades estatales y federales, así como la formulación y preparación del presupuesto general de la agencia. Este departamento está a cargo de administrar de forma eficiente y eficaz el presupuesto otorgado a la OPM, en su año presupuestario. Además, mantiene el control de gastos para llevar a cabo una sana y transparente administración de los fondos públicos.

La Gerencia de Presupuesto y Finanzas, tiene la misión de contribuir con el registro, fiscalización y manejo de las operaciones presupuestarias y contables que inciden en el resultado del Cierre Fiscal; con el fin de que sean útiles para la toma de decisiones y que reflejen la calidad administrativa de la OPM. Bajo esta oficina se dirige, controla y supervisa todas las actividades contables y presupuestarias de la agencia en el deber de llevar a cabo el manejo y control efectivo día a día del presupuesto.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se encuentran los siguientes:

- Cumplir con la radicación de todos los informes mensuales, trimestrales y anuales a las agencias reguladoras como lo son la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina del Contralor y el Departamento de Hacienda.
- Cumplir con la radicación de los informes especiales mensuales, trimestrales y anuales a La Fortaleza, Junta de Planificación, Administración de Servicios Generales, Oficina de Servicios Legislativos, Departamento de Justicia de Puerto Rico, Departamento de Justicia Federal, Departamento del Trabajo, Legislatura de Puerto Rico (Cámara de Representantes y Senado) y la Autoridad de Desperdicios Sólidos.
- Todos los libros contables y las reconciliaciones se encuentran al día, logrando obtener información de balances actualizada y demostrando la transparencia en las operaciones.

Presupuesto para el año fiscal 2019-2020

Programa Asuntos de la Mujer:

Asignación Inicial	Transferencias	Asignación Ajustada	Gastos	Gastos Acumulados	Obligación	Obligación Acumulada	Total Gasto y Obligaciones	Balance Libre	% Utilizado
\$2,019,000.00	\$26,000.00	\$2,045,000.00	\$58,472.60	\$1,843,525.04	\$18,959.77	\$132,548.60	\$1,976,073.64	\$68,926.36	97%

Para el presupuesto del año fiscal 2019-2020 el presupuesto asignado a la OPM fue de **\$2,019.00.00**. La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), totalizó en transferencias **\$26,000.00**, del presupuesto asignado, dejando un total de **\$2, 045.000.00** como asignación ajustada. Es importante establecer que para el año fiscal 2019-2020 la Oficina de la Procuradora de las Mujeres culminó con un balance positivo (economía) de **\$68,926.36** dólares.

Fondos Federales de los Programas 'Stop Violence Against Women' (STOP VAW), 'Sexual Assault Services' (SASP) y el Programa de Asistencia a Víctimas del Crimen (VOCA):

Subvención	Balance Inicial	Gastos del Mes	Gastos Acumulados	Obligaciones del Mes	Obligaciones Acumuladas	Total Gasto	Balance Libre o Disponible
STOP VAW	\$9,006,495.00	\$-	\$5,670,522.60	\$-	\$833,310.57	\$6,503,833.17	\$2,502,661.83
SASP	\$1,917,885.00	\$-	\$1,039,143.39	\$-	\$161,590.38	\$1,200,733.77	\$717,151.23
VOCA	\$1,122,000.00	\$-	\$705,744.77	\$-	\$67,250.00	\$772,994.77	\$349,005.23

Fondos Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security (CARES Act):

Para atender la crisis de salud pública a consecuencia del COVID-19 y sus efectos colaterales sobre la salud, economía y el ámbito profesional y de servicios, el Gobierno Federal promulgó la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica para el Coronavirus (CARES Act), por sus siglas en inglés. Esta Ley contiene varias fuentes de ayuda económica para ciudadanos, empresas, estados y los territorios americanos.

Como parte de las medidas para hacer frente a la emergencia provocada por la pandemia COVID-19, la OPM participó como beneficiario de estos fondos para aplicarlos a gastos destinados a facilitar el cumplimiento de las medidas de salud pública y a gastos necesarios para ejercer nuestras acciones gubernamentales dentro de los estatutos del 'CARES Act'.

Bajo estos fondos, la OPM, recibió **\$11,000.00 para la compra de equipos y materiales de protección, limpieza y desinfección** de las oficinas y áreas comunes de la agencia. Logramos adquirir materiales de seguridad, rótulos de seguridad asociados al COVID-19, mascarillas, guantes, protectores faciales, desinfectantes de manos, alcohol, jabón, termómetros, entre otros.

Para cumplir con la implantación del programa de trabajo remoto de los empleados de la OPM, recibimos **\$102,407.31 para la compra de equipo tecnológico**. Bajo estos fondos fue necesario adquirir computadoras portátiles, audífonos con micrófono integrado, discos duros, servidores, sistemas de respaldo entre otros. Estos recursos, fueron una gran herramienta que ayudó a la OPM a guardar y proteger la data de la oficina y a seguir brindando nuestros servicios de forma sostenida, aún dentro de la situación actual del COVID-19.

Informes sometidos:

La OPM ha cumplido a cabalidad con todos los informes solicitados y requeridos por Ley. **Cabe destacar que no se emitieron señalamientos a ninguno de los informes sometidos.**

Informe	Periodo	Agencia
Nómina y Costos Relacionados	Mensual	Contralor
Registro de Puestos	Mensual	
Certificación Anual de Registro de Contratos Ley 18	Anual (PAALIQ)	

Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el manejo de Fondos Públicos Ley 96 (OC-DA-133)	Anual	
Registro de Puestos (Demográfico)	Anual (Rec. Hum.)	
Certificación de Cumplimiento Ley 273-2003 (OC-DA-123) Auditorias	Anual	
Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones y Certificación Ley 136-2003 (OC-DA-134)	Anual	Cámara, Senado, Gobernador y Contralor
Ley 103-2006 Art. 10 Reforma Fiscal	Anual	Cámara, Senado, OGP y Contralor
Aportaciones Federales JP-304	Trimestral	Junta de Planificación
Valor de la Inversión en Obras de Construcción (En miles de dólares) (Formulario JP-541)	Trimestral	
Informe para la Balanza de Pagos de Puerto Rico (JP-544 abril 1997)	Anual	
Informe mensual de fondos CARES	Semanal	AAFAF
Informe mensual (Plan de Implementación)	Mensual	
Cierre Fiscal - varios informes	Anual	Departamento de Hacienda
Certificación Presupuesto asignado para las partidas de Gastos y Compras contratadas de Servicios y la cantidad de dinero correspondiente al 15% reservado a compras	Anual	Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña
Adquisición de Bienes y Servicios	Mensual	ASG
Roster	Mensual	OGP
Budget vs Actual	Mensual	
Roster	Mensual	

Informe Trimestral Ley - 3	Trimestral	
Estadística de Puestos Ocupados (OGP-IP-04)	Semestre	
Progreso de Proyectos Financiados por Fondos de Mejoras Públicas (OGP-IP-07)	Trimestral	
Informe 425 (VOCA)	Mensual	Justicia
Informe 425 (VOCA)	Trimestral	
Declaración Trimestral de Salarios Pagados - Seguro Choferil	Trimestral	Depto. Del Trabajo
Declaración Trimestral de Salarios Pagados - Desempleo	Trimestral	
Financial Status Report (SF-425)	Trimestral	Justicia Federal
Informe Estadístico	Trimestral	OPM (PFAA)
Plan Programa de Reciclaje Y Carta Compromiso	Anual	Autoridad de Desperdicios Sólidos
Informe de Reducción, Reutilización y Reciclaje para Agencias de Gobierno	Trimestral	



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Gerencia de Recursos Humanos

La Gerencia de Recursos Humanos es la responsable de administrar eficientemente el capital humano de la OPM de conformidad con la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la *“Ley para la administración de los recursos humanos en el servicio público del Estado Libre Asociado Puerto Rico”*. Su función primordial es desarrollar y aplicar la legislación, reglamentación y las normas establecidas para garantizar el fiel cumplimiento con el principio de mérito en las áreas esenciales a saber: clasificación de puestos, reclutamiento y selección, ascenso, traslado y descenso, retención en el servicio y adiestramiento.

Por otro lado, administra el sistema de evaluación de desempeño (IMD) adoptado por la OPM, da apoyo y orientación al personal de supervisión y seguimiento en el cumplimiento del ciclo de evaluación. Refiere al Coordinador/a del Programa de Ayuda al Empleado (PAE), para los servicios y atiende los asuntos relacionados con los beneficios marginales del personal a través de la Administración de los Sistemas de Retiro (ASR) y la Asociación de Empleados del ELA (AEELA). También evalúa y recomienda las acciones de personal relativas a la retribución de los/las empleados/as. Es responsable de custodiar los expedientes activos e inactivos de personal, médico y de asuntos de retiro. Mantienen el expediente actualizado de licencias y asistencia y fiscaliza la otorgación de licencias.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se encuentran los siguientes:

Órdenes Administrativas de la OPM

La Gerencia de Recursos Humanos presentó **dos (2) órdenes administrativas** como parte de sus responsabilidades de administración, funcionamiento y operación de la OPM. Con ellas suman **30 órdenes administrativas vigentes** que buscan maximizar la eficiencia y eficacia de las labores que se realizan dentro de la OPM. Estos **dos (2) mandatos** son los siguientes:

- **OPM-2020-01**- “Para enmendar la Orden Administrativa Protocolo para el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo, en la OPM”.
 - El propósito de esta enmienda es incluir en Artículo VII- Responsabilidad del Personal de Supervisión, para añadir el inciso 8 sobre la licencia especial establecida en la Ley 83-2019, conocida como la “Ley de Licencia Especial para Empleados con Situaciones de Violencia Doméstica, Maltrato de Menores, Hostigamiento Sexual, Agresión Sexual, Actos Lascivos o Acecho en su Modalidad Grave”. Igualmente enmendar el Artículo XIX – Remedios Legales Disponibles, para añadir el inciso 11 el cual dispone que podrán solicitar una orden de protección los padres, madres y los hijos o hijas mayores de edad, a favor de sus hijos o hijas y madres o padres que son o

han sido víctimas de violencia doméstica o de conducta constitutiva de delito según tipificado en la Ley Núm. 54-1989.

- **OPM-2020-02-** “Guías y Medidas a Seguir como parte de Protocolo de Prevención de Contagio de Virus Coronavirus (COVID-19) en la OPM”
 - Con el propósito de mantener al personal de OPM informado sobre cualquier actualización de información sobre el coronavirus COVID-19, se detalla la información emitida por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y destaca los deberes del personal en el área de trabajo y los deberes del patrono, ante el estado de alerta de coronavirus COVID-19.

Adiestramientos y capacitaciones:

Durante el año 2020 se ofrecieron **60 adiestramientos al personal** de la OPM de las cuales 5 fueron actividades internas y 55 actividades externas aprobadas por la Gerencia de Recursos Humanos de la OPM. Esta cifra es un **aumento del 94%** del total de capacitaciones atendidas en comparación con el año 2019. Todas las actividades fueron capacitaciones para el desarrollo personal y profesional. El personal de la OPM participó de diversas capacitaciones ofrecidas por entidades públicas y privadas, las cuales se detallan a continuación:

Participación de empleados/as de la OPM en capacitaciones internas ofrecidas:

Lugar	Capacitación	Participantes
OPM	Protocolo VD y Política Host Sexual OPM	39
	Capacitación Derechos Civiles	36
	Película: Temple Grandin	26
	Taller Básico de Supervivencia y Manejo de Desastres	32
	Plan de Emergencia de OPM	32

Participación de empleados/as de la OPM en capacitaciones externas ofrecidas:

Lugar	Capacitación	Participantes
Alianza UPR/OATRH	Discrimen por Orientación Sexual o Identidad de Género- Ley 22-2013	42

	Trabajo y Discrimen: El Reto de la Equidad	42
	Técnicas de Ortografía y Redacción Básica	1
	Inglés Conversacional	1
	Inglés Conversacional Básico	3
	Prevención del COVID-19 en el Regreso al Escenario Laboral	1
	Uso correcto de las letras mayúsculas, a la luz de la ortografía de la lengua española	1
	Oportunidades de recursos para la satisfacción personal	3
	Pensamiento Racional	2
	Interacción con Personas con Conducta Difíciles	2
	Manejo del Ambiente de Trabajo, Hogar y Otros Entornos en tiempos de COVID-19	2
	Resolución de Conflictos	5
	Manejo del Trastorno de Ansiedad	1
	Violencia Doméstica en el Empleo	2
	Hostigamiento Sexual en el Empleo	2
	Discrimen en el Empleo	4
	Discrimen Por Sexo o Identidad De Género	3
	Igualdad Salarial	4
	Mindfulness para la Salud Física y Mental	1
	Mindfulness para el día a día	4
	Redacción Básica	1
	La ética del trabajo desde la motivación intrínseca a la extrínseca	1

	Herramientas para el Manejo de Crisis	2
	Trabajo Remoto en el Entorno Gubernamental	1
	Lenguaje de Señas Básico	2
	Resiliencia	1
	Inteligencia Emocional	1
Alight Solutions	Orientación Plan 106	32
ARHRL	Manejo e Implementación del PCE al COVID-19	2
Colegio de Abogados de PR	Redacción e Investigación para Escritos ante el Tribunal de Primera Instancia	2
	Aspectos Sociolegales de la Trata Humana	1
	Repaso de la Jurisprudencia sobre Etica Notarial	1
Colegio de Notarios	La Nueva Visión de las Capitulaciones Matrimoniales	1
Colegio de Profesionales de Trabajo Social	Intervención en Crisis Ante Eventos de Desastres	1
ECIJA SBGB	El Manejo de los RH ante la amenaza del COVID-19 en la época navideña	1
	Consideraciones Legales del Cernimiento de COVID-19 en el Trabajo	1
	El Trabajo Remoto y la Violencia Doméstica	3
	El Acomodo Razonable en los Tiempos de COVID-19	1
	Impacto del Nuevo Código Civil en el Trabajo	1

	Maternidad Subrogada y Ley de Madres Obreras	1
Grupo Microsoft PR	MS TEAMS	3
Hispanic Federation	Beneficios locales y federales para individuos y ONGs ante el COVID-19	1
Infogram's Team and Enterprise	Collaborating with your team in Infogram	1
Instituto de Estadísticas de PR	Integrando datos censales al Sistema de Información Geográficas (SIG)	1
Microjuris	Litigación en las agencias administrativas: aspectos normativos	1
	Etica del Profesional del Derecho ante agencias	1
Oficina de Gerencia y Presupuesto	Taller nuevo template para planteamientos	3
Oficina del Inspector General	Pre-intervención efectiva en entidades gubernamentales	2
PR OSHA	Cómo desarrollar un Plan de Control de Exposición al COVID-19	7
Sociedad Puertorriqueña de Planificación	Rehabilitación de los Centros Urbanos de cara a los cambios demográficos presentes y futuros	1
UPR -Rio Piedras	La violencia de género en los tiempos de covid19	1
US CENSUS	Utilizing OnTheMap for Emergency Management for Response and Recovery During a Natural Disaster	1
US CENSUS	Exploring Census Data Webinar Series: Economic Geography	1

Tabla de compendio de temas de capacitaciones.

Esfuerzos antes las Emergencia por Terremotos y Pandemia COVID-19:

Para Puerto Rico, el año 2020 ha establecido eventos históricos que nos han cambiado la cotidianidad de nuestras vidas y ha sido imprescindible redefinir nuestra mentalidad y prioridades, además de estar mejores preparados para la respuesta y manejo de posibles emergencias naturales, ambientales y biológicas.

A comienzos de enero 2020, la isla sintió los sismos más fuertes sentidos desde los pasados 101 años. El terremoto de magnitud 6.4 afectó mayormente en el área sur de PR, causando daño en los estructuras comerciales, gubernamentales y privadas, simultáneamente los servicios de energía eléctrica se vieron afectados. Además de los daños físicos, los sismos, provocaron miedo, desaliento y frustración en las familias puertorriqueñas. Parte de las responsabilidades de OPM es velar por el bienestar y seguridad de sus empleados y sus visitantes, por lo que se desarrolló un 'Plan de Desalojo ante Terremotos' como esfuerzo complementario al Plan de Emergencia. En este esfuerzo se establecieron las responsabilidades y pasos a seguir durante y después de la emergencia, además se delimitaron las rutas de desalojo y puntos de encuentro para el personal de la OPM. Simultáneamente, se adiestró a personal sobre el "Plan de Emergencia de OPM", el "Plan de Desalojo ante Terremoto" y se ofreció un taller básico de Supervivencia y Manejo de Desastres. Como parte de la implementación del plan de desalojo, se hicieron varios simulacros para poner en práctica lo establecido en dicho plan.

En el mes de marzo, nos enfrentamos a la pandemia del COVID-19. La Organización mundial de la Salud declaró una alerta mundial debido a la propagación del Coronavirus. El Gobierno de Puerto Rico, como medida cautelar para evitar los contagios y salvaguardar vidas, emite la orden ejecutiva Núm. OE 2020-023 titulada Orden Ejecutiva *"Para Viabilizar los Cierres Necesarios Gubernamentales y Privados Para Combatir los Efectos del Coronavirus (COVID-19) y Controlar el Riesgo de Contagio en Nuestra Isla."* En ésta, se ordenó el cierre total de las operaciones gubernamentales desde el 15 hasta el 30 de marzo de 2020, excepto a aquellas relacionadas a servicios esenciales, tales como los servicios de: salud, seguridad, orden público, emergencias, entre otros. Ante este escenario, la OPM, anunció las "Guías Para La Implementación Del Teletrabajo O Trabajo A Distancia Ante La Emergencia Decretada Por El Coronavirus (COVID-19)", en ellas se establece las operaciones que podrían realizarse de forma remota y establece las instrucciones para que el personal de la OPM pueda ejercer los deberes y responsabilidades de su puesto de forma segura desde su hogar o desde algún otro lugar autorizado durante el periodo que dure el estado de emergencia decretado por la Gobernadora Wanda Vázquez Garced.

Asimismo, para establecer los procedimientos y medidas para mantener a los/las empleados/as y visitantes de la OPM seguros y en salud mientras se encuentran en nuestras instalaciones, se estableció el “Plan de Contingencia, Manejo de Riesgos y Protección del Personal y Visitantes de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres ante el Covid-19”.

En cumplimiento con la orden ejecutiva OE-2020-080, la OPM continúa brindando sus servicios y promoviendo los trabajos mediante teletrabajo, según establecido en las “Guías Para La Implementación Del Teletrabajo O Trabajo A Distancia Ante La Emergencia Decretada Por El Coronavirus (COVID-19)” y el “Plan de Contingencia, Manejo de Riesgos y Protección del Personal y Visitantes de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres ante el Covid-19”. Estos esfuerzos han permitido que los trabajos y servicios de la OPM no sean afectados. El 38% de los empleados se han mantenido trabajando de forma remota, el 53% realizan el trabajo de forma híbrida (remota y presencial) y el 10% de los empleados de OPM se mantienen trabajando de forma presencial.



PRENSA Y COMUNICACIONES

Oficina de Comunicaciones y Prensa

La Oficina de Comunicaciones y Prensa, tiene a su cargo desarrollar las estrategias de comunicación internas y externas de la agencia. Es la oficina encargada de diseñar y coordinar las actividades especiales de la OPM y de realizar las presentaciones de las diversas divisiones de trabajo. Mantiene un registro de noticias con relación a las diversas áreas del desarrollo de las mujeres, así también como de los eventos de violencia que les aquejan y responde a ellas de acuerdo con la Oficina de la Procuradora. Apoya en el desarrollo de campañas de servicio público y asesora en la creación de las campañas con el objetivo de educar a la comunidad en los temas concernientes a las mujeres. Su meta principal es la divulgación de la política pública sobre los derechos de las mujeres para erradicar la discriminación y la violencia por género.

La OPM realizó diversas intervenciones a través de los medios de comunicación del país, incluyendo prensa escrita, radio, televisión y redes sociales, donde se llevó el mensaje de "cero tolerancia" contra la violencia hacia la mujer en sus diversas manifestaciones y la defensa de la permanencia de la OPM como una entidad independiente y cuasi judicial. Además, las participaciones de la OPM en los diferentes medios continúan enfocándose en ofrecer orientación, fomentar la discusión, fiscalizar y educar en temas de interés que afectan a nuestras mujeres como lo son: violencia doméstica, planes de escape, hostigamiento laboral, hostigamiento sexual, órdenes de protección, acecho, agresiones sexuales, entre otras manifestaciones de violencia de género.

Se continuó monitoreando los medios de comunicación para identificar, extraer, registrar y almacenar noticias relacionadas a temas de violencia contra la mujer en sus diversas manifestaciones, actividades de la OPM, noticias favorecedoras de las mujeres entre otros temas.

Entre los logros más sobresalientes y destacados del año 2020, se encuentran los siguientes:

Eventos y participaciones

Durante el 2020 la Procuradora ha asistido a 40 eventos y ha participado en entrevistas de radio, prensa y televisión en más de 138 ocasiones. Dentro de los eventos programados podemos destacar:

- Brindar asistencia y ayuda a los damnificados por los terremotos en el área sur de la isla junto con el personal de Ministerio Nuevo Amanecer, Federal Bar Association, Bufete Correa Acevedo & Abesada Law Offices, PSC y La Asociación de Farmacias de Puerto Rico.

- Participación del subcomité de Adiestramientos y Estadísticas en la reunión del comité para la prevención primaria de la violencia sexual del CAVV-Departamento de salud
- Asistencia en la inauguración de la Unidad de Protección a Víctimas d Violencia de Género de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo.
- Participación de la convocatoria a reunió de emergencia, por la desaparición de Menores. Dra. María R. Ward, directora del CAVV, el Teniente. Henry Escalera, Comisionado del NPPR, Osvaldo López Belmonte, Secretario Departamento de la Familia y Lcda. Inés del C. Martínez, Secretaria Interina Departamento Justicia, asistieron a importante reunión para atender y buscar soluciones a esta problemática tan apremiante.
- La OPM junto al tribunal de Distrito de la Corte Federal y el US Probation Office de Puerto Rico, ofrecen adiestramiento bajo el Power Act. Se impactaron sobre 180 abogados(as) y personal del Distrito de la Corte Federal. Con este esfuerzo se busca promover los servicios legales pro-bono para sobrevivientes de violencia doméstica.
- La Procuradora de las Mujeres, formó parte junto a la Primera Dama del Municipio de Guaynabo, Liza Fernández y la directora de la oficina de la Primera Dama, la Dra. Marilú Cintrón, de la firma del Manifiesto de las Mujeres Líderes de PR contra la NO Violencia contra la Mujer.
- La Procuradora y la Subprocuradora Lcda. Madeline Bermúdez, participaron de una reunión con el Administrador de la Administración de la Vivienda Pública William Rodriguez, ASSMCA Online y diferentes Procuradurías para delinear los planes de trabajo sobre los refugios y la seguridad de las poblaciones vulnerables.

Campañas:

Nuestra oficina, tiene la responsabilidad y facultad de coordinar y realizar esfuerzos dirigidos a la educación, orientación y sensibilización sobre el problema de la violencia contra la mujer. Durante el año 2020 la OPM continua con la campaña de servicio público para dar a conocer la línea de Orientación 24/7 de OPM, de igual forma ha trabajado en campañas de medios para concienciar sobre la violencia contra la mujer. Estos esfuerzos tienen la finalidad de comunicar los principios fundamentales, los servicios que ofrece y las obras realizadas en la OPM.

- Reto #Amor=.
En abril de 2020, se presentó una campaña ante la emergencia que vivimos a causa del COVID-19. La temática de esta campaña fue un reto a través de las redes sociales sobre la importancia de resaltar las cosas positivas que suceden en casa demostrando que la sana convivencia se traduce en vivencias reales. En el reto #AMOR=, artistas, "influencers", jefes de agencia y personas en general grabaron un vídeo, se tomaron una foto o compartieron unas palabras sobre qué

significa el amor y cómo lo demuestran en este momento histórico. A su vez, retarán a 5 personas adicionales y mencionarán las redes sociales de OPM utilizando el #Amor=.

- #EmpoderaTúVida

Campaña tuvo actividad durante el mes de noviembre, “Mes Contra la Violencia Doméstica”. Ante el incremento en incidentes de violencia doméstica y agresión sexual en nuestra isla, se crea la campaña #EmpoderaTúVida. Esta campaña envió un mensaje a las víctimas de violencia con el fin de concienciar, prevenir y reducir la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual y el acoso o acecho. Se le exhortaba a la ciudadanía a llamar a la línea de orientación 24/7 de la OPM para buscar asistencia.

En términos generales podemos resumir los logros la división de Comunicaciones y Prensa en las siguientes tablas:

1. Eventos donde la OPM ha participado según entidad:

Descripción	AG	ONG	Privada	Comunidad	Otros	Total
Eventos	32	1	2	4	1	40

2. Participaciones en los diferentes medios:

Descripción	Radio	Prensa	Televisión	Internet	Total
Participaciones	17	30	38	53	138

3. Comunicados de prensa gestionados

Descripción	Total
Comunicados de prensa	13

Redes Sociales

Las redes sociales han sido una gran herramienta para visibilizar el trabajo de la OPM y educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres, promover la igualdad y equidad de los seres humanos y erradicar todas las manifestaciones de discriminación y violencia.

A raíz del aislamiento y distanciamiento físico, vivido en el 2020, el uso de las redes se ha multiplicado. Las redes sociales han sido un aliado y han permitido aumentar la comunicación e interacción entre la OPM y la ciudadanía. La OPM se ha adaptado a la realidad de las personas y a establecidos estrategias en redes dirigidas al apoyo a personas que necesitan ayuda o información. Este año aumentamos el contenido audiovisual, publicando video de talleres que abordaban, el apoyo y manejo de situaciones en el hogar durante la pandemia, orientar sobre las diferentes políticas públicas del estado en relación con la protección de derechos de las mujeres.



OFICINA DEL OFICIAL PRINCIPAL DE INFORMÁTICA

Oficina del Oficial Principal de Informática

La Oficina del Oficial Principal de Informática, provee a la OPM las herramientas basadas en la informática para incrementar la productividad, agilizar los procedimientos y reducir los costos operacionales. A su vez, provee información actualizada y rápida para una toma de decisiones efectiva que asegure un servicio de calidad. Maneja y actualiza la página digital de la OPM, mostrando constantemente información variada relacionada a las funciones de la agencia, así como también las convocatorias disponibles para la solicitud de fondos. También, mantiene el monitoreo continuo de las redes sociales de la agencia debido a que funcionan como una herramienta de mayor alcance a la población en general. Además, asesora a los demás componentes de la OPM en el desarrollo de investigaciones, análisis y procesos de informática relacionado a sus funciones. Mantiene actualizado todos los sistemas de tecnología y brinda apoyo a todos(as) los(as) empleados(as).

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el año 2020 se encuentran los siguientes:

- Dando continuación a los esfuerzos originados en el 2019 con la adquisición de un nuevo cuadro telefónico para nuestra Línea de Orientación, durante el 2020, se instaló este sistema y está en óptimo funcionamiento. Con este mejorado recurso tecnológico, hemos logrado la continuidad de los servicios de orientación, hemos mitigado los retos tecnológicos presentados en años anteriores en la operación de la Línea de orientación 24/7.
- Mediante la configuración y sincronización de Microsoft 365 a los servidores de la OPN, se ha logrado que todos los empleados de la OPM puedan acceder a sus archivos digitales, correos electrónicos y herramientas tecnológicas de manera virtual. Esto según establecido en el plan de Teletrabajo o trabajo remoto durante el tiempo de pandemia a causa del COVID-19.
- Bajo los fondos del "CARES Act" se adquirió equipo tecnológico necesario para poder cumplir con las actividades gubernamentales de la OPM. Dentro de los recursos adquiridos y necesarios para la Oficina de Informática, podemos mencionar servidores, *switches* de comunicación, sistemas de resguardo o *backup*, computadoras portátiles y un sistema de red de comunicación actualizada. Se adquirió el programa VMware última generación para la virtualización de servidores para crear un ambiente sano de comunicación entre los servidores de la OPM
- Continuamos actualizados y en funcionamiento los servidores físicos y virtuales, el programa operativo Office 365.

- El mantenimiento del sitio web de la OPM, radica en esta Oficina de Informática. Continuamos actualizando su contenido según sea necesario. A continuación, un compendio de uso de este sitio web durante el 2020.
 - **37, 630** usuarios del sitio web de OPM, el **69.18%** son usuarios de Puerto Rico, el **27.72%** de Estados Unidos y el **3.1%** otros países.
 - **48, 735** sesiones de usuarios al sitio Web.
 - El **66%** de los usuarios se mantuvieron en solo una página del sitio web.
 - El promedio de páginas visitados por sesión es de **2.15** páginas por sesión.
 - El promedio de duración de cada sesión es de **2:17** minutos.
 - El promedio de sesiones por usuario fue de **1.30** sesiones.
 - Los picos de usuarios se reflejaron en el mes de abril y noviembre del 2020.



RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES

Recomendaciones

Las recomendaciones que se presentan a continuación toman en cuenta tanto el manejo de los asuntos que atañen a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), como los eventos sin precedentes vividos durante el periodo que se reporta. Desde el año 2017 Puerto Rico ha experimentado situaciones complejas relacionadas a eventos de la naturaleza (específicamente huracanes Irma y María en el año 2017 y un periodo de terremotos y temblores de tierra a finales del 2019), que se suman a una prolongada recesión económica. A raíz de las experiencias vividas en el manejo y respuesta en situaciones de desastre y emergencia humanitaria en favor de las poblaciones vulnerables como lo son las mujeres, adultas mayores, niñas y niños víctimas de violencia de género, la OPM, recomienda al Gobierno de Puerto Rico, que adopte un enfoque de género en los planes de prevención, manejo, respuesta y recuperación en situaciones de desastres y emergencias, como política pública del país. Entendemos que, aunque se han logrado avances significativos en la divulgación de los derechos de la mujer (Ley Núm. 9-2020 "Carta de Derechos de la Mujer Trabajadora") y en la fiscalización de estos (investigaciones y multas impuestas por la OPM relacionadas a violación de derechos de lactancia y hostigamiento sexual en el ámbito laboral durante el 2019), las nuevas circunstancias climatológicas y de salud, añaden necesidades adicionales para las puertorriqueñas en condiciones vulnerables. El impacto longitudinal de los huracanes Irma y María en los sectores más vulnerables de nuestra población, los recientes terremotos en el sur de Puerto Rico y la actual cuarentena que estamos viviendo a raíz de la pandemia del COVID-19, nos muestran un escenario de como las entidades gubernamentales y municipales manejan la mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante estos eventos. Se ha demostrado que hay espacio y oportunidad para mejorar y reforzar estos planes de acción, incluyendo aspectos que impactan casi en su totalidad a las mujeres.

En el contexto de la realización de estos planes, usualmente se caracteriza la vulnerabilidad de las poblaciones con la pobreza. Sin embargo, las mujeres, los adultos mayores, las personas inmigrantes, la población con enfermedades crónicas o discapacitadas y las comunidades marginadas, son sectores de la población vulnerable. Estos sectores son más vulnerables a las emergencias causadas por desastres naturales, de salud y humanitarios. Estudios en el tema exponen el nivel de vulnerabilidad de las mujeres, niñas y niños ante situaciones de emergencia y desastre. Por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece que "Las vulnerabilidades de mujeres, niñas, niños y hombres varían según sus edades y los estratos económicos y sociales de los que provengan, y todo esto va dando forma a la manera en que enfrentan y viven los desastres y a su capacidad de recuperación", dando a conocer los siguientes datos:

1. En 141 países afectados por desastres entre 1981 y 2002, los desastres tienen un impacto negativo mayor sobre la esperanza de vida de las mujeres que sobre la de los hombres;
2. Las mujeres, los niños y las niñas son 14 veces más propensos que los hombres a morir durante un desastre;
3. La mayoría de las víctimas atrapadas en Nueva Orleans después del huracán Katrina fueron mujeres afroamericanas y sus hijos(as), el grupo demográfico más pobre de la zona;
4. Las probabilidades de que una mujer sea víctima de la violencia doméstica o sexual aumentan después de un desastre; muchas mujeres evitan albergarse en refugios por miedo a ser violadas.

Las mujeres y niñas en situaciones de emergencia son más vulnerables a sufrir con mayor frecuencia la violencia de género y buscar asistencia en estas situaciones es un reto significativo para ellas. Es por ello por lo que se hace tan necesario contar con políticas públicas, programas e iniciativas de gestión de riesgo y gestión de desastres que integren una mirada desde el género. Pero también, para impulsar políticas públicas y planes asertivos, es importante tener en cuenta nuestro contexto; las características y vulnerabilidades socioeconómicas y territoriales de nuestro país.

Datos de nuestro país y población

Puerto Rico se encuentra en unas de las regiones geográficas con mayor exposición a fenómenos naturales de nuestro planeta. Nuestra geolocalización nos hace muy vulnerables a estos fenómenos y nos coloca en alto riesgo de enfrentar desastres naturales, como huracanes, tsunamis y terremotos. Sumados a los riesgos por nuestra ubicación geográfica, están las características socioeconómicas de nuestra sociedad, que presentan un complejo panorama para las mujeres. Los estimados de la American Community Survey del 2018, muestra los siguientes datos poblacionales de Puerto Rico:

- Para el 2018 la población de Puerto Rico era de 3,195,153 millones de habitantes.
- 52% de la población son mujeres.
- En el 30% de los hogares familiares, las mujeres son jefas de familia.
- Estado bajo nivel de pobreza
 - 43% de la población total de PR está bajo el nivel de pobreza siendo 24% mujeres.
 - Estado de Pobreza por edad
 - 17 años o menos: 5%
 - 18 a 44 años: 8.3%
 - 45 a 74 años: 7.8%
 - Mayores de 75 años: 2.4%

- 27% de las jefas de familia están bajo el nivel de pobreza.
- 57% del total de la población menor de 18 está bajo el nivel de pobreza,
- 38% del total de la población de 65 años o más está bajo el nivel de pobreza.
- Estado de pobreza en los últimos 12 meses de familias por tipo de hogar por número de niños menores de 18 años
 - Jefas de familia (no marido presente): 19.7%
 - Sin menor presente: 6.9%
 - 1 o 2 menores: 10.8%
 - 3 o 4 menores: 2%
 - 5 o más menores: 0.1%
- Estado de pobreza en los últimos 12 meses de familias por tipo de hogar por número de trabajadores en familia
 - Mujeres 19.7%
 - No trabajador(a): 11.6%
 - 1 trabajador(a): 7.4%
 - 2 trabajador(a): 0.7%
 - 3 o más trabajador(a): 0.1%
- Estado de pobreza en los últimos 12 meses de familias por tipo de hogar por número de personas en familia
 - Jefa de familia (no marido presente): 19.7%
 - 2 personas: 8.6%
 - 3 a 4 personas: 9.8%
 - 5 a 6 personas: 1.2%
 - 7 o más personas: 0.1%
- Hogares que recibieron beneficios de alimentos/ Programa Suplementario de Asistencia Nutricional en los últimos 12 meses: 41.8%
 - 31.2% son familias bajo nivel de pobreza y 10.6% sobre el nivel de pobreza.
- Hogares donde hay menores de 18 años, 13.78%, de esos el 8.05% son hogares de jefas de familia.
- Hogares donde hay al menos una persona en el hogar con 60 años o más: 21.4%
- Titularidad de la vivienda por tipo de Hogar
 - Jefas de familia en vivienda propia: 19%
 - Jefas de familia en viviendas rentadas: 33%
- Titularidad de la vivienda por presencia de menores en el Hogar
 - Hogares propios con menores de 18 años: 24%
 - Hogares rentados con menores de 18 años: 40%
- El 21.7% de la población con discapacidad es mujer.
- Características de la población inmigrante.
 - El 4% de la población en Puerto Rico es extranjera.
 - Extranjeros: 83,348
 - 56% son mujeres

- Extranjeros naturalizados: 42,620
 - 55% son mujeres
- Extranjeros no ciudadanos norteamericanos: 42,728
 - 57% son mujeres
- Tasa de Desempleo de la población civil no institucional de 16 años o más del grupo trabajador a enero 2020 es de 99 mil
 - 38 mil son mujeres (tasa 8.1)

Ante esta realidad es necesario fortalecer y ampliar las oportunidades de desarrollo personal, educativo y profesional de las mujeres en nuestra isla y contar con planes de mitigación, manejo, respuesta y recuperación de las situaciones de desastres y emergencias con enfoque a la atención de las poblaciones vulnerables, particularmente a las mujeres víctimas de violencia de género. Se hace necesario contar con mecanismos de participación ciudadana efectivos y representativos de las diversas organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil para garantizar la contribución de todos los sectores en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de mitigación, respuesta y recuperación de las comunidades y del país, ante los efectos causados por desastres naturales, emergencias de salud y humanitarias.

Para lograrlo, proponemos que se adopten los puntos establecidos en la Agenda de Ocho Puntos de Empoderamiento de la Mujer y la Equidad de Género en la Prevención de Crisis y la Recuperación de la Dirección para la Prevención de Crisis y la Recuperación del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los objetivos del PNUD están alineados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y están avalados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Puerto Rico, como miembro asociado de la CEPAL, está comprometido con la protección de los derechos humanos y el bienestar de las personas más vulnerables, combatir la desigualdad y lograr la erradicación de la pobreza. Los Ocho puntos de la Agenda de Empoderamiento de la Mujer y la Equidad de Género en la Prevención de Crisis y la Recuperación se esbozan a continuación:

1. Fortalecer la seguridad de las mujeres en situaciones de crisis.
2. Promover la justicia en materia de género.
3. Fomentar la ciudadanía, participación y liderazgo de las mujeres.
4. Construir la paz con y para las mujeres.
5. Promover la igualdad de género en la reducción de riesgos de desastres.
6. Asegurar que los procesos de recuperación tomen en cuenta los asuntos de género.
7. Transformar los gobiernos para que ofrezcan soluciones para las mujeres.
8. Desarrollar capacidades para el cambio social.

Para que cualquier plan a nivel estatal sea efectivo, debe considerar las diferencias socioeconómicas y demográficas entre los sectores poblacionales. Se debe promover la participación ciudadana en todos los procesos, tanto los de diseño para la prevención, como en los esfuerzos de recuperación. Particularmente, los programas de recuperación deben considerar la diversidad de los sectores poblacionales y las condiciones sociales y económicas de los y las afectadas. Además, se deben validar y potenciar las gestiones de recuperación iniciadas por las comunidades. Estas valiosas iniciativas comunitarias, dan pie a una verdadera respuesta rápida, ya que las comunidades poseen la capacidad de proveer apoyo inmediato a sus integrantes. La OPM se ha movilizado este pasado año para ser parte de esfuerzos comunitarios de prevención y manejo de situaciones de violencia doméstica y agresión sexual, que ha redundado en el fortalecimiento de iniciativas comunitarias para la protección de las mujeres.

Nuestras políticas públicas deberían asegurar una mirada desde el género, pero también desde las comunidades que conforman nuestra isla. De esta forma, estaremos conociendo más a fondo las necesidades de la población, las barreras a servicio, las lagunas procesales y las áreas a reforzar para lograr la prevención y la atención adecuada a instancias en donde se violenten los derechos de niñas, jóvenes, mujeres y mujeres adultas en nuestro país. Al crear más y mejores oportunidades de desarrollo para este valioso sector de nuestra población, estaremos creando las condiciones para lograr un Puerto Rico más justo y equitativo.

Recomendaciones para la recuperación ante la crisis del COVID-19

¿Son las mujeres las más afectas por la crisis causada por COVID-19?

Las normas de género en la sociedad y los patrones culturales son determinantes en el papel que juegan las mujeres y hombres en la respuesta a la crisis por la pandemia del COVID-19. La historia nos demuestra que las crisis no son neutrales al género. La pandemia del COVID-19 ha destapado las evidentes desigualdades entre géneros. Las mujeres se ven más afectadas económica y socialmente. El aumento de desempleo, la pobreza y la sobrecarga de cuidados no remunerados y trabajo doméstico son solo algunos de las consecuencias de esta. Los trabajos más afectados por el COVID-19, son ocupados mayormente por mujeres, disminuyendo su participación laboral. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), esto supone un retroceso de diez años en los avances logrados en la incorporación de las mujeres a la fuerza laboral. Un estudio publicado por la ONU mujer⁶, establece que en el 2021 el número de personas que viven en la pobreza extrema aumentará en 96 millones. A su vez,

⁶ UN Women, UNDP and Pardee Center for International Futures at the University of Denver. 2020.

mundialmente la violencia contra la mujer ha aumentado debido al confinamiento bajo el mismo techo con la persona agresora durante este periodo de encierro.⁷

La pandemia del COVID-19 en nuestro marco regional y de género.

Un estudio del Instituto del Desarrollo de la Juventud⁸, establece unos impactos inmediatos y a largo plazo de la pandemia del COVID-19 en las familias y sus niños(as). La pérdida de empleo, la interrupción de la enseñanza escolar y cuidado, la inseguridad alimentaria, la reducción de ingresos y la incertidumbre que eso conlleva, los problemas de salud mental establecen como impactos inmediatos. Mientras que, a largo plazo, los efectos se pudieran traducir a tasas más altas de pobreza, desconexión de la fuerza laboral, mayor dependencia a programas del gobierno, mayores problemas de salud y rezago académico en los niños(as).

Debemos incluir a esos impactos un aumento de la carga de trabajo no remunerado, aumento en la brecha existente en el acceso a la tecnología y aumento de las situaciones de violencia de género. Si comparamos los datos de los incidentes de violencia doméstica del 2019 y 2020 en los meses de marzo a diciembre, refleja una disminución de un 9%. Si hacemos la misma comparativa utilizando la data provista en los informes que nos brindan las ONG's subvencionadas por los programas STOP y SASP, los datos señalan un aumento de 46% en casos nuevos atendidos por violencia doméstica.

También debemos tener muy en cuenta que el trabajo para sostener la economía en cada hogar y familia, mayoritariamente lo han asumido las mujeres. Son respondedoras de primera línea, se hacen cargo de los cuidados de la familia y del hogar y responden a las nuevas demandas de la educación a distancia, todo esto intensifica su jornada laboral.

Datos poblacionales que considerar:

- 31% de los hogares en Puerto Rico, es la mujer la jefa de familia.⁴
- 39.5% de las familias en PR están bajo el nivel de pobreza según las guías federales, de ello, el 20% son familias donde la mujer es jefa de familia.⁹
- Del grupo trabajador, la tasa de participación de las mujeres en el 2020 fue de 33.3, disminuyó 0.3 puntos respecto al 2019 (33.6)¹⁰.

⁷ Azcona, Bhatt, Encarnación, Plazaola-Castaño, Seck, Staab y Turquet. From insights to action: Gender equality in the wake of COVID-19. ONU Mujer, 2020

⁸ Enchautegui Román, Arroyo Quijano, Rosa Rodríguez y Blakely Vallecillo. Los efectos del COVID-19 en la seguridad económica de la niñez y familias de Puerto Rico: Vulnerabilidades, proyecciones y recomendaciones. San Juan: Instituto del Desarrollo de la Juventud, 2020.

⁹ ACS 2019 1-year

¹⁰ Empleo Y desempleo en Puerto Rico: Promedio año Natural 2020. Departamento del Trabajo Y Recursos Humanos. 2021

- Según el Banco de Alimentos de Puerto Rico, 6 de cada 10 niños viven en pobreza extrema y de estos 4 en pobreza crónica.
- En un estudio de seguridad alimentaria en Puerto Rico¹¹, se estima que el 59% de las mujeres estaba bajo inseguridad alimentaria. Su prevalencia es de 36.8%.
- El 76.5% de los hogares en PR tienen computadora, y 10% no cuentan con conexión al servicio de internet.⁴
 - De los hogares de ingresos de \$19,999. o menos el 22.1% no cuenta con conexión a internet.⁴

Proyecciones de Pobreza

Mediante el uso del modelo internacional *Futures* utilizado por ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se estima que, a consecuencias de la crisis, hay una amenaza en el retroceso de los avances alcanzados en la erradicación de la pobreza extrema. Este modelo prevé que aproximadamente 96 millones de personas, de las cuales 47 millones son mujeres y niñas estarán en pobreza.

Citamos un tracto de una publicación de ONU Mujeres y PNUD, acerca del incremento de la brecha de género de la pobreza a raíz de la crisis del COVID-19

“El resurgimiento de la pobreza debido a la pandemia también amenaza con profundizar la brecha de la pobreza entre los géneros, sobre todo entre las personas de 25 a 34 años, un período clave para la productividad y la formación de la familia tanto para las mujeres como para los hombres. En 2021 se espera que habrá 118 mujeres en situación de pobreza por cada 100 hombres pobres en todo el mundo, una relación que podría aumentar a 121 mujeres pobres por cada 100 hombres pobres en 2030”.

“Entre las personas de 55 años de edad o más, las mujeres conforman la mayoría de quienes viven en la pobreza extrema (53 por ciento). Las proyecciones indican que en 2021 38 millones de mujeres de 55 años o más en todo el mundo vivirán en la pobreza extrema en comparación con 34 millones de hombres. Las mujeres presentan una esperanza de vida superior a la de los hombres y, por lo tanto, conforman una proporción mayor de las personas de 55 años o más. La proporción de estas entre quienes viven en la pobreza extrema de 55 años o más se prevé que se mantendrá invariable en 2030”.

Si consideramos estimados del modelo internacional *Futures*, los datos anteriormente presentados de la realidad regional de Puerto Rico y que el 19% de la población de la isla son mujeres mayores de 55 años, se hace preciso solicitarle al gobierno de Puerto Rico que dirija estrategias encauzados a la erradicación de la pobreza con mayor atención a la reducción de la pobreza entre las mujeres y así prevenir y subsanar este adverso panorama.

¹¹ Seguridad Alimentaria en Puerto Rico, Instituto de estadísticas de Puerto Rico, 2015.

Medidas Respuesta y Recuperación a la crisis del covid-19

A corto plazo, mediante el desarrollo de medidas legislativas nuestro gobierno, así como el gobierno federal, ha impulsado algunas iniciativas para asistir económicamente, a familias y comercios con el fin de ayudar a restar el impacto negativo que ha causado la crisis del COVID-19 a la economía. Si bien, estas iniciativas han sido claves para enfrentar la crisis, es perentorio continuar con estrategias a mediano y largo plazo con perspectiva de género, que visibilice las dinámicas dentro del hogar y distribución equitativa, con objetivos de reactivar las fuentes de ingreso estables para las mujeres e impulsar su autonomía económica.

Compartimos algunas recomendaciones de la CEPAL y la ONU Mujeres para lograr una recuperación sostenible con igualdad de género:

- Enfoque de derechos para reconocer a las mujeres como sujetos con capacidad de tomar decisiones y a los Estados como responsables de garantizar sus derechos.
- Impulsar el diseño de políticas de corto, mediano y largo plazo con un enfoque interseccional, que reconozcan la diversidad de las mujeres y avancen hacia la igualdad sustantiva. Con esto se refiere a que se tomen en consideración los factores como la edad, la raza-etnia y los ingresos para determinar la exposición de las mujeres y su capacidad de respuesta a los diferentes efectos socioeconómicos de la crisis.
- La movilización de recursos públicos adicionales es necesaria para reforzar el financiamiento de las políticas de igualdad de género en áreas estratégicas para las mujeres como los servicios de cuidados, de salud sexual y reproductiva y de atención a situaciones de violencia por razones de género.
- Impulsar políticas fiscales anticíclicas que integren en su diseño la perspectiva de género, a fin de revertir los efectos de la crisis en la autonomía de las mujeres y promover una reactivación sostenible y transformadora que permita alcanzar la igualdad sustantiva.
- Que las estrategias sean basadas en el análisis de los efectos diferenciados entre hombres y mujeres de las medidas fiscales impulsadas, para evitar la profundización de los niveles de pobreza de las mujeres, la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y la reducción del financiamiento dirigido a las políticas de igualdad.
- Promover paquetes de estímulo fiscal orientados a proteger los ingresos y el empleo de las mujeres afectadas por la crisis y su participación en la reactivación.
- Promover medidas dirigidas a que el crecimiento de los sectores tecnológicos vaya acompañado por el aumento de la participación de las mujeres, prestando especial atención a la eliminación de las barreras de ingreso en estos sectores.
- Contemplar estrategias de reconversión laboral para las mujeres, principalmente con miras a puestos de trabajo de la economía digital y ocupaciones que respondan a las demandas de la nueva realidad.

- Reconocer los nuevos requerimientos para la plena participación en la educación y las demandas de infraestructura digital para el apoyo en las tareas educativas de niños, niñas y adolescentes.
- Promover procesos de transformación digital incluyentes, que incorporen el acceso a tecnologías digitales (canasta básica digital), que potencien las habilidades para utilizar dichas tecnologías y que reviertan las barreras socioeconómicas, mejorando las oportunidades económicas de las mujeres.
- Invertir en la economía del cuidado y visibilizar sus efectos multiplicadores en términos de participación laboral de las mujeres, bienestar de la población, redistribución de ingresos y del tiempo, crecimiento de las economías y aumento de los niveles de recaudación tributaria.
- Diseñar sistemas integrales de cuidado que articulen políticas relacionadas con la distribución del tiempo, recursos, prestaciones y servicios, fomentando el principio de corresponsabilidad entre hombres y mujeres, así como entre el Estado, el mercado y las familias, y que se vinculen con las políticas de salud y educación sin recargar el trabajo no remunerado de las mujeres.
- Garantizar la satisfacción de las necesidades y los derechos de las personas que demandan cuidados a lo largo del ciclo de vida, así como los derechos de las personas que proveen dichos cuidados, ya sea de forma no remunerada o remunerada, a través de la formalización, profesionalización y certificación de capacidades.

Solicitudes

1. En virtud de las experiencias obtenidas y el trabajo arduo, pero gratificante, en la lucha a favor de los derechos de las mujeres, solicitamos al Gobierno de Puerto Rico el compromiso de destinar los recursos fiscales, programáticos y administrativos necesarios a nuestra Oficina para así fortalecer los trabajos para hacer valer los derechos de las mujeres (especialmente en el área de estadísticas, tecnología, educación y orientación).
2. El aumento de asignaciones estatales para costear salarios de empleados/as, ayudará a la OPM a poder solicitar una mayor cantidad de fondos federales que requieran pareo de fuentes estatales. De esta forma podemos ampliar nuestros servicios y el apoyo que proveemos en todo Puerto Rico.
3. Asignación de mayores recursos fiscales y de monitoria para maximizar la distribución de fondos y asistencia técnica a las organizaciones sin fines de lucro (ONG's), que son quienes satisfacen de primera mano las necesidades de las víctimas/sobrevivientes de violencia contra la mujer.
4. Apoyo en la aprobación de los proyectos de asignación de fondos para crear las condiciones de sustento de los programas indispensables para el manejo de los asuntos de las mujeres.
5. Mantener un diálogo continuo con la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para dar prioridad a aquellos proyectos que propicien una política pública de equidad

y que nos encaminen a una sociedad más justa y de igualdad para las mujeres. Visualizar la violencia intrafamiliar, como problema de salud y problema social multifactorial. Permitir potenciar la autonomía, autoestima, la participación social y el desarrollo humano de los grupos considerados vulnerables, mujeres, niños y niñas y ancianos/as y la población en general en la prevención de la violencia intrafamiliar y sus daños.

6. Contar con los recursos fiscales y humanos adecuados para la preparación de investigaciones y estudios relacionados a la mujer, que provean evidencia suficiente para promover política pública de avanzada que genere un análisis exhaustivo en beneficio de la equidad por género en todas sus vertientes.
7. Que el Gobierno de Puerto Rico siga brindando apoyo a la OPM en su rol de aunar esfuerzos en todas las agencias gubernamentales y la empresa privada para promover acciones afirmativas en beneficio de las niñas, jóvenes y mujeres de la isla.

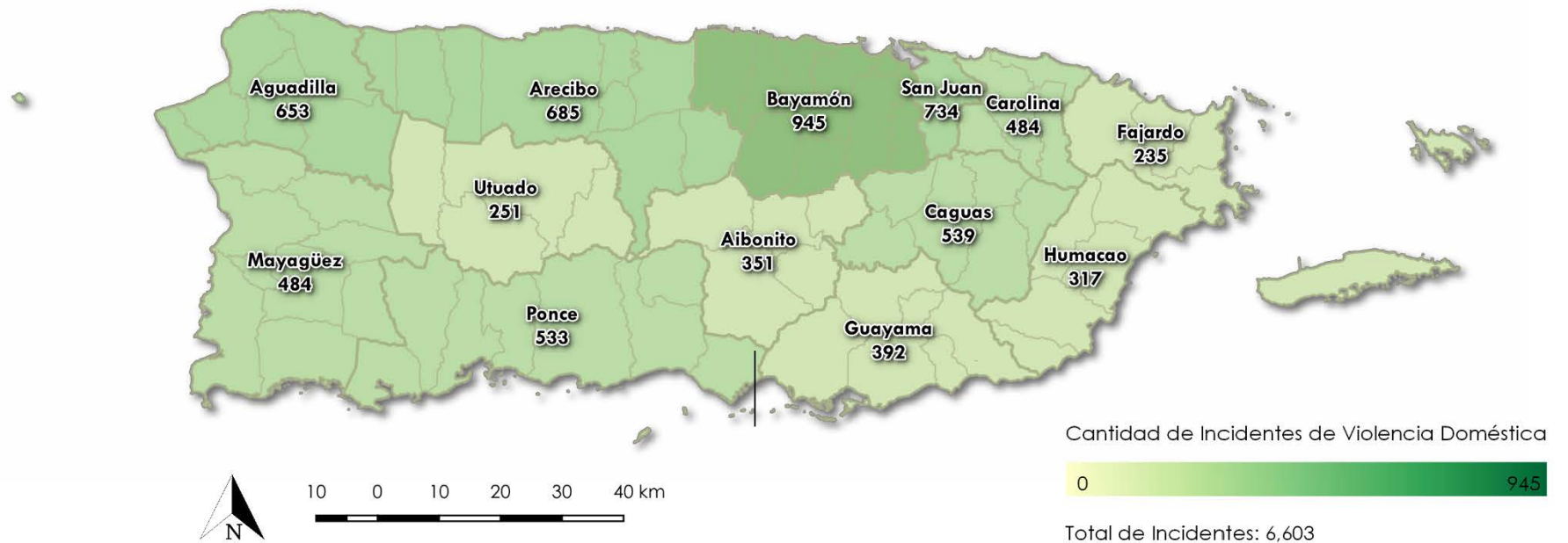


ESTADÍSTICAS GENERALES

Estadísticas

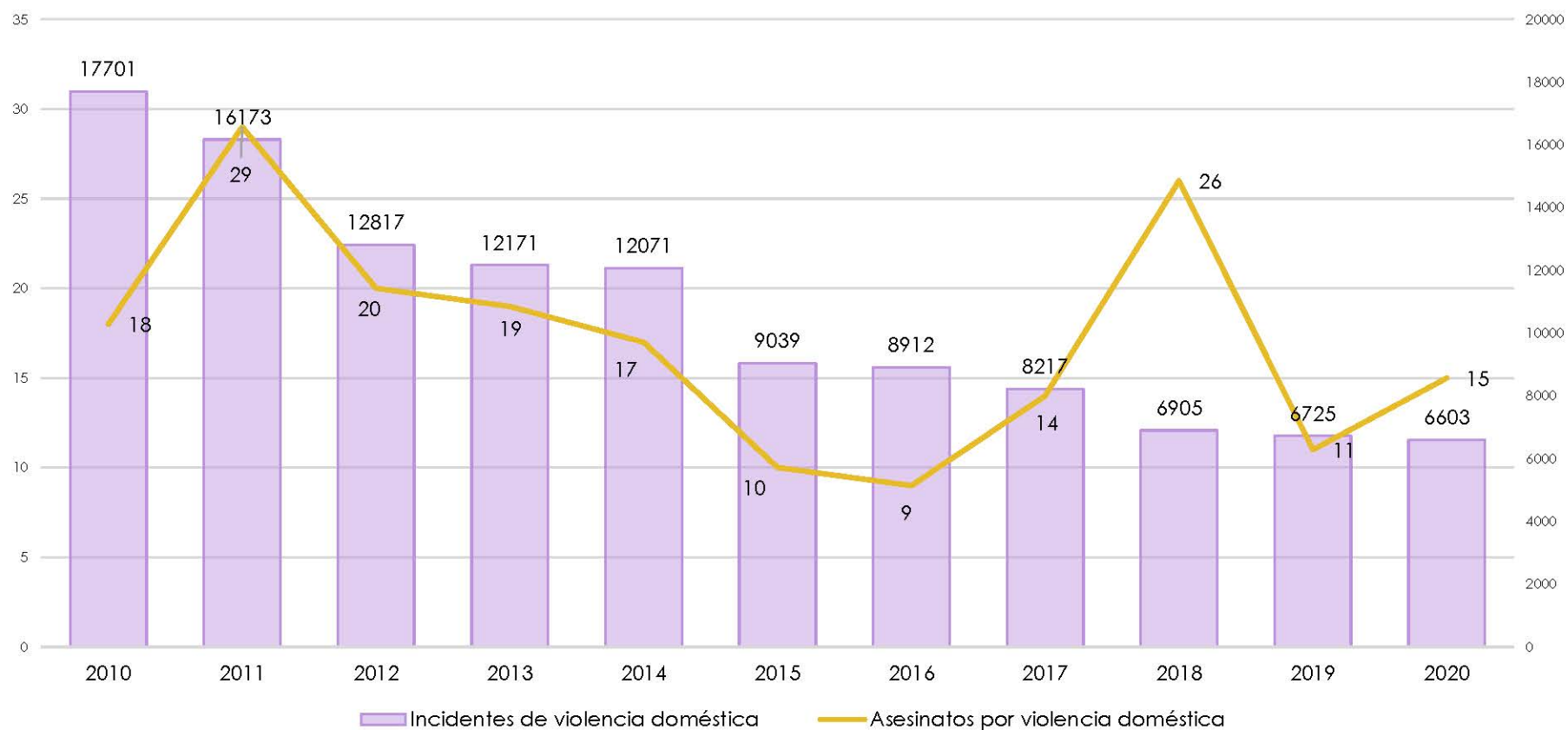
Incidentes de Violencia Doméstica

Incidentes de Violencia Doméstica por Área Policiaca Año 2020



Fuente de información: Unidad de Violencia Doméstica, Negociado de la Policía de Puerto Rico. Datos preliminares entre enero a diciembre de 2020.

Histórico de muertes por violencia de género e incidentes de violencia doméstica



Fuente: Datos del Negociado de la Policía de Puerto Rico, División de Violencia Doméstica.

Muertes Confirmadas por Violencia Doméstica - Año 2020



0 10 20 km

Leyenda

Asesinatos por violencia doméstica

Pueblos donde han ocurrido muertes por violencia doméstica

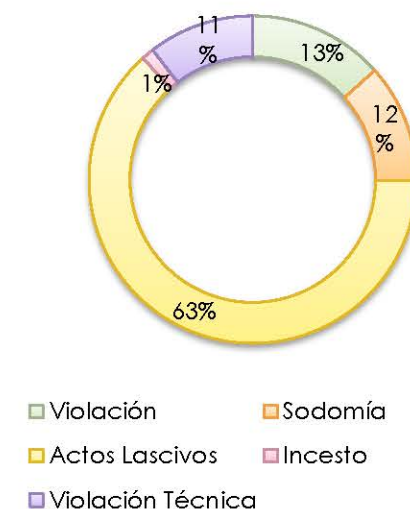
Fuente: Datos del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Oficina de Estadísticas y la División de Violencia Doméstica. Muertes confirmadas por el móvil de Violencia Doméstica al 31 de diciembre de 2020.

Pueblo	Región	Femenino	Masculino	Total
Aguada	Aguadilla	2		2
Aguadilla	Aguadilla		1	1
Caguas	Caguas		1	1
Canvanas	Carolina	1		1
Fajardo	Fajardo	1		1
Guaynabo	Bayamón	1		1
Gurabo	Caguas	1		1
Mayagüez	Mayagüez	2		2
Moca	Aguadilla		1	1
San Lorenzo	Caguas	1		1
Santa Isabel	Ponce	1		1
Trujillo Alto	Carolina	1		1
Vega Baja	Bayamón		1	1

Datos de delitos sexuales año 2020

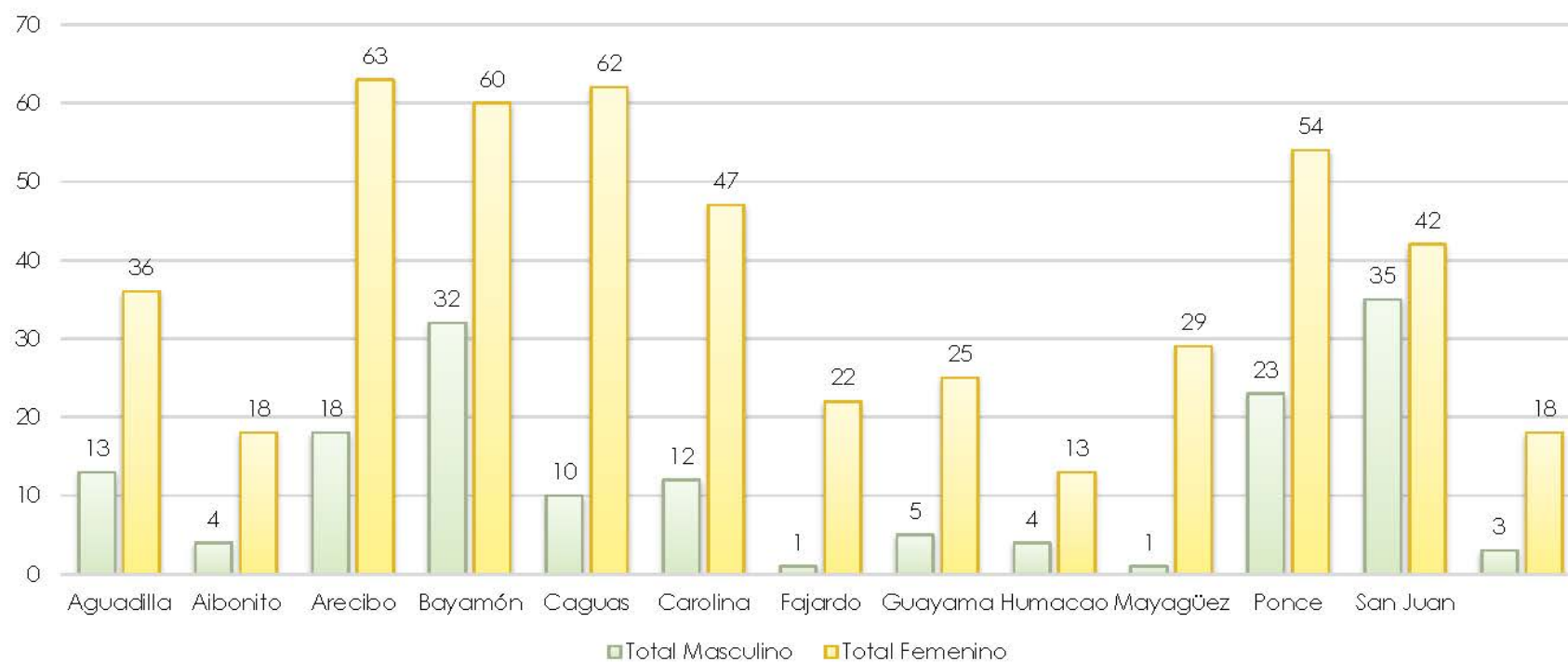
Región	Violación	Sodomía	Actos Lascivos	Incesto	Violación Técnica	Total	Ley 54, Art. 3.5
Aguadilla	0	0	40	1	8	49	0
Aibonito	2	7	11	1	1	22	0
Arecibo	13	1	54	1	12	81	0
Bayamón	9	10	62	0	11	92	0
Caguas	2	36	32	1	1	72	0
Carolina	18	4	29	0	8	59	1
Fajardo	4	0	13	0	6	23	0
Guayama	7	1	17	0	5	30	2
Humacao	2	2	12	0	1	17	1
Mayagüez	6	1	19	2	2	30	0
Ponce	6	7	60	1	3	77	1
San Juan	16	4	48	1	8	77	0
Utüado	2	3	14	0	2	21	0
Total	87	76	411	8	68	650	5

Delitos sexuales según tipo de agresión



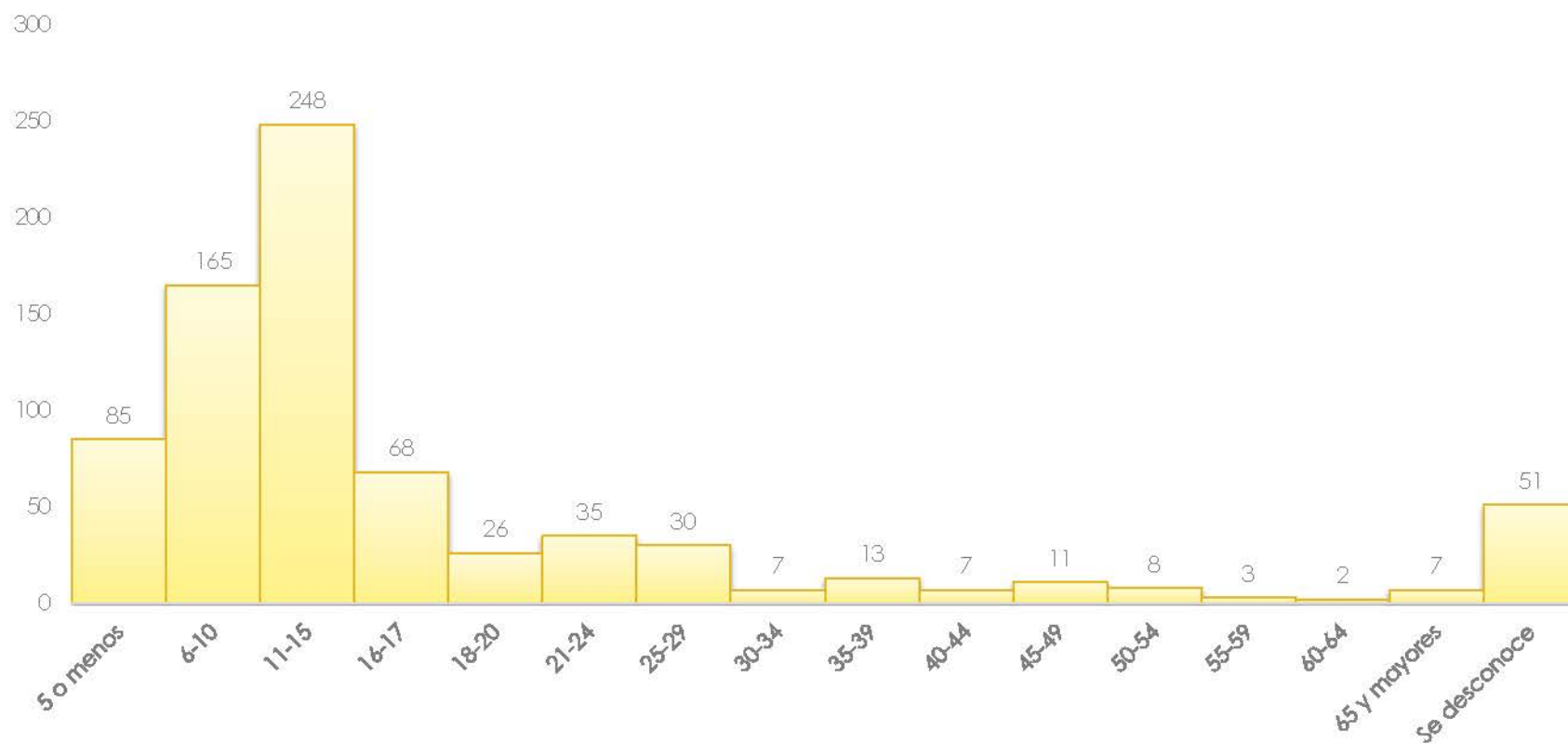
Fuente: Datos suministrados por el Negociado de la Policía de Puerto Rico, Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores. Casos reportados desde enero a diciembre 2020.

Total de víctimas de agresión sexual por sexo



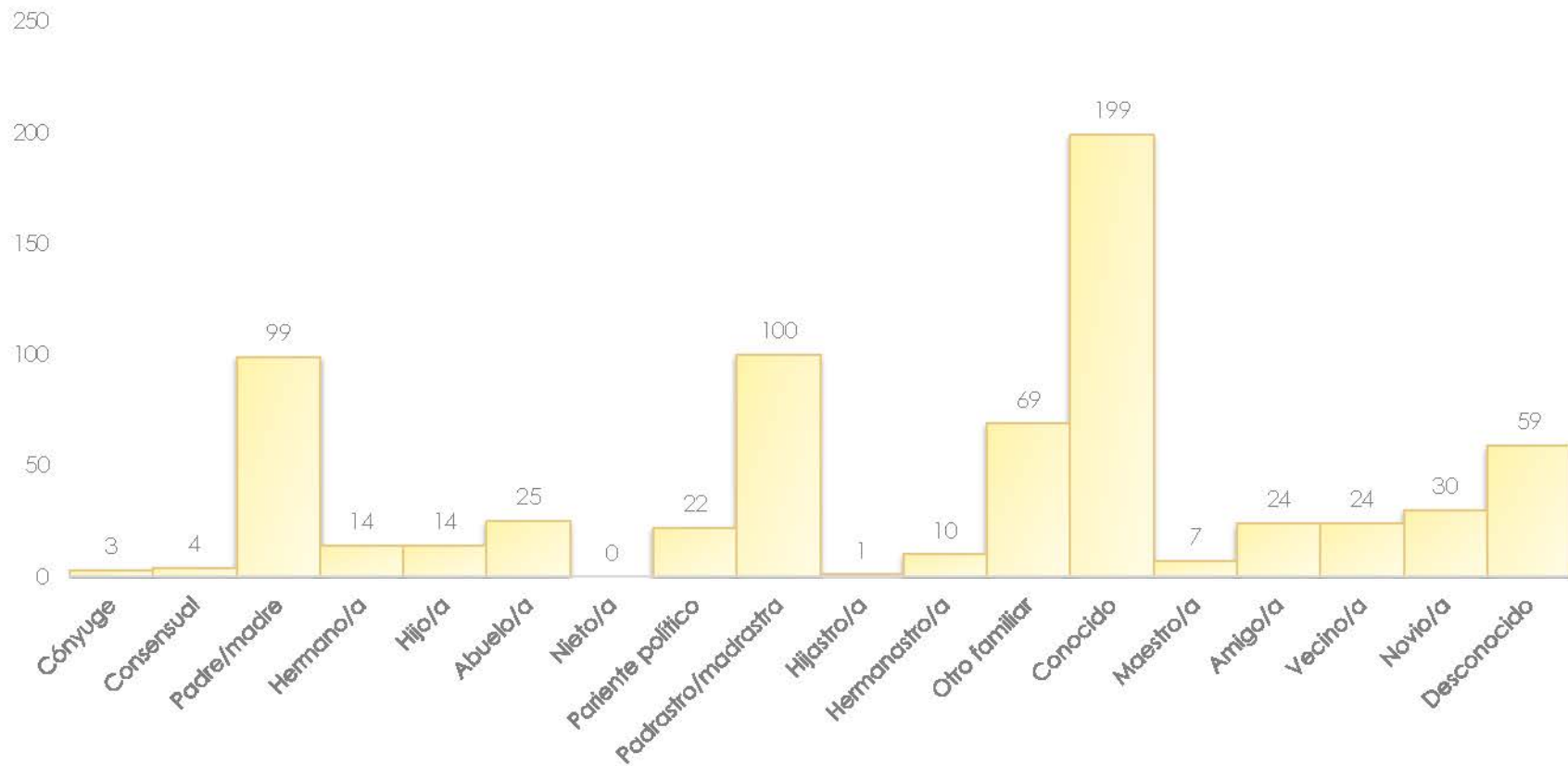
Fuente: Datos suministrados por el Negociado de la Policía de Puerto Rico, Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores. Casos reportados desde enero a diciembre 2020.

Total de víctimas desagregado por grupo de edad



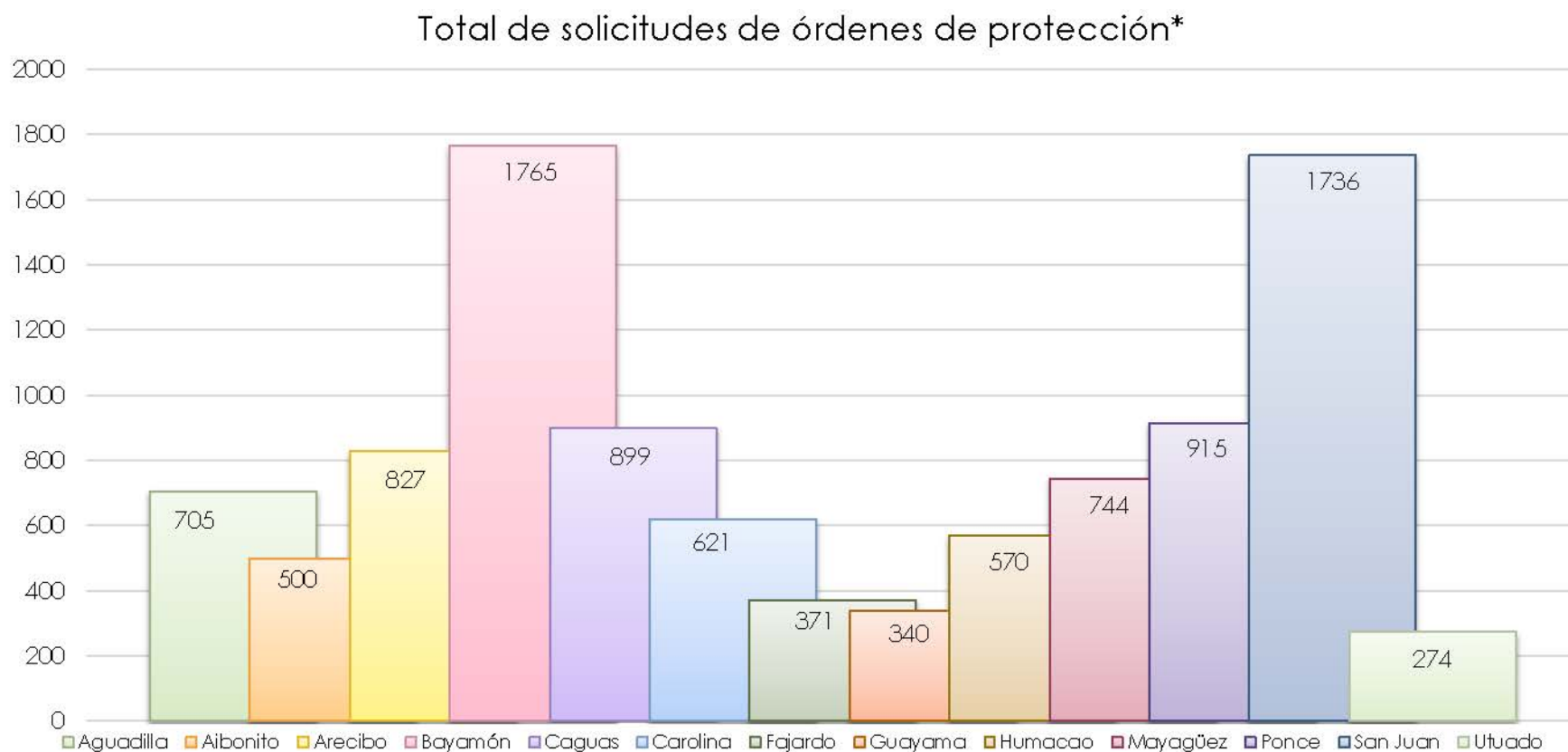
Fuente: Datos suministrados por el Negociado de la Policía de Puerto Rico, Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores. Casos reportados desde enero a diciembre 2020.

Relación Víctima/Ofensor



Fuente: Datos suministrados por el Negociado de la Policía de Puerto Rico, Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores. Casos reportados desde enero a diciembre 2020.

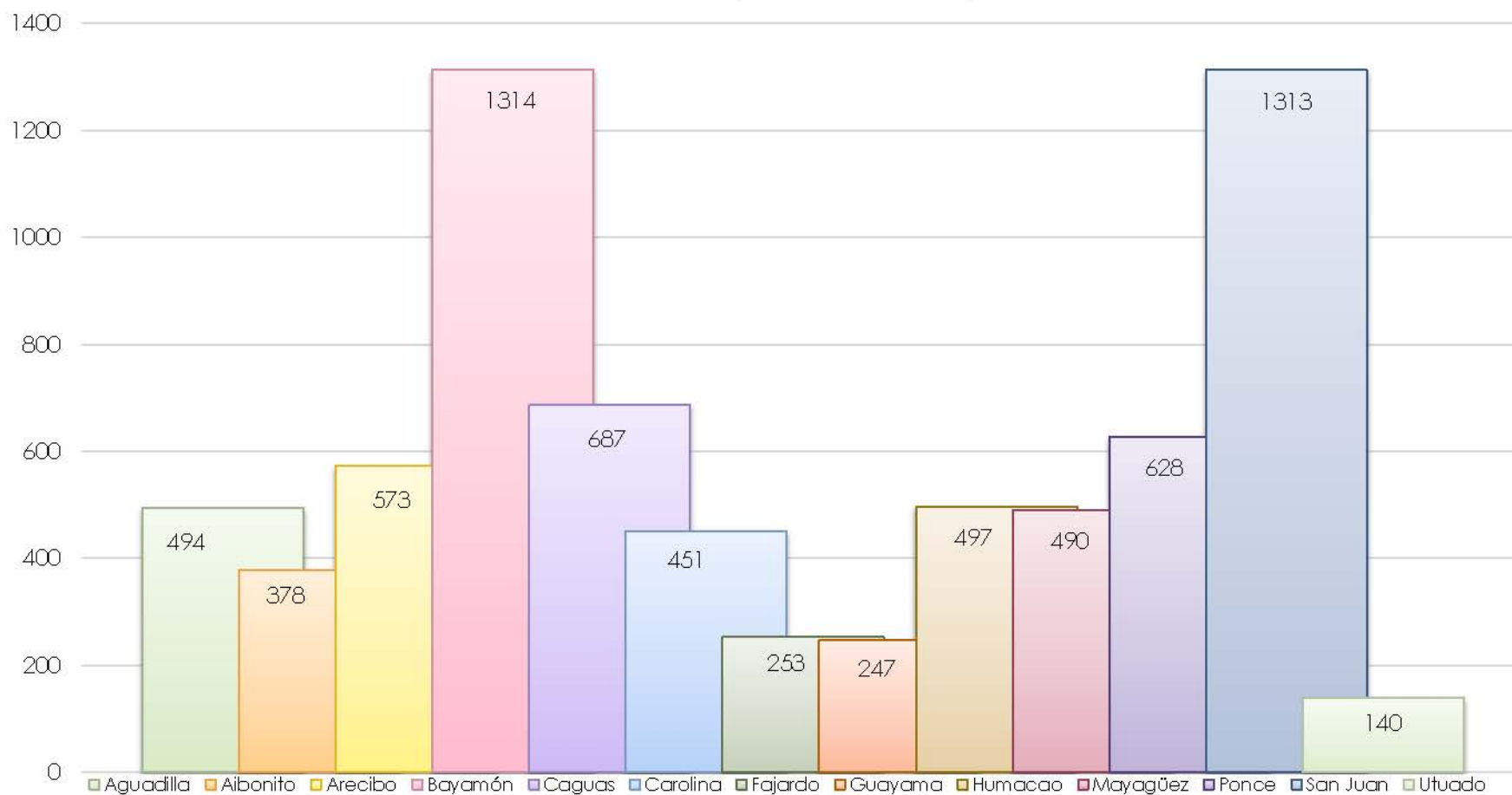
Estadística de Órdenes de Protección año 2019-2020



*Orden de Protección Personal y Patronal

Fuente: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Datos preliminares. Fecha: 4 de marzo de 2021.

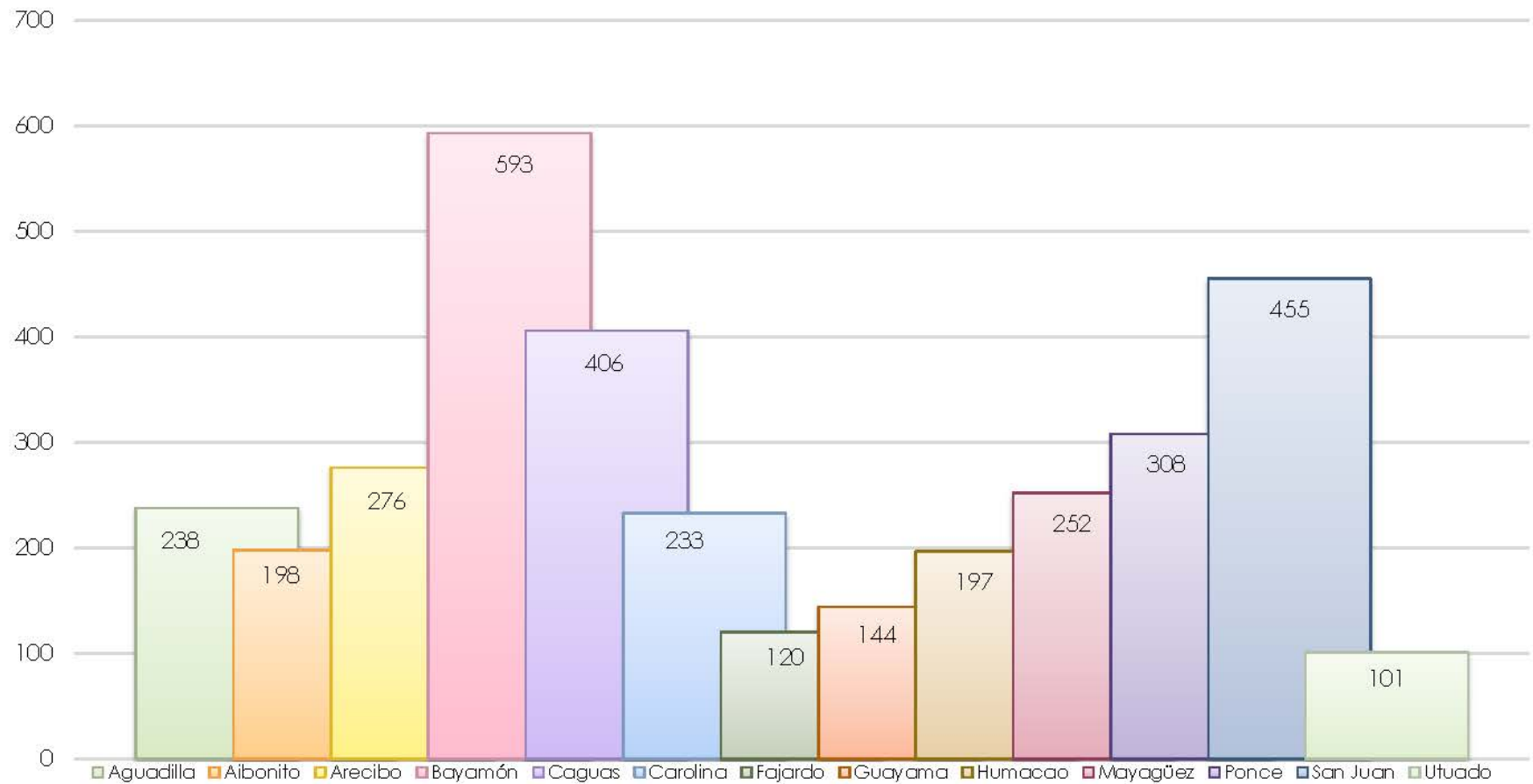
Total de órdenes de protección ex-parte emitidas



*Orden de Protección Personal y Patronal

Fuente: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Datos preliminares. Fecha: 4 de marzo de 2021.

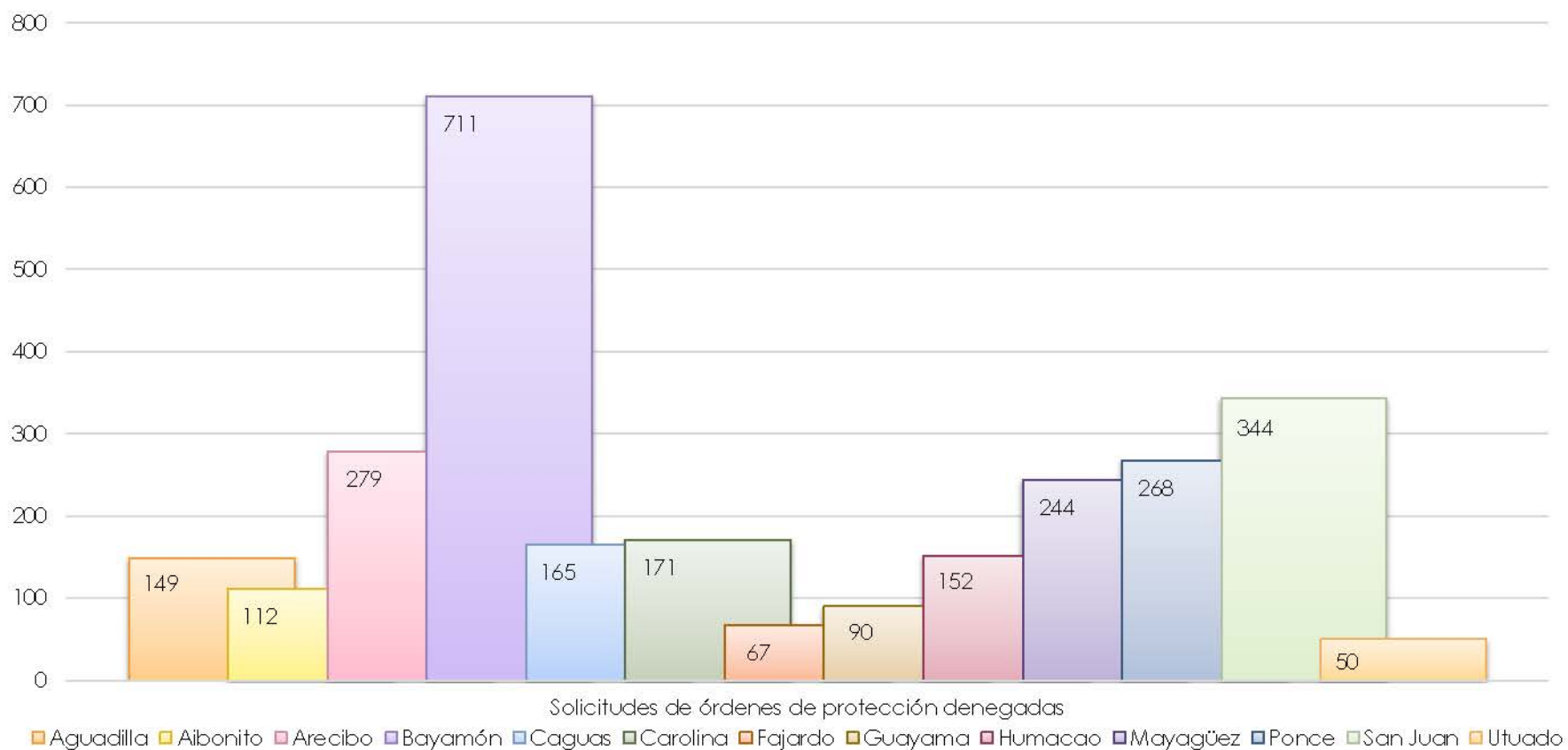
Total órdenes de protección finales emitidas



*Orden de Protección Personal y Patronal

Fuente: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Datos preliminares. Fecha: 4 de marzo de 2021.

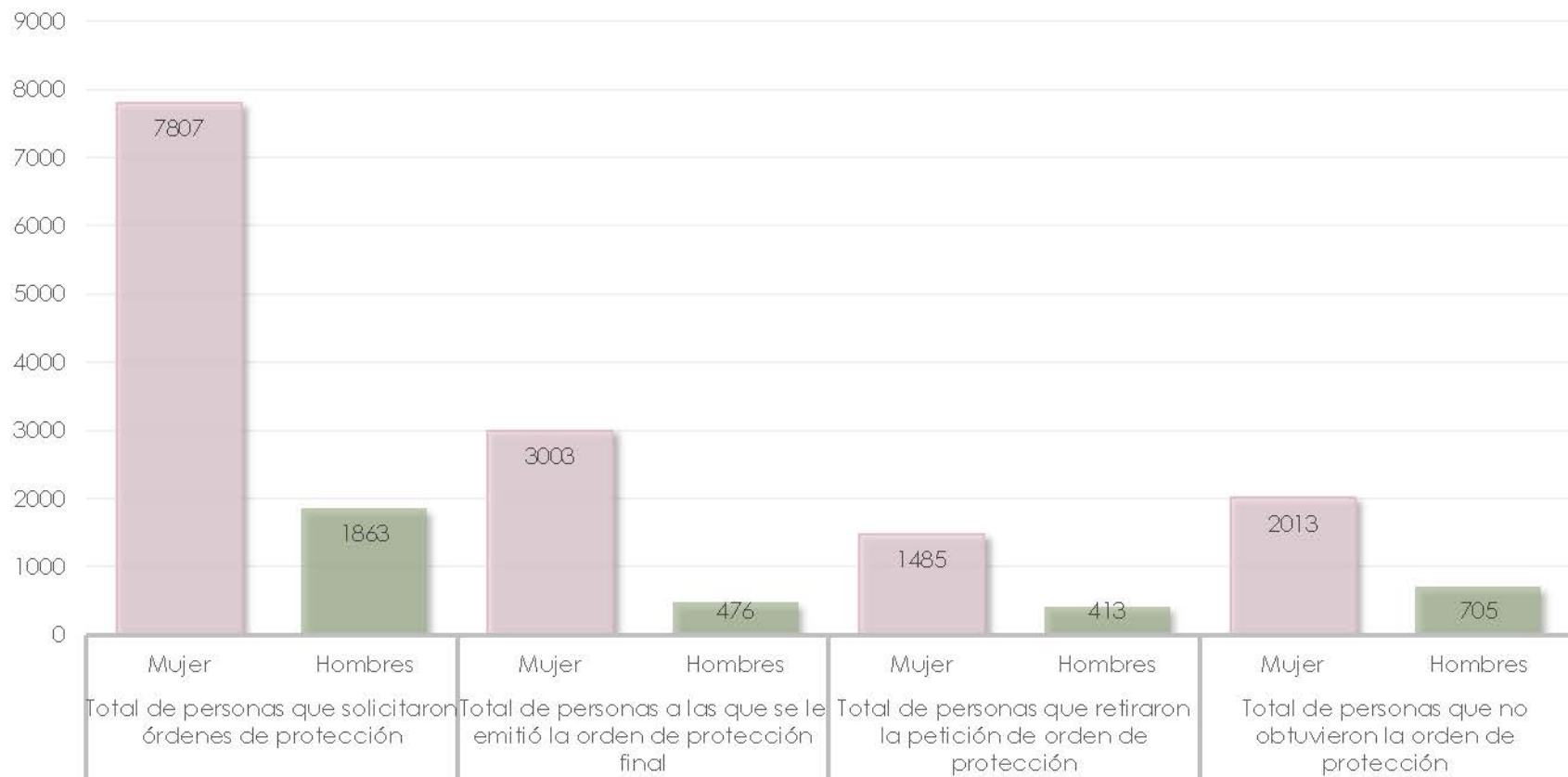
Total de solicitudes de órdenes de protección denegadas



*Orden de Protección Personal y Patronal

Fuente: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Datos preliminares. Fecha: 4 de marzo de 2021.

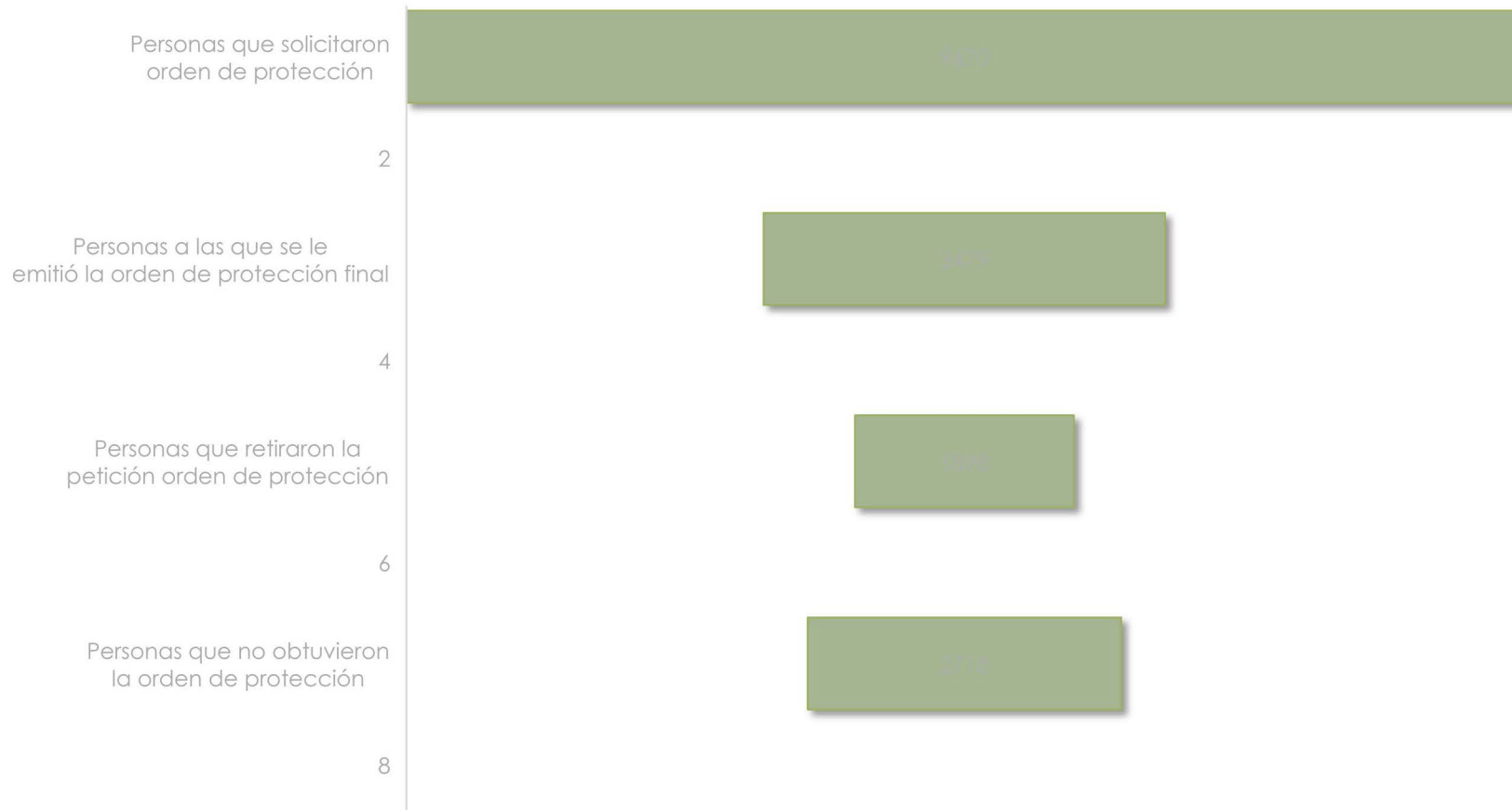
Personas que solicitaron Órdenes de Protección* desglosado por sexo



*Orden de Protección Personal

Fuente: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Datos preliminares. Fecha: 4 de marzo de 2021.

Órdenes de Protección* Solicitadas, Finales, Retiradas y No Concedidas

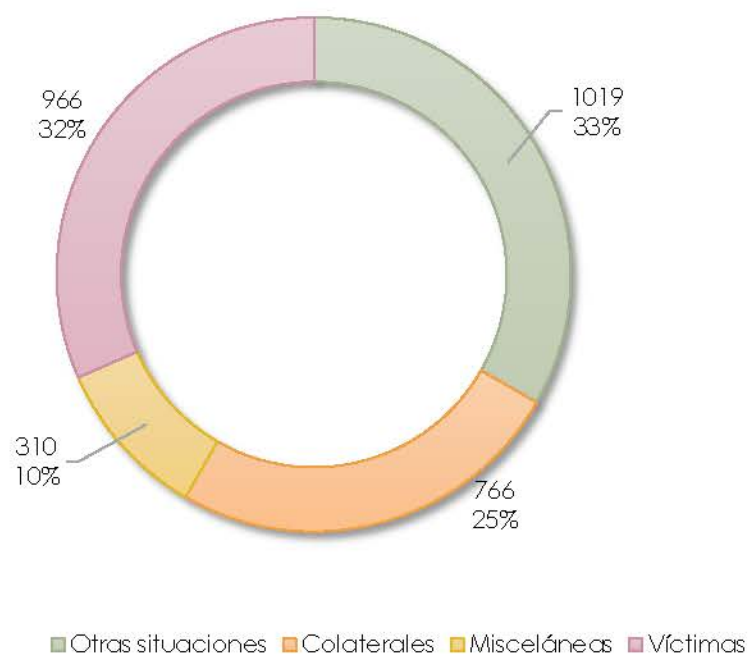


*Orden de Protección Personal

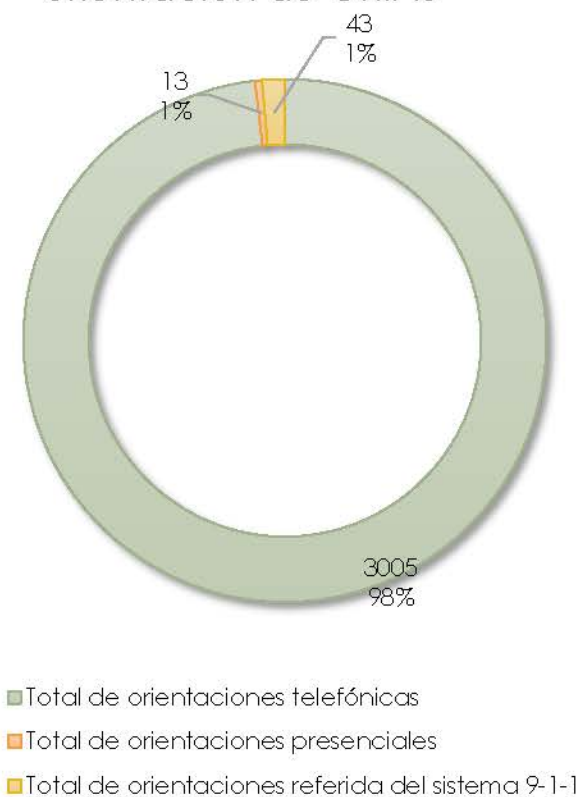
Fuente: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Datos preliminares. Fecha: 4 de marzo de 2021.

Estadísticas del Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS) –
Servicios de la Línea de Orientación 24/7

Desglose de llamadas según participante

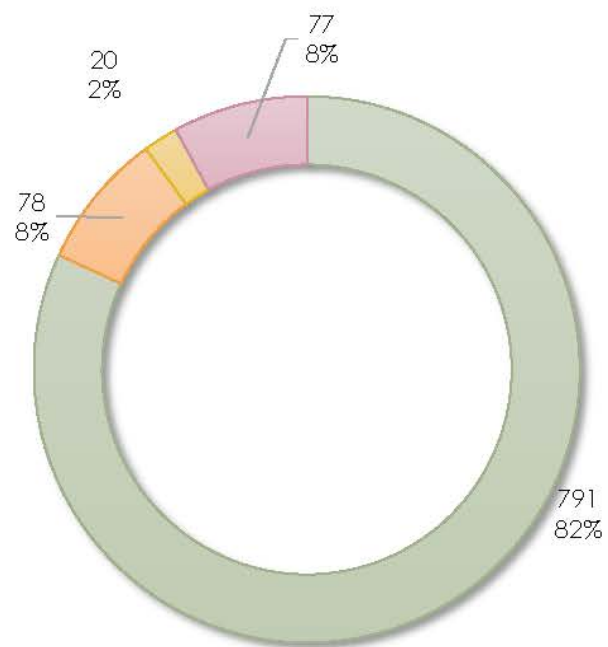


Población atendida en el la línea de orientación de CRIAS



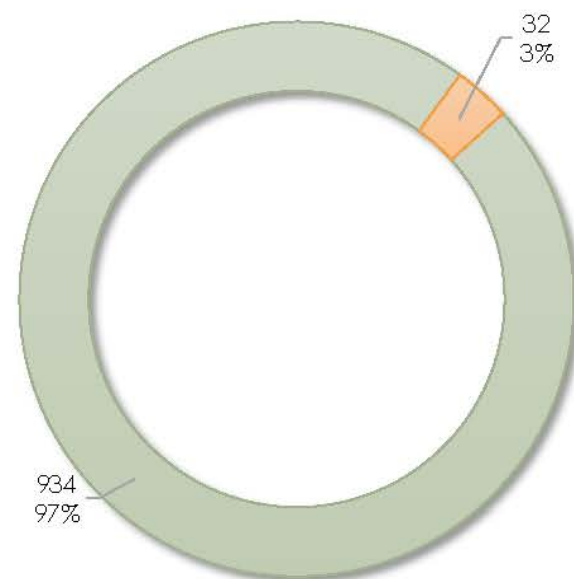
Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Víctimas atendidas según manifestación de violencia



- Víctimas de violencia doméstica
- Víctimas de acoso
- Víctimas de agresión sexual
- Víctimas de discriminación por género

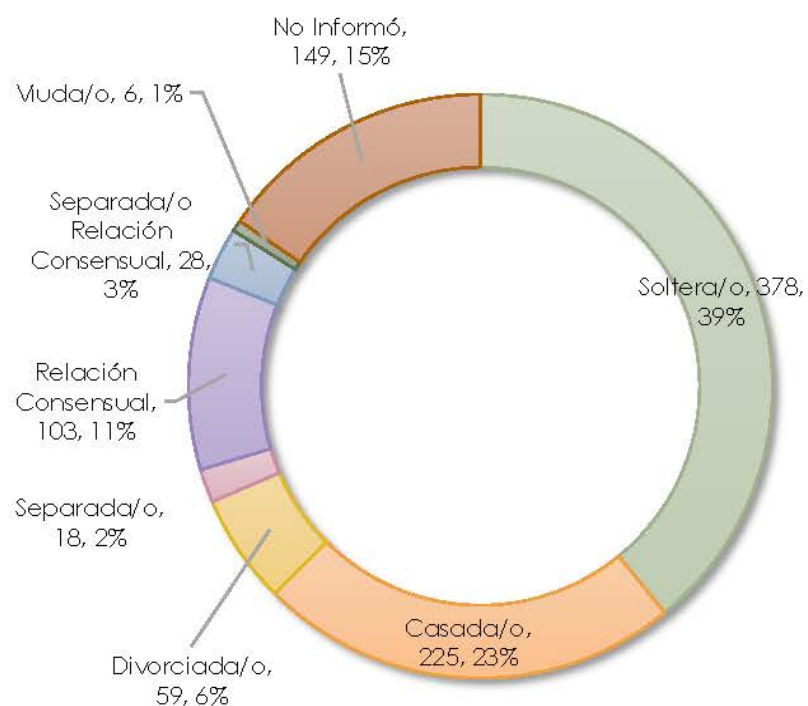
Sexo de las víctimas participantes



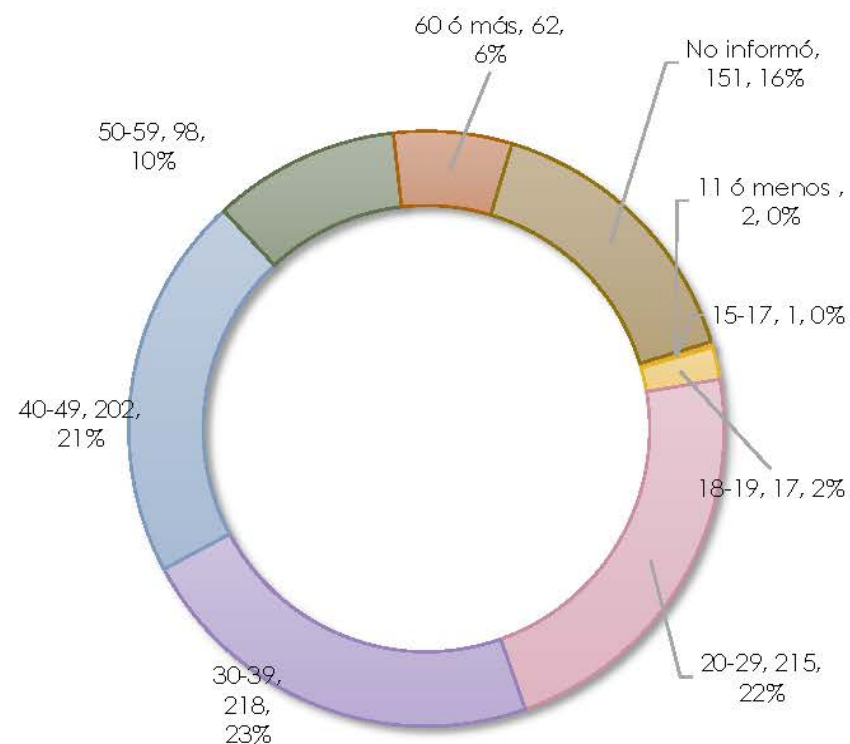
- Femenino
- Masculino

Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Estado civil de las víctimas participantes

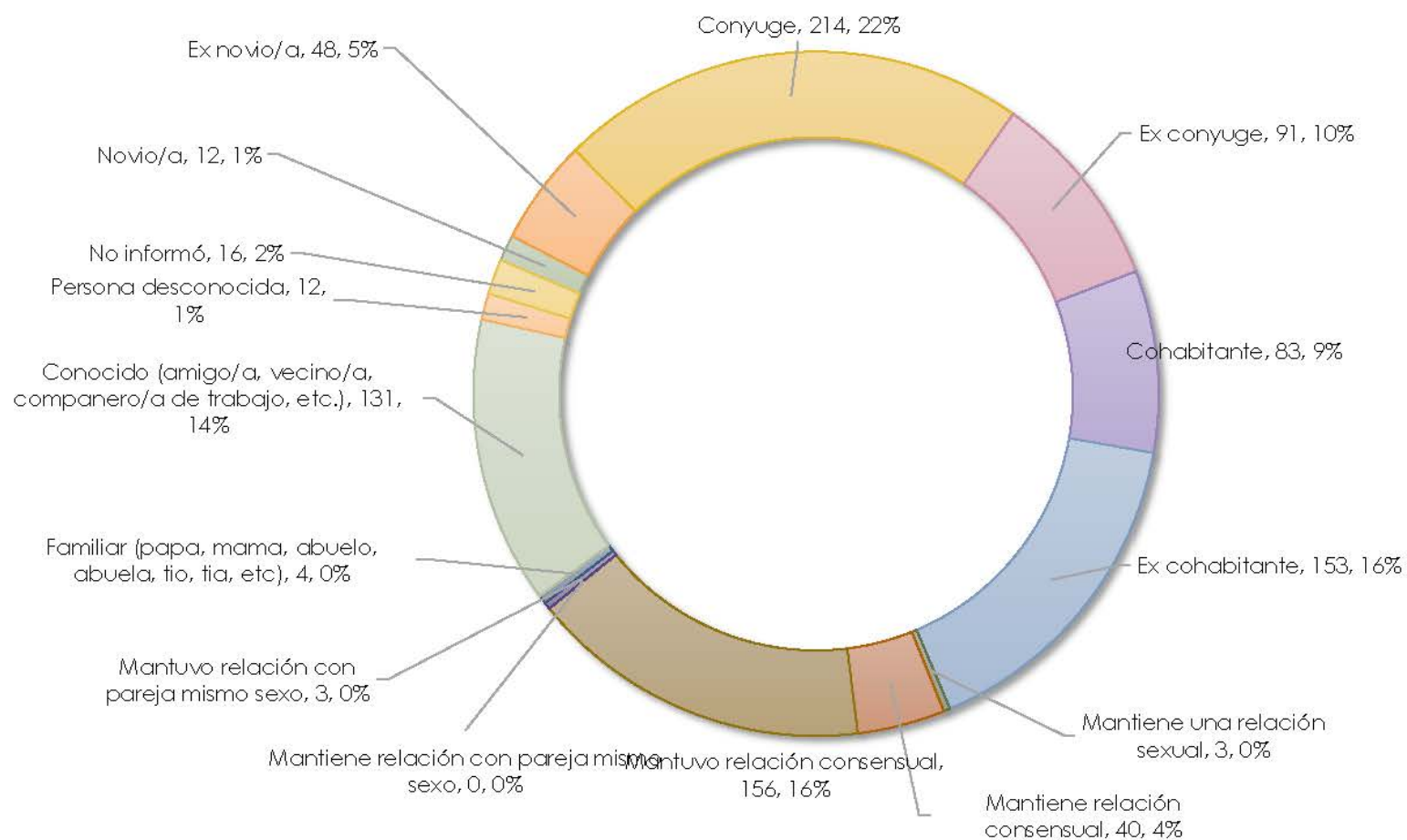


Víctimas participantes por Grupo de Edad



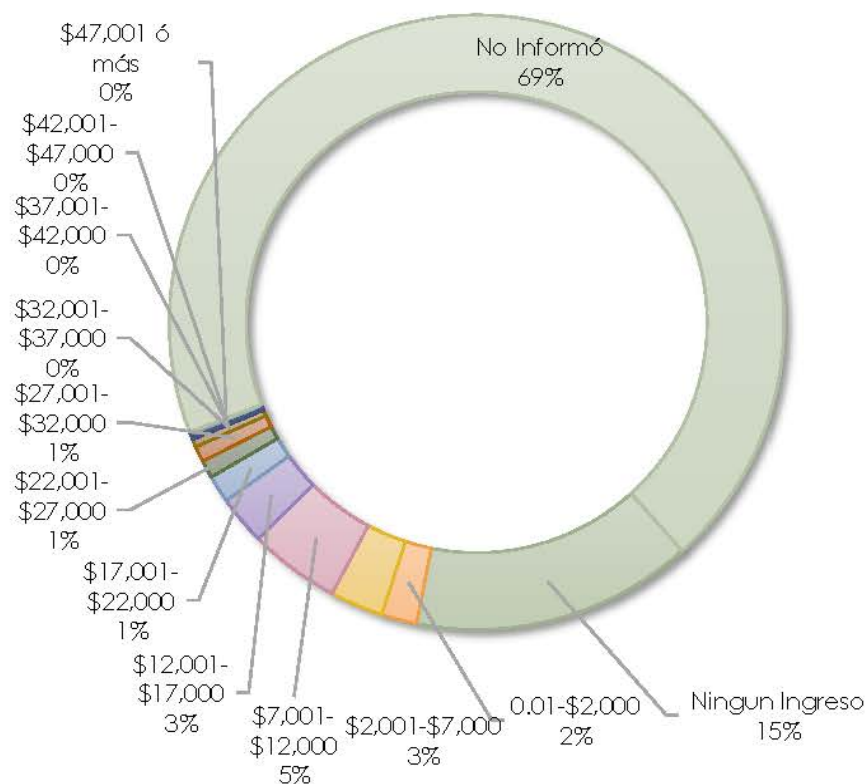
Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Relación Víctima Ofensor

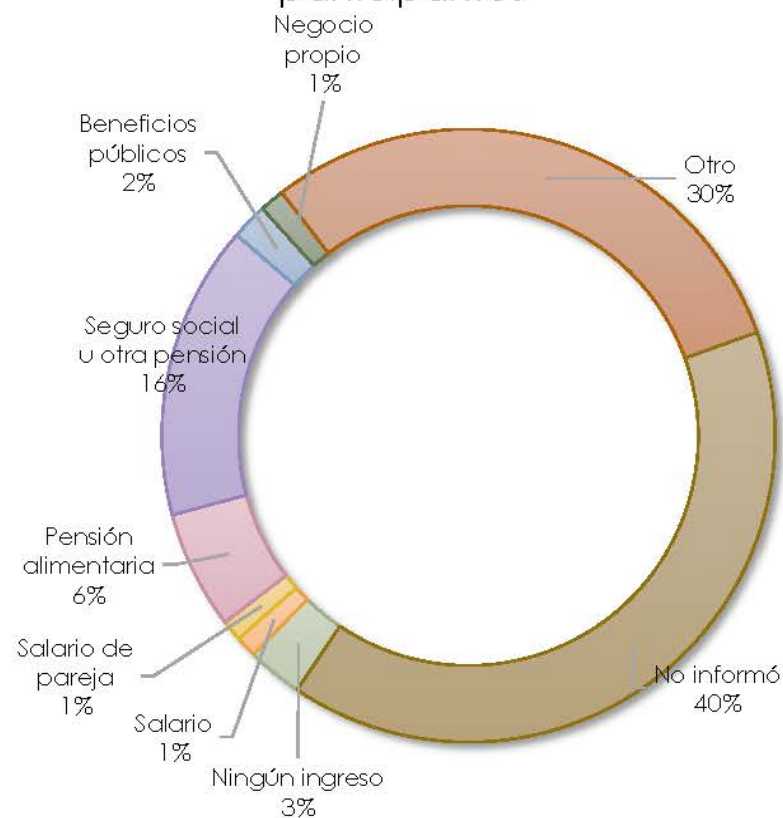


Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Ingreso de las víctimas participantes

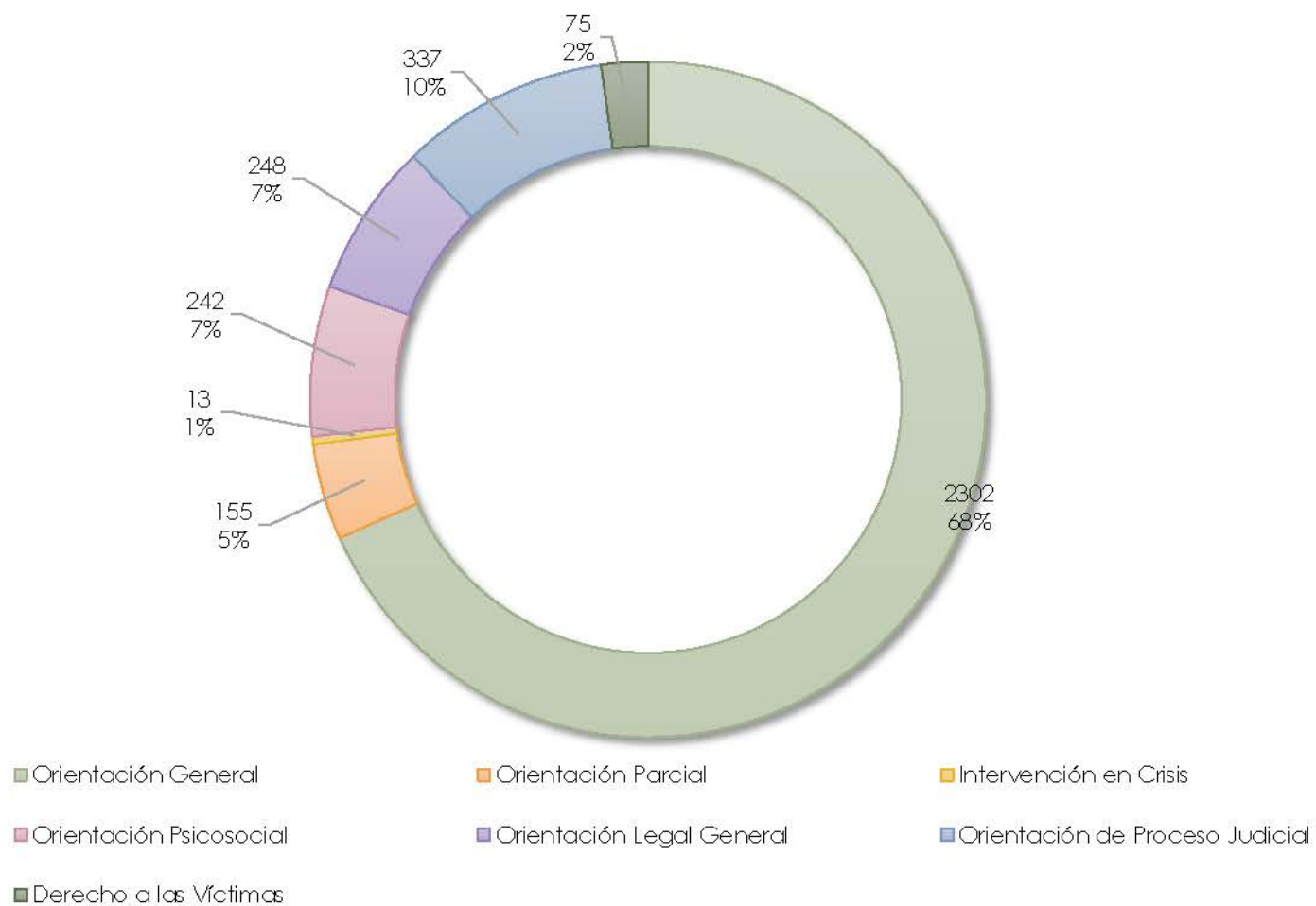


Fuente de ingreso de las víctimas participantes



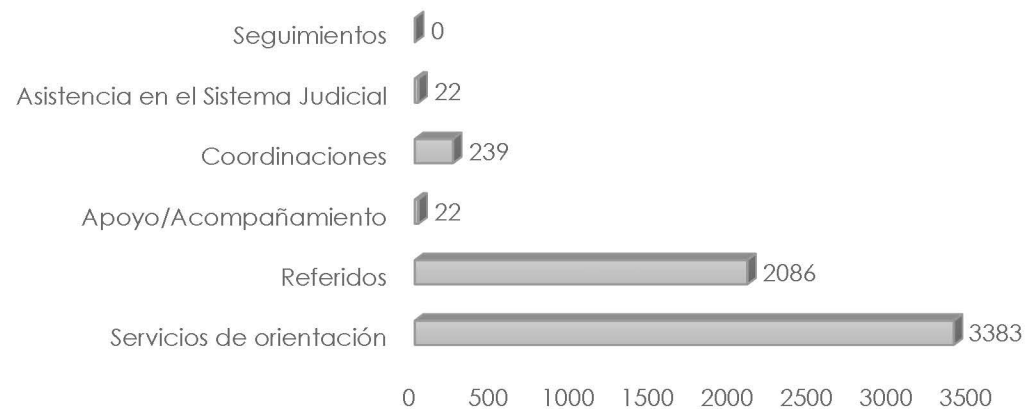
Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Servicios de Orientación



Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Servicios Prestados

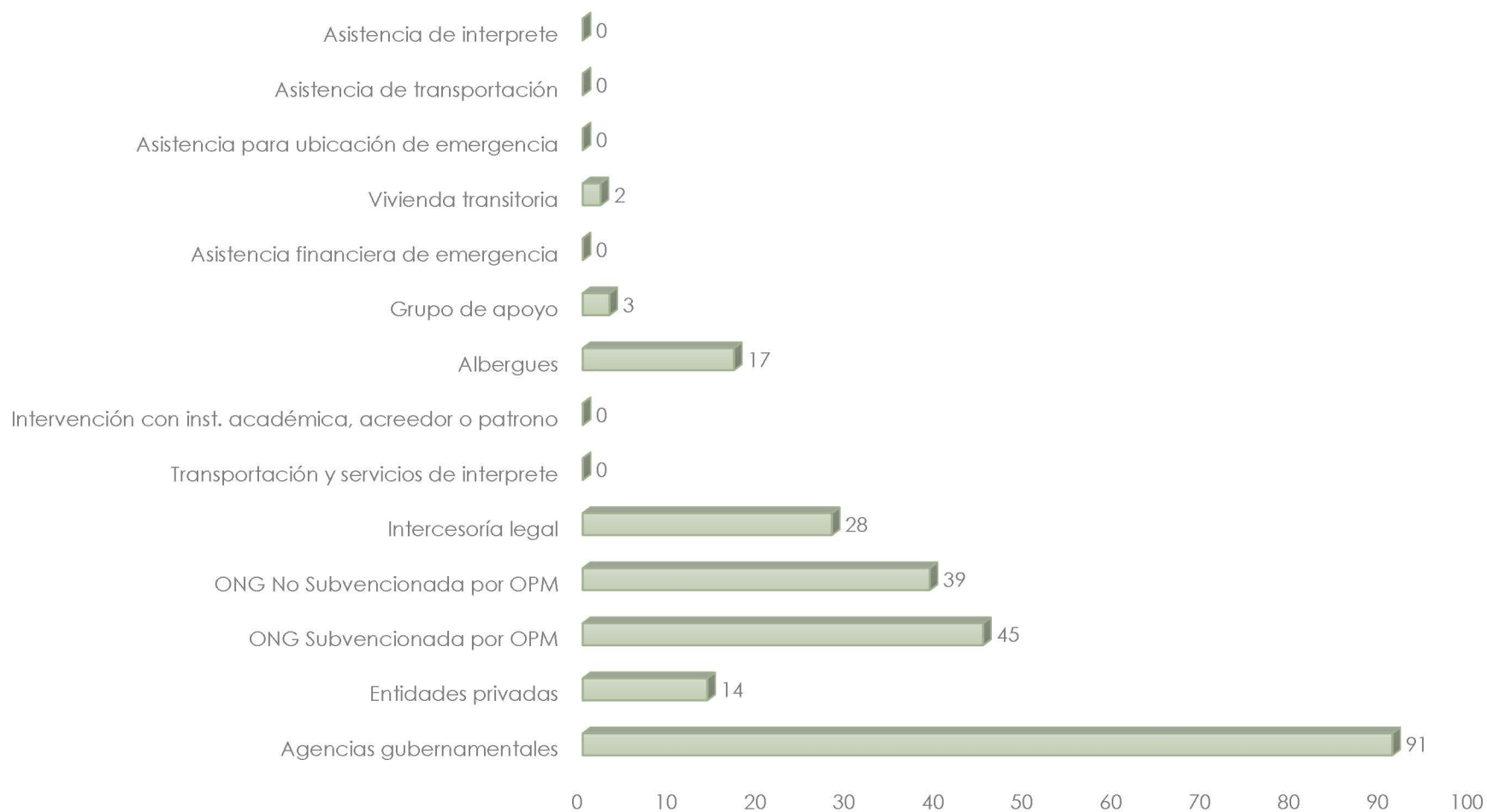


Servicios de Apoyo y Acompañamiento



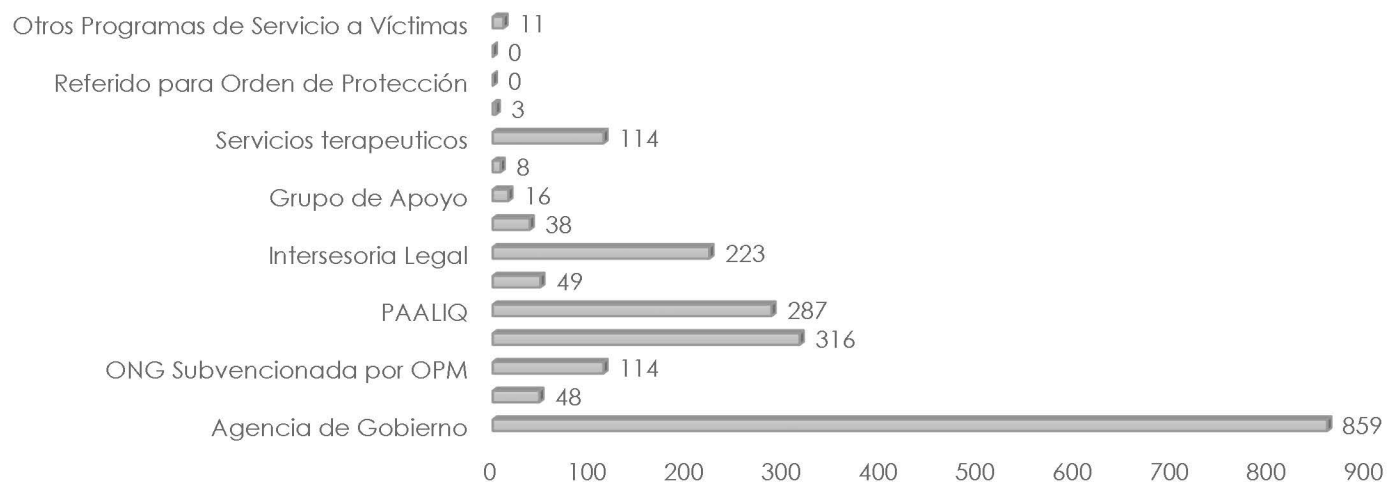
Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Servicios de Coordinaciones

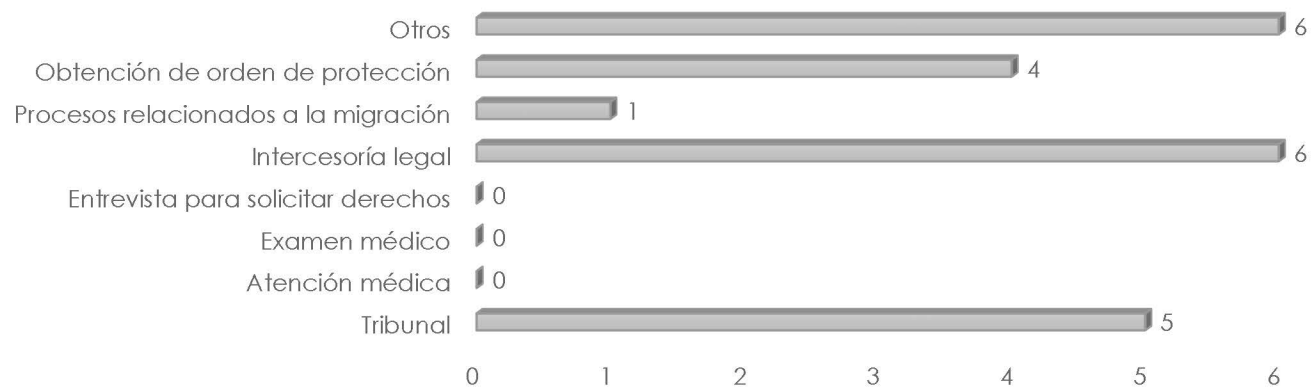


Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Servicios de Referidos

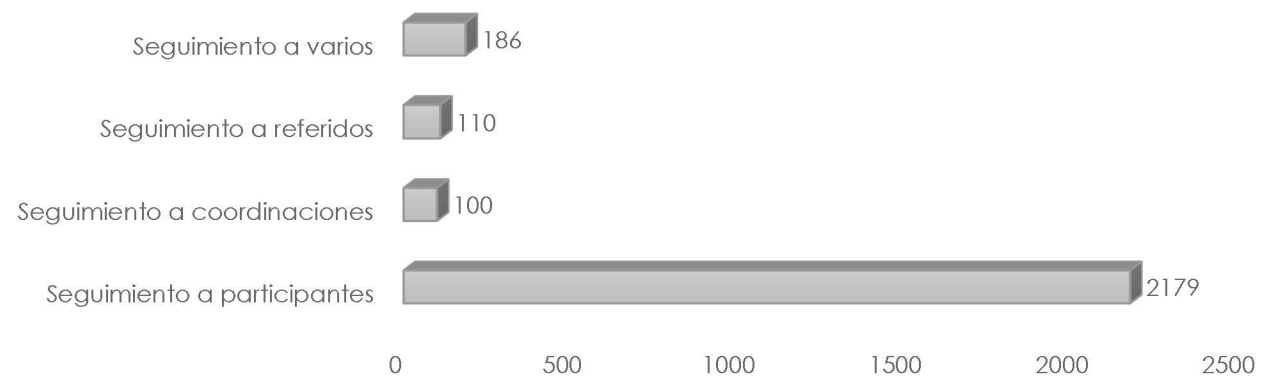


Servicios de asistencia relacionada al Sistema Judicial



Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

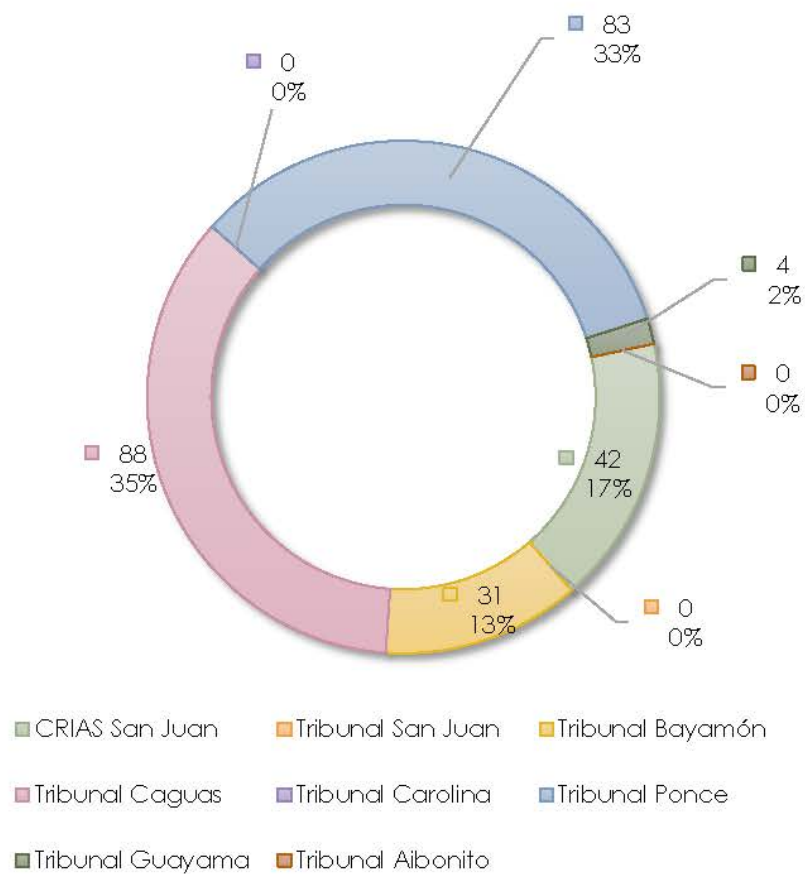
Seguimientos



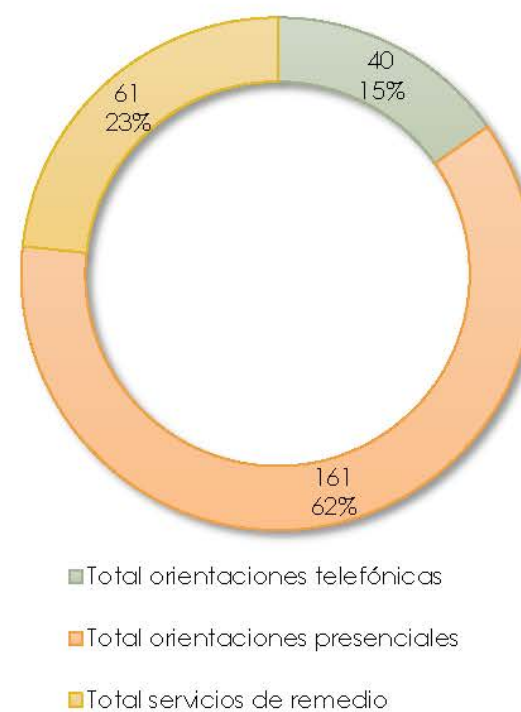
Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Servicios de Intercesoras Legales y Trabajadores Sociales en las Salas Especializadas de Violencia Doméstica

Población atendida en Tribunales

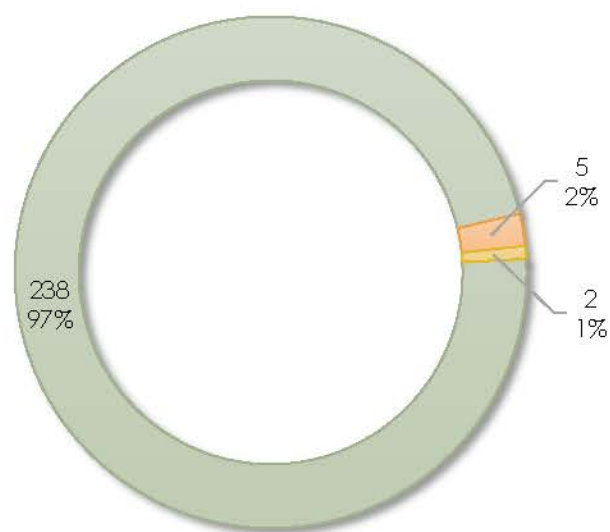


Población atendida según referido



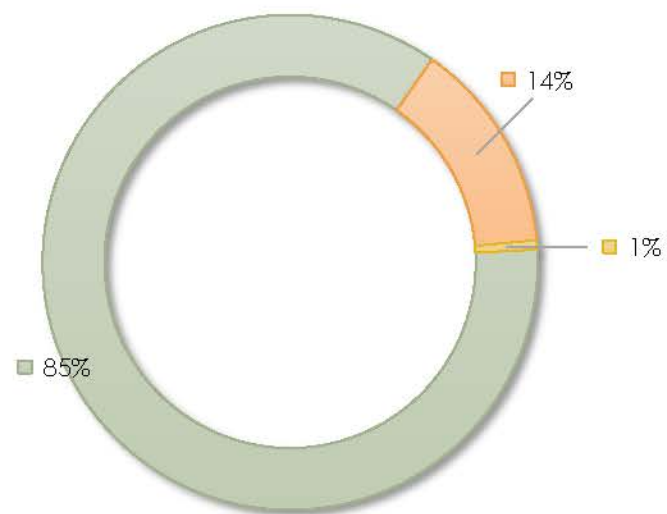
Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Víctimas según manifestación



■ Violencia Doméstica (VD) ■ Acecho (A) ■ Agresión Sexual (AS)

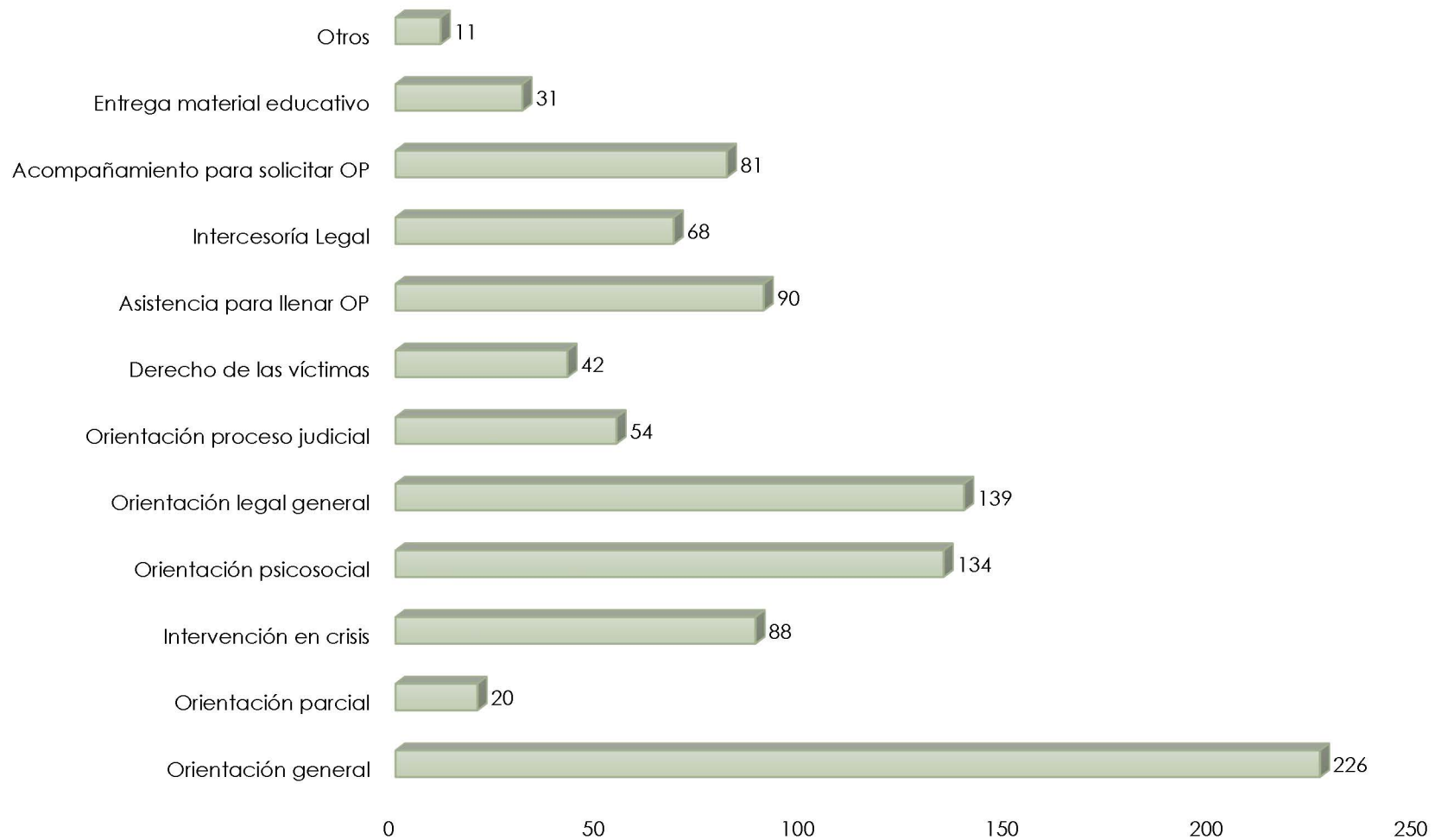
Víctimas según género



■ Femenino ■ Masculino ■ No informó

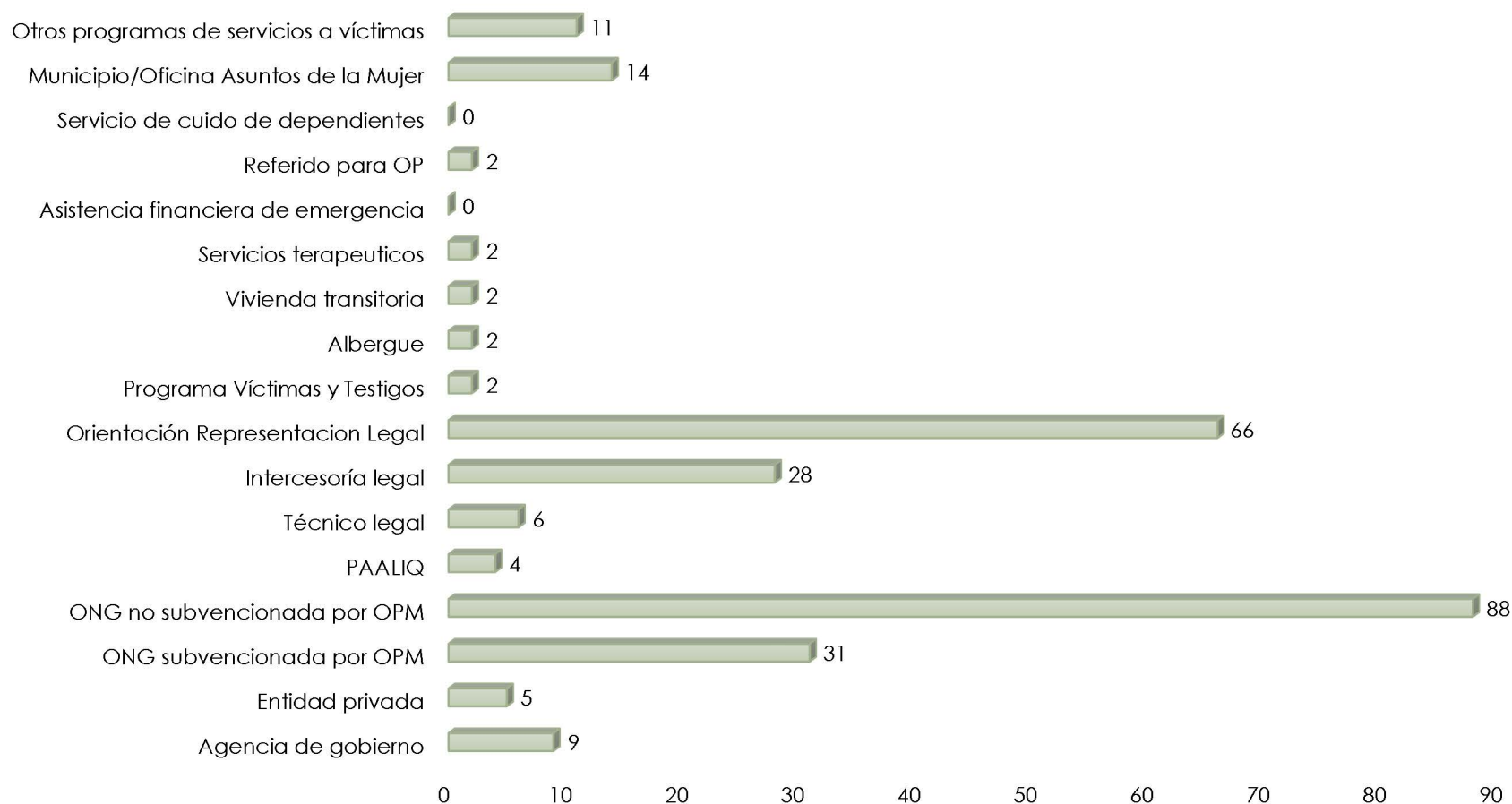
Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Servicios Prestados



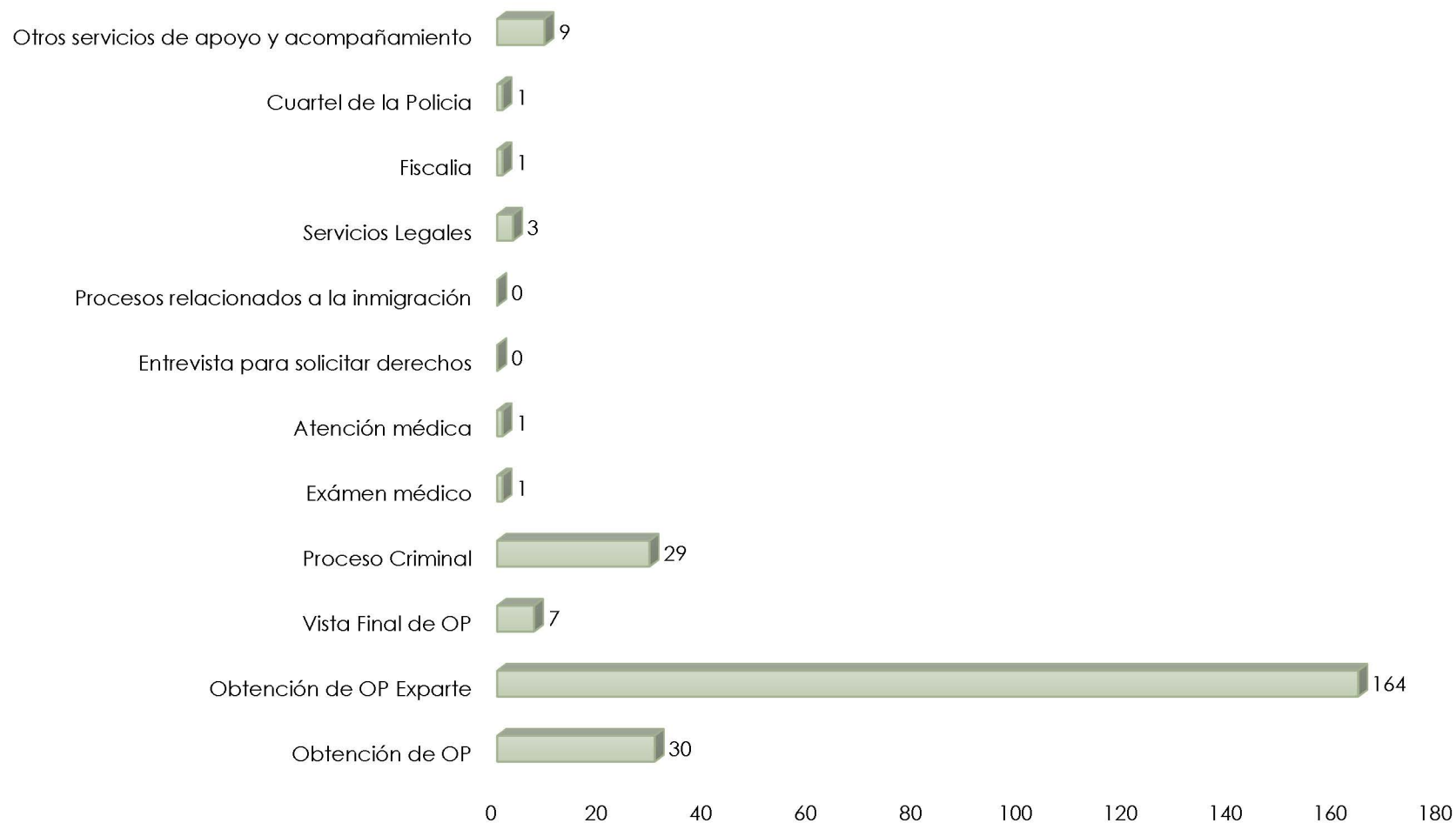
Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2019 Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Servicios de Referidos



Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2019 Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Servicios de Apoyo y Acompañamiento



Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2019 Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2020

Datos de fiscales del Departamento de Justicia subvencionados por el programa STOP VAW

Casos referidos a fiscales

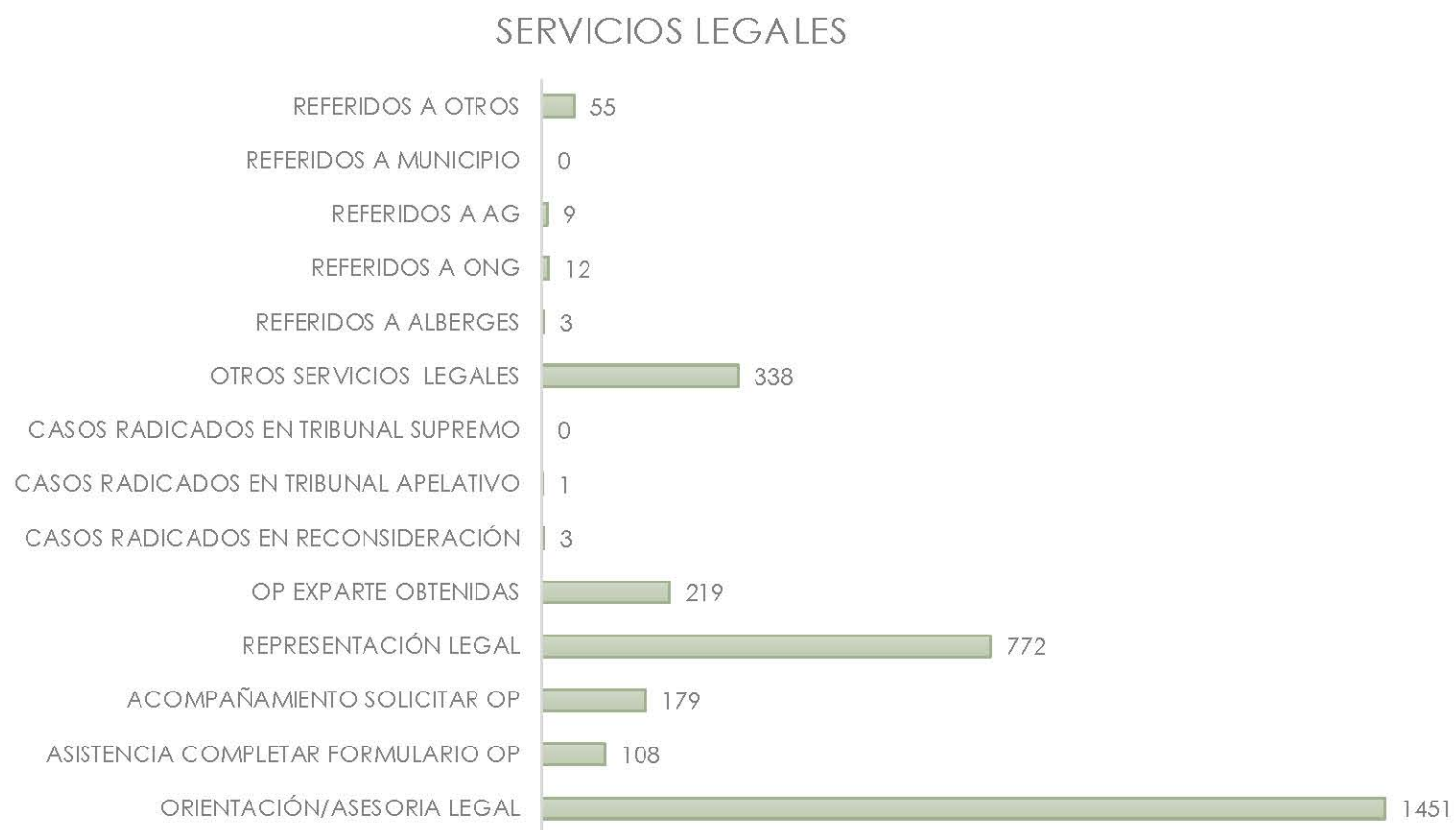


Casos atendidos posterior a la radicación de cargos



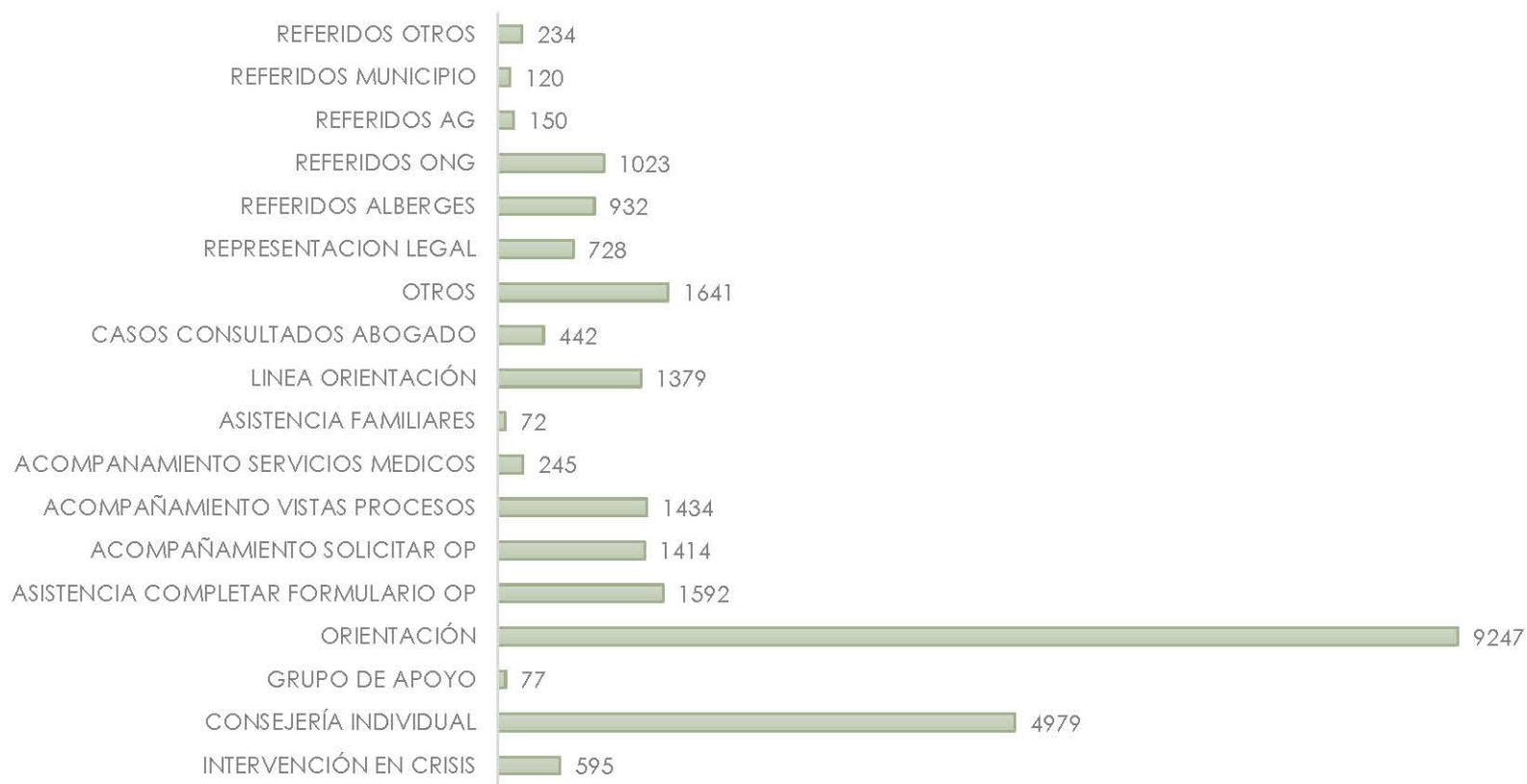
Fuente: Informe de Resumen de casos Atendidos por Fiscales Subvencionados por el Programa STOP VAWA Año 2020. Total de casos investigados: Total de querellas que reciben para determinar la comisión de delito. Total de casos radicados: Cantidad de casos en los que se radicaron cargos por haberse encontrado presente los elementos de delito. Total de intervenciones: Total de ocasiones en que el fiscal intervino en la evaluación del caso para su investigación. Total de casos atendidos: Total de casos manejados luego de la radicación de cargos criminales.

Datos servicios brindados por subvención STOP y SASP año fiscal 2019-2020



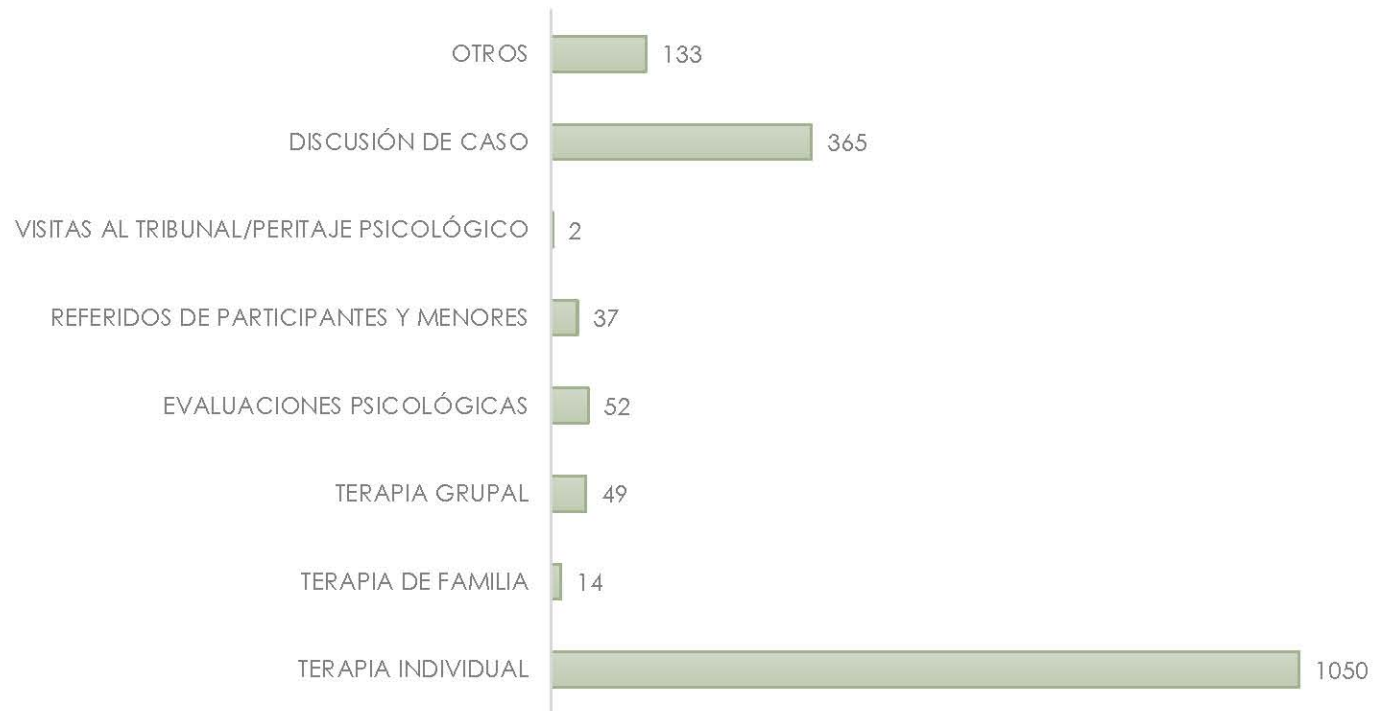
Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP del año Fiscal 2019-2020.

SERVICIOS DE APOYO PSICOSOCIAL E INTERCESORIA



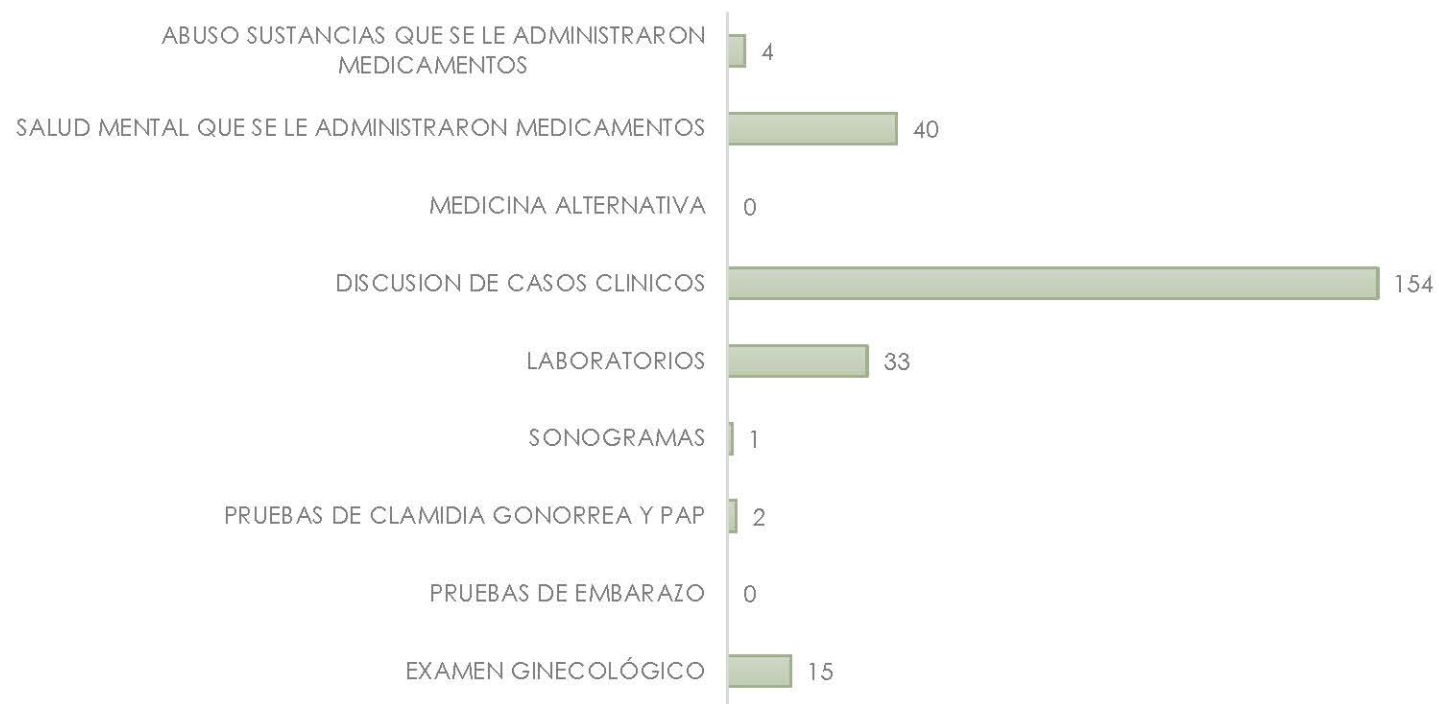
Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP del año Fiscal 2019-2020.

SERVICIOS PSICOLÓGICOS



Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP del año Fiscal 2019-2020.

SERVICIOS CLÍNICOS



Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP del año Fiscal 2019-2020.

RAZONES POR LAS CUALES LOS PARTICIPANTES FUERON PARCIALMENTE SERVIDAS O NO FUERON SERVIDAS SEGUN EL PROGRAMA

	STOP VAW	SASP	TOTAL
No cumple con los requisitos estatutarios (no cumple con los requisitos del uso de los fondos)	13	0	13
Horario de servicios	5	0	5
Programa alcanzó la proyección de población de impacto	18	0	18
Reglas o normas no aceptadas por la víctima/sobreviviente	4	0	4
Programa imposibilitado de proveer servicios por recursos limitados/establecimiento de prioridades	3	0	3
Insuficiencia o falta de servicios apropiados para personas con problemas de abuso a sustancias	1	0	1
Servicios no apropiados para la víctima/sobreviviente	2	0	2
Falta de transportación	8	0	8
Otros	253	6	259
TOTAL	307	6	313

Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP del año Fiscal 2019-2020.





GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES
PROCURADORA | LERSY BORJA VIZCARRONDO

Certificación

Se hace entrega del Informe Anual 2020 de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, al presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Montañez y al presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. José Luis Dalmau Santiago. El Informe Anual 2020, puntualiza las actividades, operaciones, logros y situación fiscal de la OPM, además, presenta recomendaciones para continuar, de manera eficaz, la protección de los derechos de las mujeres, según ordenado en el Artículo 19 Informes. (1 L.P.R.A. § 327) de la Ley Núm. 20 del año 2001, Ley habilitadora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Los logros presentados en el Informe Anual 2020, están en conformidad con el Plan Estratégico 2017-2020 de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, entregado a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). La información contenida en el Informe Anual 2020, es fundamentada en los reportes y datos suministrados entre el 1 de enero 2020 al 31 de marzo de 2021 por las divisiones que componen la OPM a esta planificadora. Cualquier dato recibido posterior al periodo antes mencionado, no estará reflejado en este informe.

Yo, Shanid Monzón-Cruz, planificadora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, incluyo mi sello de planificadora licenciada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 (20 L.P.R.A. sec. 3513) de la Ley Núm. 160 de 1996, según enmendada Ley para reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico y por el Canon 27 del Código de Ética Para Planificadores Profesionales y la Resolución Núm. JEPP-2020-01 de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

En San Juan, Puerto Rico, el martes, 1 de junio de 2021.



Shanid Monzón-Cruz MP, RPL - Lic 917
Planificadora Profesional
Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa
Oficina de la Procuradora de las Mujeres



Gobernadora de Puerto Rico
WANDA VÁZQUEZ GARCED

17 de abril de 2020

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

UNIDAD LEGISLATIVA
OFICINA DE ASISTENTE LEGAL
2020 APR 17 PM 2:34

Estimado señor Presidente:

Hemos impartido un **veto expreso** al Proyecto de la Cámara Número 2261, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, y que se titula:

"Para enmendar los Artículos 4 y 5 de la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como la "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres"; a los fines de aclarar el proceso para sustituir a la Procuradora de las Mujeres cuando dicho cargo quede vacante de forma permanente antes de expirar el término de su nombramiento, disponer el término del cargo de la nueva Procuradora designada; y para otros fines relacionados."

La medida tiene como propósito establecer que quien ostente el cargo de la Procuradora de Las Mujeres lo haga por un término fijo de 10 años y que cuando el cargo de Procuradora quede vacante de forma permanente, antes de expirar el término de su nombramiento, la sucesora sería nombrada por el Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, y ocuparía el cargo por un nuevo término de diez (10) años hasta que su sucesora sea nombrada y tome posesión de dicho cargo.

El referido proyecto de ley también pretende enmendar el Artículo 5 de la Ley 20, *supra*, para que exprese que la Procuradora, previa consulta con la Gobernadora o el Gobernador, pueda nombrar una Procuradora Auxiliar y delegarle a esta cualesquiera de las funciones dispuestas en dicha Ley, excepto la de nombrar el personal y adoptar los reglamentos necesarios para cumplir con los propósitos de la misma. La persona nombrada como Procuradora Auxiliar debería reunir todos los requisitos que exige la ley en discusión para el cargo de Procuradora y asumiría todas las funciones, deberes y facultades de ésta en caso

de enfermedad, incapacidad, ausencia temporal o cuando surja una vacante, hasta tanto su sucesora sea designada y tome posesión del cargo.

A continuación, explicamos las razones de nuestro veto a lo que dispone el Proyecto de la Cámara Número 2261.

Debemos tener en cuenta que tanto la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, como las demás procuradurías se crearon jurídicamente como entidades independientes y separadas de cualquier otra agencia o entidad pública, debido a que, por sus funciones fiscalizadoras resulta necesario protegerlas de intervenciones indebidas. El término de (10) diez años para estos funcionarios es cónsono con este propósito.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres surgió a raíz de la ausencia de mecanismos o instancias de fiscalización que obligaran al cumplimiento de las políticas públicas existentes en ese momento a favor de la mujer. Esto llevó a las Organizaciones No Gubernamentales (Ongs) de mujeres a proponer la creación de Procuraduría de la Mujer, como un organismo con suficiente autonomía y facultades plenas de fiscalización, investigación, reglamentación y adjudicación para garantizar el respeto por los derechos de las mujeres y al cumplimiento de las políticas existentes. A pesar de ser una entidad que fue diseñada para proteger a las mujeres, no se desprende del trámite legislativo que ninguna organización de las que vela por los derechos de las mujeres fuera consultada para la aprobación del Proyecto de la Cámara que hoy tenemos ante nos. Esto último, nos pone en una difícil situación al momento de evaluar esta medida.

Por todo lo antes expuesto me veo imposibilitada de firmar el Proyecto de la Cámara Número 2261.

Cordialmente,



Wanda Vázquez Garced
Gobernadora